



FAGDE

Federación de Asociaciones de
Gestión del Deporte de España

GUÍA DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, PATROCINIO Y MECENAZGO DEL SECTOR DEPORTIVO

EDICIÓN 2025

Financiado por:



Título:

Guía de instrumentos de financiación, patrocinio y mecenazgo del sector deportivo.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2025.

Dirección del proyecto:

Federación de Asociaciones de Gestión del Deporte de España (FAGDE).
www.fagde.org | info@fagde.org

Redacción:

Ester Vilar Altadit.
Pere Vilà Collmalivern.

Financiado por:

Consejo Superior de Deportes (CSD).

Diseño y maquetación:

Valgo Consultoría Deportiva.

Fotografías: Freepick y Canva.

Reservado todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo.



Presentación

La presente GUÍA DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, PATROCINIO Y MECENAZGO DEL SECTOR DEPORTIVO, elaborada por FAGDE con el apoyo económico del Consejo Superior de Deportes dentro de su convocatoria anual de subvenciones a asociaciones en el ámbito del deporte, tiene como propósito abordar un aspecto concreto de una de las principales preocupaciones del sector deportivo en España: la sostenibilidad económica de sus entidades. A través de un análisis exhaustivo de las diversas fuentes de financiación externas disponibles, tanto públicas como privadas, este proyecto -que deberá actualizarse periódica o permanentemente- busca convertirse en una herramienta imprescindible para las asociaciones y entidades deportivas que buscan asegurar su viabilidad y crecimiento a largo plazo, especialmente para impulsar proyectos y programas de desarrollo, cooperación, investigación, innovación y calidad.

La iniciativa surge en un contexto en el que las entidades deportivas se enfrentan a un panorama financiero cada vez más desafiante. Factores como el aumento de los costos operativos; las exigencias de cumplimiento normativo y la necesidad de adaptar las instalaciones y servicios a nuevos estándares de sostenibilidad; la cada vez mayor relación del deporte con la salud; la diversidad geográfica, territorial y demográfica de nuestro país o la necesidad de incorporación de nuevos sectores de población a la práctica deportiva, han puesto de manifiesto la urgencia de diversificar las fuentes de ingresos. En este sentido, la Guía pretende ofrecer sobre todo una visión estructurada y pedagógica sobre:

- Cómo acceder y gestionar de manera óptima Fondos europeos que pueden orientarse y aprovecharse también por las entidades deportivas.
- Un recordatorio de la tipología de las ayudas nacionales, autonómicas y locales del sector deportivo de carácter recurrente y cíclico.
- Conocer algunas de las subvenciones de ámbito estatal que tienen un carácter transversal -que sin ser orientadas específicamente al sector deportivo son susceptibles de ser aprovechadas por éste-.
- Por último, recordar la oportunidades de mecenazgo y patrocinio para el deporte que la legislación y normativa existente en nuestro país nos proporciona.

La idea de la Guía tiene que ver con un llamamiento lanzado por Félix Jordán de Urriés desde la Fundación Deporte Joven del Consejo Superior de Deportes, quien ha retado al sector deportivo a ser más proactivo en la exploración de nuevas fuentes de financiación. Según Jordán de Urriés, "si bien la administración pública cuenta con numerosos programas y convocatorias, la comunicación de estos recursos es deficiente, lo que impide a muchas organizaciones deportivas estar alerta de las oportunidades disponibles". Esta guía viene a intentar cerrar esa brecha, facilitando el acceso a la información y proporcionando una herramienta estratégica para que las entidades deportivas puedan posicionarse de manera más competitiva y sostenible en el mercado, generando recursos para proyectos y programas de desarrollo.

Con frecuencia oímos hablar -y nos quejamos- de la falta de financiación pública del deporte -las necesidades siempre son más amplias que las disponibilidades existentes en cada momento-; o nos quejamos de la falta de patrocinio o de mecenazgo... cuando en muchas ocasiones desconocemos las oportunidades que tenemos. La relevancia de este proyecto no solo radica en la recopilación de información sobre las distintas opciones de financiación -especialmente los diecisiete programas europeos abiertos a nuestros proyectos o entidades deportivas-, sino también en su capacidad para fomentar una nueva mentalidad dentro del sector deportivo. Tradicionalmente, las entidades deportivas han tenido un enfoque limitado en la captación de recursos, centrado principalmente en fuentes convencionales y tradicionales, cíclicas y recurrentes, de las administraciones locales, autonómicas o estatales más cercanas a cada entidad. Sin embargo, la complejidad actual del entorno económico exige una mayor proactividad y un enfoque más estratégico. Esta Guía pretende iniciar el llenado de ese vacío, proporcionando un conocimiento actualizado sobre los recursos financieros disponibles, e incentivando a las organizaciones deportivas a explorar nuevas posibilidades.

En los últimos años, se ha constatado un creciente interés por parte de federaciones, clubes y asociaciones deportivas en conocer las oportunidades de financiación existentes. Prueba de ello son las numerosas jornadas informativas y mesas redondas que se han celebrado sobre la materia, en las que ha quedado plasmada la necesidad de disponer de una herramienta práctica y accesible que sistematice toda esta información. No obstante, la falta de un enfoque holístico y la escasa comunicación entre las distintas administraciones públicas y el sector deportivo han hecho que muchas de estas entidades no puedan aprovechar al máximo los programas y convocatorias disponibles.

Presentación

Uno de los aspectos más destacados del proyecto, especialmente en el caso de los programas europeos, es su enfoque práctico. No se ha limitado a enumerar las fuentes de financiación existentes, sino que también ofrece decenas de ejemplos de buenas prácticas y casos de éxito que puedan servir de inspiración para otras entidades deportivas, identificando los enlaces que permiten acceder a los proyectos. Proyectos desarrollados, en la mayoría de los casos, por entidades españolas.

En conclusión, la "GUÍA DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, PATROCINIO Y MECENAZGO DEL SECTOR DEPORTIVO", documento que deberá de actualizarse periódicamente, no solo pretende dotar al sector de un censo lo más detallado posible de las opciones de financiación, sino también mejorar la comunicación entre las entidades deportivas y los organismos responsables de gestionar dichos recursos. De esta manera, se contribuirá al desarrollo del deporte en España, fomentando su papel como motor de bienestar social, cohesión comunitaria y desarrollo económico. La propuesta permite además un enfoque formativo que permitirá capacitar a los gestores y gestoras del deporte en el uso y aprovechamiento de estos recursos, asegurando que las entidades deportivas tengan las herramientas necesarias para seguir desempeñando su importante labor en beneficio de la sociedad.

Agradecer desde FAGDE a los autores de esta primera edición de la Guía, Ester Vilar Altadis -quien tuvo la idea original y la perseverancia necesaria para convencernos- y a Pere Vilá Collmalivern, su trabajo y su colaboración,

Autores



Ester Vilar Altadill

Ester Vilar Altadill es licenciada en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Barcelona; máster en gestión deportiva por el INEFC – Instituto Nacional de Educación Física de Catalunya; posgraduada en sostenibilidad, gobernanza y participación ciudadana por la Universidad Autónoma de Barcelona; y posgraduada en captación y gestión de fondos europeos por el Colegio de Profesionales de la Ciencia Política y la Sociología de Catalunya.

Aporta una dilatada experiencia en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de promoción económica y desarrollo económico local; la definición de estrategias territoriales en el marco de los ODS, el enfoque de estas estrategias hacia programas y fondos de financiación europea y la explotación del sector e industria deportiva como vector de crecimiento económico, impacto social y transición ecológica y digital.

En el marco de los Juegos Mediterráneos de Tarragona 2018, coordinó la planificación estratégica de su legado y la definición de la política de turismo deportivo y gestión del Anillo Mediterráneo.

Ha sido ponente en las Jornadas Científicas de INEFC y en el Congreso Iberoamericano de Economía del Deporte de la Sociedad Española de Economía del Deporte, SEED.

Concedora del mundo de la política local, ha sido concejala de Deportes, así como de Juventud y Promoción Económica, experiencia personal que dio pie a la publicación de la Universidad Rovira i Virgili “El género de las polis. La trayectoria de las mujeres en el catalanismo político”.



Pere Vilà Collmalivern

Jurista especializado en derecho y gestión deportiva, con una sólida formación multidisciplinar: licenciado en Derecho y en Educación Física, máster en Derecho del Deporte y en Dirección y Gestión de Empresas, con especialización en derecho internacional y emprendimiento, y estudios de doctorado sobre el régimen de ayudas de Estado en el deporte profesional.

Especialista en administración pública, con amplia experiencia en el diseño, gestión y ejecución de programas de financiación pública dirigidos tanto a entidades públicas como privadas. Con profundo conocimiento de los mecanismos de ayudas y subvenciones —en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo—, tanto desde la perspectiva normativa como operativa. Experto en contratación pública, con especial dedicación a los sectores del deporte, la educación, la innovación y las políticas sociales.

Con más de quince años de experiencia, ha liderado proyectos transformadores en el sector público y privado, colaborando con administraciones, clubes y empresas en Cataluña, España y Europa. Ha ocupado cargos de responsabilidad en la Generalitat de Catalunya, impulsando políticas deportivas y proyectos de innovación en el ámbito deportivo a nivel internacional.

Es docente en varias universidades de Cataluña en las áreas de legislación deportiva, gestión deportiva y emprendimiento. Ha publicado estudios y artículos sobre derecho deportivo europeo e internacional, así como sobre financiación y gobernanza del deporte.

Índice

Capítulo 1. Fuentes de financiación pública.	7
1.1. Fuentes de financiación europea.	7
a. Educación, formación, juventud y deporte.	8
1. Erasmus + Sport.	8
2. Iniciativas Europeas en el deporte.	12
3. Pilot Project and Preparatory Actions.	17
b. Voluntariado.	21
4. European Solidarity Corps.	21
c. Igualdad, Derechos y Valores.	26
5. CERV (Citizens, Equality, Rights and Values).	26
d. Salud.	30
6. EU4Health.	30
e. Cultura.	35
7. Creative Europe.	35
f. Medio ambiente y clima.	39
8. Life.	39
g. Investigación e Innovación.	45
9. Horizon Europe.	45
h. Política regional y de cohesión	50
10. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).	50
11. Fondo Social Europeo Plus (FSE +).	54
i. Cooperación territorial.	58
12. Interreg.	58
j. Desarrollo rural.	62
13. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	62

Índice

i. Economía e inversión.	66
14. Single Market Programme (SMP).	66
15. Programa InvestEU.	70
16. Interregional Innovation Investments (I3).	74
<hr/>	
m. Migración.	78
17. Asylum, Migration and Integration Fund (FAMI).	78
1.2. Fuentes de financiación nacional.	82
1.2.1. Líneas de subvenciones recurrentes del Consejo Superior de Deportes (CSD)	84
1.2.2. Ejemplos destacados de programas de subvenciones de administraciones autonómicas.	91
1.2.3. Ejemplos destacados de programas de subvenciones de diputaciones y entidades locales.	91
Capítulo 2. Fuentes de financiación privada.	102
2.1. Mecenazgo.	104
2.1.1. Programa España Compite - Fundación Deporte Joven.	111
2.1.2. Prácticas de Crowdfunding.	114
2.2. Patrocinio.	117

CAPÍTULO 1

Fuentes de financiación pública.

1.1.Fuentes de financiación europea.



a. Educación, formación, juventud y deporte.

1. ERASMUS+ Sport

Presupuesto total del programa 2021-2027



26.200 millones EU

Por lo que respecta al ámbito deportivo, el Erasmus+ 2021-2027 destinará **470 millones de euros**, un importe muy superior a los 265 millones del período anterior (2014 - 2020).

Estos fondos se atribuyen mediante convocatorias anuales para financiar proyectos a través de los siguientes instrumentos (ver apartado acciones).

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

Erasmus+ es el programa de la UE que respalda la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

Para el período 2021-2027, el programa hace especial hincapié en la inclusión social, la doble transición ecológica y digital y el fomento de la participación de las personas jóvenes en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico.

Apoya las prioridades y actividades establecidas en el [Espacio Europeo de Educación](#), el [Plan de Acción de Educación Digital](#) y la [Agenda de Capacidades Europea](#). Además, el programa:

- Apoya el [pilar europeo de derechos sociales](#).
- Aplica la [Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027](#).
- Desarrolla la [dimensión europea del deporte](#).

Acciones


La **Acción Clave 1 (KA1)-** [Mobility Movilidad del personal en el ámbito del deporte \(KA182\)](#) (novedad 2023); gestionada mediante las [Agencias Nacionales](#), en España, el Injuve, Instituto de la Juventud.

Instrumento de apoyo al desarrollo de las organizaciones de **deporte de base y amateur** ofreciendo a su personal (staff), tanto remunerado como voluntario, la posibilidad de pasar un período de tiempo en el extranjero para favorecer y potenciar su desarrollo y sus capacidades profesionales. **Existen dos modalidades:**

Fuentes de financiación europea


¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)


 [Sitio web del programa](#)

 [Sitio web del Instituto de la Juventud](#)


¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

Conoce la información que el Instituto de la Juventud ha preparado para ti.

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí

EACEA, Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura



https://www.eacea.ec.europa.eu/contacts_en

EACEA-SPORT@ec.europa.eu

INJUVE (Instituto de la Juventud)



National Agency Code: ES02

C/ José Ortega y Gasset 71, 28006 Madrid, Spain

+34 91 782 78 23 <https://www.injuve.es/erasmusplus>

Email: erasmusplus@injuve.es

- **Aprendizaje por observación y períodos de observación:** los participantes pueden pasar de dos a catorce días en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la interacción con homólogos, orientadores, voluntarios u otros miembros del personal en su trabajo diario en la organización.



- **Estancias de orientación o formación:** los participantes pueden pasar de quince a sesenta días orientando o impartiendo formación en una organización de acogida de otro país como forma de aprender a través de la realización de sus tareas y el intercambio con homólogos.

(Máximo 10 participantes por proyecto y NO pueden participar en calidad de deportistas).

La **AcciónClave 2 (KA2)** - Cooperation (gestionada directamente por la EACEA, European Education and Culture Executive Agency):

- **Asociaciones de Cooperación (Cooperation partnerships);** su finalidad es que las organizaciones desarrollen y ejecuten actividades conjuntas para fomentar, entre otros, el deporte y la actividad física y afrontar las amenazas a la integridad del deporte (como el dopaje o el amaño de partidos), fomentar las carreras duales de los deportistas, mejorar la gobernanza y apoyar la tolerancia y la inclusión social. Toda la información relativa a la convocatoria y procedimiento **aquí**.
- **Asociaciones a pequeña escala (Small-Scale partnerships);** para organizaciones de base, organizaciones menos experimentadas y recién llegadas al programa. Las asociaciones a pequeña escala son más fáciles de gestionar, reciben subvenciones más pequeñas y tienen duraciones más cortas que las asociaciones de cooperación. Toda la información relativa a la convocatoria y procedimiento **aquí**.



- **Eventos Deportivos Europeos sin ánimo de lucro (Not-for-Profit european sports events);** su finalidad es fomentar la actividad deportiva, ejecutar las estrategias de la UE para la inclusión social a través del deporte, promover el voluntariado en el deporte, luchar contra la discriminación y fomentar la participación en el deporte y la actividad física. Toda la información relativa a la convocatoria y procedimiento [aquí](#) 
- **Desarrollo de Capacidades en el ámbito del deporte (Capacity Building in the field of sport).** Novedad 2022. Los proyectos de desarrollo de capacidades son proyectos de cooperación internacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de los deportes en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al programa (antes llamados «países del programa») y los Balcanes Occidentales. Su objetivo es apoyar las actividades y políticas deportivas como vehículo para promover valores y como herramienta educativa para contribuir al desarrollo personal y social de las personas, construir comunidades más cohesionadas y la reconciliación de zonas post-conflicto. Toda la información relativa a la convocatoria y procedimiento [aquí](#) 

Ámbitos de intervención:

El programa Erasmus+ Sport, mediante los proyectos cooperativos, prioriza los siguientes ámbitos de intervención:

- Alentar la participación en el deporte y la actividad física;
- Promover la integridad y valores en el deporte.
- Promover la educación en el deporte y a través del deporte.
- Combatir la violencia, el racismo, la discriminación y la intolerancia en el deporte.
- Alentar la participación en el deporte y la actividad física.
- Promover la integridad y valores en el deporte.
- Promover la educación en el deporte y a través del deporte.
- Combatir la violencia, el racismo, la discriminación y la intolerancia en el deporte.

Adicionalmente, el programa Erasmus + 2021-2027 incluye las siguientes prioridades horizontales:

- Inclusión y diversidad.
- Medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Transformación digital a través de la preparación, resiliencia y capacidades digitales.
- Valores comunes, compromiso cívico y participación.

Las prioridades definidas para los Eventos Deportivos Europeos sin ánimo de lucro son las siguientes:

- Voluntariado en el deporte.
- Inclusión social a través del deporte.
- Lucha contra la discriminación, destacando la igualdad de género.
- Promoción del deporte y la actividad física



Fuentes de financiación europea

¿Quién puede beneficiarse?

- Entidades deportivas: clubes, federaciones, ligas, comités olímpicos, asociaciones deportivas.
- Entidades públicas: Gobiernos autonómicos, diputaciones, ayuntamientos, corporaciones comarcales.
- Entidades sin ánimo de lucro: ONGs, fundaciones, asociaciones.
- Entidades académicas: universidades, centros de formación, centros de investigación.
- Empresas privadas: consultoría, eventos deportivos.

Gestión del programa:

Las acciones relativas a Erasmus+ Deporte son acciones centralizadas, gestionadas directamente por la Comisión Europea a través de su [Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural \(EACEA\)](#) en nombre de la [Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura de la Comisión Europea](#) y se basan en la promoción del **deporte de base**. A excepción del instrumento [movilidad del personal en el ámbito del deporte](#), acción descentralizada gestionada mediante [Agencias Nacionales](#), en España, el Injuve, Instituto Nacional de la Juventud.

Enlaces de interés:

- [Acceso a las políticas deportivas](#).
- Instrucciones detalladas y plazos consulta la [Guía del Programa](#).
- [Consulta cómo solicitarlo. Preparación y el procedimiento de solicitud](#).
- [Asesoramiento a las organizaciones sobre cómo presentar su candidatura](#).
- [Acceso a documentos](#).
- [Acceso a los formularios](#)
- [Convocatorias de propuestas en el portal de financiación y licitaciones de la UE Funding & Tenders Portal \(convocatorias anuales\)](#).
 - [Asociaciones de Cooperación \(Cooperation partnerships\)](#).
 - [Asociaciones a pequeña escala \(Small-Scale partnerships\)](#).
 - [Eventos Deportivos Europeos sin ánimo de lucro \(Not-for-Profit european sports events\)](#).
 - [Eventos deportivos Europeos sin ánimo de lucro de gran escala \(Large scale not-for-profit european sport event\)](#).
 - [Desarrollo de capacidades en el ámbito del deporte \(Capacity building in the field of sport\)](#).
- [Sport Info Day](#): Cada año, la EACEA organiza una sesión formativa para proporcionar asesoramiento, orientación, actualizaciones de políticas e información práctica sobre el programa deportivo Erasmus.

Para inspirarse.

Base de datos proyectos Erasmus+ Sport.

Selección de proyectos catalogados como mejores prácticas coordinados por una entidad deportiva española o en los que una entidad deportiva española ha sido socia.

Total prácticas identificadas: 14, de las cuales 13 pertenecen a la categoría "cooperation partnerships / asociaciones de cooperación" y 1 a la categoría "evento deportivo europeo sin ánimo de lucro"

A continuación referenciamos cada una de estos 14 proyectos:

1. [European Prize for Social Integration through sport](#)
2. [Developing an innovative European Sport Tutorship model for the dual career of athletes](#)
3. [Sport for Life](#)
4. [Supporting Policy and Action for Active Environments](#)
5. [Links United for Coma Awakenings through Sport](#)
6. [Lifelong swimming](#)
7. [Promote physical exercise in frail elderly](#)
8. [Fans against violence](#)
9. [European-Fitness Badge - an effective way promoting the awareness of the importance of health enhancing physical activity](#)
10. [Coupe Molière 2016- Conférences, ateliers sportifs et compétitions Interscholaires non fédérées de sports de raquette - Raquette teen](#)
11. [Promoting Social Inclusion of Persons with Mental Disabilities through Sport](#)
12. [Watersports Enhanced Together](#)
13. [Gold in Education and Elite Sport](#)
14. [Innovative learning Resources to foster equal participation In grassroots Sports dealing with discrimination, racism and violence incidents](#)

Base de datos: [enlace](#).

Otros ejemplos recientes con participación de entidades deportivas españolas como coordinadoras:

- **Convocatoria de 2019:** [15 proyectos coordinados por entidades españolas](#).
- **Convocatoria de 2020:** [21 proyectos coordinados por entidades españolas](#).
- **Convocatoria 2021:** [17 proyectos coordinados por entidades españolas](#).
- **Convocatoria 2022:** [26 proyectos coordinados por entidades españolas](#).
- **Convocatoria 2023:** [21 proyectos coordinados por entidades españolas](#).
- **Convocatoria 2024:** [25 proyectos coordinados por entidades españolas](#).

2. Iniciativas europeas en el deporte.

Área temática



Todos los sectores culturales

Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

¿Quieres saber más sobre el programa?



[Sitio web unidad europea de deporte](#)

Misión

Las Iniciativas Europeas en el Deporte desempeñan un papel clave en la promoción de la actividad física, la inclusión social y el desarrollo sostenible en el ámbito deportivo dentro de la Unión Europea. A través de distintos programas y eventos, la Comisión Europea impulsa políticas que fomentan el deporte como herramienta para mejorar la salud, fortalecer la cohesión social y potenciar el desarrollo económico en los Estados miembros.

Acciones

Una de las iniciativas más destacadas fue **HealthyLifestyle4All**, esta iniciativa vigente entre 2021 y 2023 buscó sensibilizar a la población sobre la importancia de adoptar hábitos saludables, promoviendo el deporte y la actividad física en todas las edades y grupos sociales. En la misma línea, los **#BeActive Awards** y los **#BeInclusive Sport Awards** reconocen proyectos e iniciativas ejemplares que fomentan el deporte y la inclusión a nivel comunitario y nacional.

El **EU Sport Forum** es otro pilar fundamental dentro del ecosistema deportivo europeo, ya que reúne a actores clave del sector para debatir tendencias, retos y oportunidades en el ámbito del deporte. Complementando estos esfuerzos, la **European Week of Sport** se celebra cada año con el objetivo de animar a ciudadanos de todas las edades a mantenerse activos y adoptar estilos de vida saludables.

Fuentes de financiación europea

Dentro del marco de la financiación europea, el **Erasmus+ Sport Info Day** proporciona información clave a las organizaciones deportivas sobre cómo acceder a fondos europeos para desarrollar proyectos innovadores y colaboraciones transnacionales en el ámbito del deporte. Por su parte, la **SHARE Initiative** trabaja en la intersección entre el deporte y el desarrollo regional, promoviendo la inversión en infraestructuras deportivas sostenibles y su impacto positivo en el turismo, la salud y la educación.


Todas estas iniciativas reflejan el firme compromiso de la Unión Europea con el deporte como motor de cambio social y desarrollo económico. A través de programas de apoyo, eventos y financiación, la UE impulsa la cooperación entre países y fomenta el deporte como un derecho accesible para todos, contribuyendo a una sociedad más activa, inclusiva y saludable.

¿Cuáles son estas iniciativas europeas?

European Week of Sport

“Fomentar un estilo de vida activo en toda Europa y más allá”

La Semana Europea del Deporte –una de las iniciativas fundamentales en este ámbito– permite a organizaciones deportivas, empresas y expertos de toda la UE desarrollar sus estrategias de fomento de la participación en actividades relacionadas con el deporte, y a los participantes, celebrar el deporte en sus comunidades. La Semana, llevada a cabo todos los años del 23 al 30 de septiembre, culmina con la presentación de los premios #BeActive.

Más información consulta [aquí](#) 

#BeActive Awards

“Apoyar y celebrar proyectos e individuos dedicados a promover el deporte y la actividad física en toda Europa”.

Categorías:

Los premios tienen **4 categorías**.

Premio Educación #BeActive

- Este premio tiene como objetivo demostrar cómo la educación puede animar a los niños a ser #BeActive fuera del deporte o actividad física típica que se realiza en su jornada escolar normal. Esto puede incluir actividades adicionales, programación de días fuera de clase que se centren en el deporte, actividades extraescolares y otras soluciones creativas que construyan un entorno educativo activo.

Premio #BeActive en el Lugar de Trabajo

- Este premio celebra actividades ejemplares en el lugar de trabajo que alientan a los empleados a ser #BeActive. Esto puede incluir la creación de un grupo de trabajo del personal responsable de promover la actividad física, la provisión de duchas para quienes viajan en bicicleta o corriendo, reuniones de pie, caminatas a la hora del almuerzo y otras soluciones creativas para formar un ambiente de trabajo activo.


Premio al héroe local #BeActive

- Este premio honra los logros individuales al motivar a otros a ser #BeActive. El premio reconoce a las personas que han trabajado constantemente para promover la participación en el deporte y/o la actividad física en su comunidad local.

Premio #BeActive entre generaciones

- A partir de 2022, este premio honra proyectos que promueven el deporte intergeneracional, celebrando el hecho de que todos pueden beneficiarse de actividades que mejoran la salud y el bienestar.

Los proyectos pueden incluir la promoción de actividades, la sensibilización o la facilitación del acceso a actividades físicas para todas las generaciones.

Más información consulta [aquí](#) 

#BeInclusive EU Sport Awards

“Celebrar la diversidad y la igualdad europeas a través de actividades y proyectos deportivos en toda la UE”.

El deporte es divertido y emocionante. Une a la gente. Esto lo convierte en una poderosa herramienta para romper las barreras sociales. El deporte crea un sentido de identidad europea y construye un mundo más inclusivo.

Inclusión social

Cada año, las organizaciones cuyo trabajo utiliza el poder del deporte para mejorar la inclusión social de grupos desfavorecidos reciben el reconocimiento de la Comisión Europea con los premios #BeInclusive EU Sport Awards.

Más que nunca, las organizaciones europeas están utilizando el deporte como una forma constructiva de incluir a personas de todo tipo de orígenes en la actividad social. Podría ser cualquier grupo que se enfrente a desafíos sociales, como minorías étnicas, refugiados, migrantes, personas con discapacidad, jóvenes vulnerables y otros.

EU Sport Forum

“Reunir a todos para discutir los desafíos, las oportunidades y el futuro del deporte en la UE”.

El Foro del Deporte de la UE es la principal plataforma para el diálogo estructurado entre la Comisión Europea y las partes interesadas del deporte.

Esta iniciativa liderada por la Comisión Europea permite a representantes de política pública; Instituciones de la UE, empresas privadas, instituciones educativas y otros expertos para debatir los desafíos, las oportunidades y el futuro del deporte en la UE.

Los principales objetivos son:

- Hacer balance de los avances logrados en la aplicación de la agenda de la UE para el deporte.
- Buscar las opiniones de las partes interesadas sobre las actividades actuales y planificadas o posibles futuras.

La colaboración se lleva a cabo a través de discusiones grupales de alto nivel y paneles sobre temas como: antidopaje, corrupción, discriminación, movilidad y muchos otros.

Ideas innovadoras

Los premios promueven ideas e iniciativas innovadoras entre otras organizaciones e individuos de toda Europa.

Los proyectos ganadores se presentan como ejemplos de mejores prácticas en el ámbito de la inclusión y la no discriminación. Esto mejora aún más la integración social a través del deporte.

Los tres ganadores se anuncian en la ceremonia anual de premios #BeInclusive en Bruselas, donde los ganadores tienen la oportunidad de presentar sus proyectos ante una audiencia de expertos en inclusión deportiva.


Los premios #BeInclusive EU Sport Awards muestran su reconocimiento por las formas vitales en que las actividades relacionadas con el deporte apoyan la inclusión social y el empoderamiento.

Más información consulta [aquí](#)



Fuentes de financiación europea

El Foro del Deporte de la UE es una iniciativa fundamental para los expertos que buscan afrontar los desafíos que enfrenta el mundo del deporte y adoptar enfoques amplios y basados en políticas. Los líderes en este campo pueden esperar una mayor comprensión de cómo el deporte se está adaptando a cuestiones de economía de escala e innovación en la UE y más allá.

Más información consulta [aquí](#) 

SHARE 2.0 initiative.

“Centrándose en el acceso a la financiación de la UE, la salud, la innovación y la sostenibilidad en el ámbito del deporte. Es el sucesor de la iniciativa SHARE, que se desarrolló entre 2018 y 2023”.

¿Cómo funciona?

SHARE 2.0 estructurará y fortalecerá la colaboración y el intercambio de conocimientos sobre temas clave en el ámbito del deporte: acceso a la financiación de la UE, salud, innovación y sostenibilidad.

Se basa en los resultados de la iniciativa SHARE. Creará cuatro comunidades de práctica con el objetivo de mejorar la capacidad de las partes interesadas para identificar y utilizar la financiación de la UE para fomentar el deporte y la actividad física, promover y replicar prácticas prometedoras en salud, innovación y deporte verde para aprender de las experiencias y responder y adaptarse a necesidades potencialmente emergentes. Las comunidades de práctica son un método probado que permite a todos los participantes asumir un papel activo. Son un sistema participativo que utiliza la proactividad de sus miembros para proporcionar contenidos altamente significativos.

¿Quién puede participar?

Las comunidades de práctica SHARE 2.0 están abiertas a (entre otros):

- Autoridades públicas.
- Organizaciones deportivas de base.
- Federaciones.
- Expertos en políticas.
- Practicantes interesados en desarrollar el deporte a nivel local, regional, nacional o europeo.

Las comunidades en detalle.

Todos los miembros forman parte de la comunidad de práctica sobre financiación de la UE por defecto. Según su perfil e interés, también pueden unirse a una de las tres comunidades temáticas especializadas. Comunidad de práctica sobre financiación de la UE Esta comunidad da continuidad a la iniciativa SHARE, con un enfoque principal en los fondos de la UE.

Proporcionará a sus miembros talleres y oportunidades de establecer contactos que les permitirán conocer las opciones de financiación de la UE para el deporte que hasta ahora sólo se han analizado marginalmente, como Horizon Europe, Life, PAC (Política Agraria Común), financiación para SMEs. Está abierto a todas los agentes del deporte interesados en descubrir más sobre las opciones de financiación de la UE para el deporte.

Comunidad temática de práctica en salud.

Esta comunidad es la sucesora de la iniciativa HealthyLifestyle4All.

El objetivo es compartir prácticas prometedoras desarrolladas a través de HealthyLifestyle4All y a través de proyectos Erasmus+, para identificar tendencias e idealmente ampliar los proyectos.

Esta comunidad está abierta a:

- Todos los titulares de compromisos HealthyLifestyle4All
- Beneficiarios Erasmus+
- Practicantes que vinculan deporte y salud

Comunidad temática de práctica sobre innovación

Se espera que esta comunidad continúe el trabajo iniciado en la Cumbre de Deporte e Innovación ([Sport and Innovation Summit](#))

El objetivo es:

- Apoyar el debate sobre los desafíos vinculados a la Innovación en el ámbito del deporte en la UE.
- Facilitar la circulación de ideas innovadoras para generar un efecto derrame.

Esta comunidad está abierta a todos los innovadores en el campo del deporte que deseen conectarse con otros innovadores y ayudar a definir las prioridades para el futuro.

Comunidad temática de práctica sobre deporte verde y sostenible.

Esta comunidad es la continuación del Grupo de Expertos en Deporte Verde, que elaboró un informe con recomendaciones sobre la "Contribución del deporte al Pacto Verde Europeo".

Poner en práctica estas recomendaciones requiere medidas de creación de capacidad y orientación técnica. Una comunidad de práctica es un entorno ideal para apoyar este proceso.

Esta comunidad está abierta a

- Todos los ex miembros del Grupo de Expertos en Deportes Verdes
- Aquellos que estén interesados en desempeñar un papel activo para hacer que el deporte sea más sostenible

Más información consulta aquí.



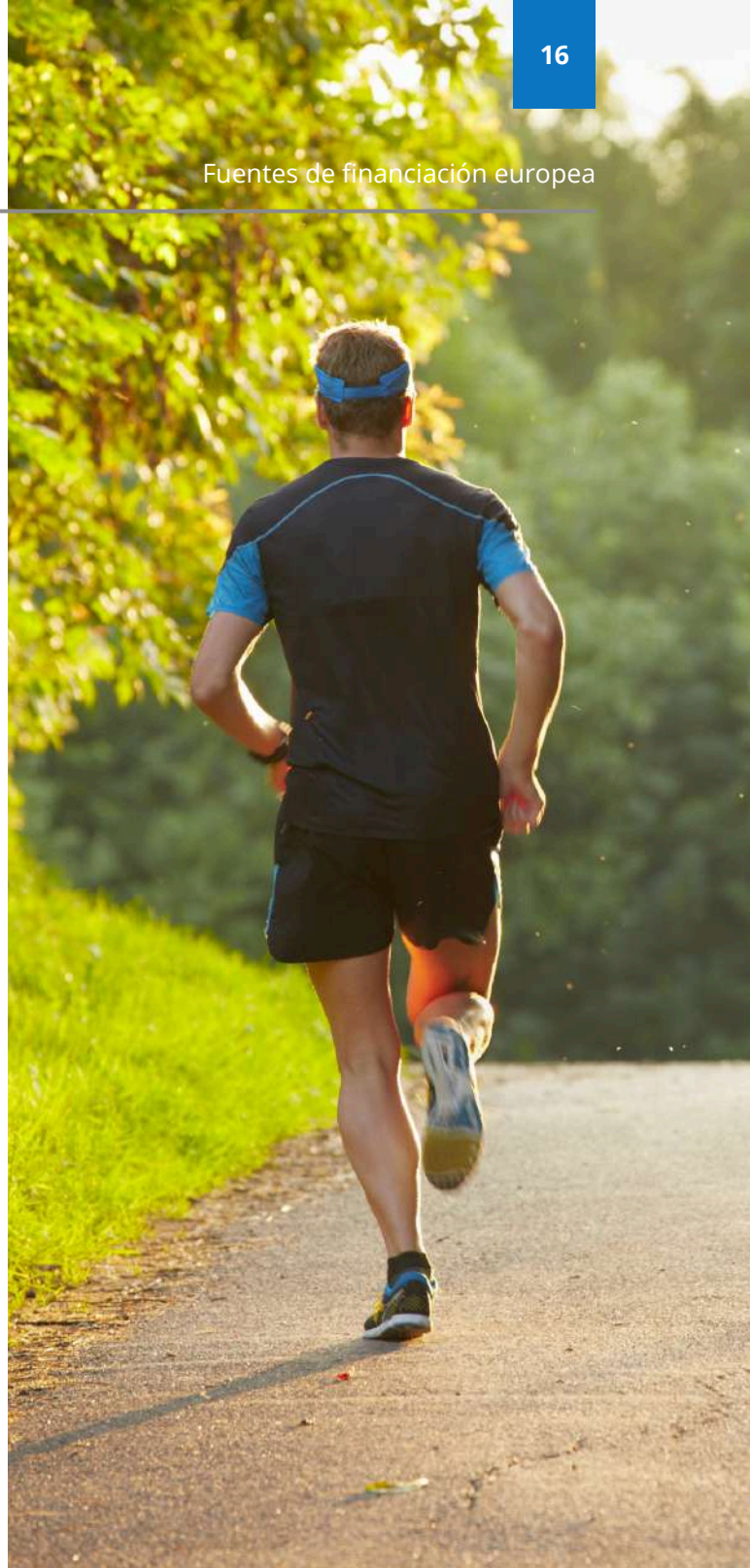
Sport Info Day

"Proporcionar asesoramiento, orientación, actualizaciones de políticas e información práctica sobre el programa deportivo Erasmus".

Organizado por la Comisión Europea (CE) y la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA), el Erasmus+ Sports Info Day permite que políticas importantes en este campo se traduzcan en acciones concretas sobre el terreno. La CE y la EACEA brindan asesoramiento, orientación y actualizaciones sobre políticas, así como información práctica, como procedimientos de presentación y selección, destacando las mejores prácticas y los errores comunes que deben evitarse.

El evento proporciona un foro colaborativo y energético para generar ideas personalizadas que podrían hacer avanzar el programa deportivo Erasmus+.

También representa una oportunidad única para que los participantes establezcan contactos, encuentren socios de todos los países del programa y trabajen directamente con responsables de proyectos de la EACEA y la CE.



Más información consulta aquí:

<https://sport.ec.europa.eu/initiatives/>

Consulta la convocatoria de eventos aquí:

<https://sport.ec.europa.eu/whats-new/events>

3. Pilot project and Preparatory Actions.






Presupuesto total del programa 2021-2027

El importe total de los créditos en cualquier ejercicio presupuestario no puede superar los 40 millones de euros para proyectos piloto ni los 100 millones de euros para acciones preparatorias. Esto significa que la asignación anual máxima total para los PP y las AP combinados es de 140 millones de euros.

Área Temática



Tipo de organización

-  Institución educativa
-  Instituto / fundación cultural privada o pública
-  ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil
-  Empresa social
-  Organización privada

Misión

Los proyectos piloto y las acciones preparatorias (PP y AP) son herramientas del presupuesto de la UE diseñadas para probar nuevas iniciativas políticas o preparar el terreno para la adopción de futuros programas. Ambas herramientas están contempladas en el artículo 58(2) del Reglamento Financiero de la UE, que establece que los «proyectos piloto de carácter experimental» tienen por objeto comprobar la viabilidad y la utilidad de una acción y tienen una duración máxima de dos años. Las acciones preparatorias, por su parte, están diseñadas para elaborar propuestas con vistas a la adopción de futuras acciones, tienen una duración de hasta tres años y suelen ser la continuación de un proyecto piloto exitoso.

Acciones

¿Cómo puede beneficiarse el deporte?


El deporte ha sido reconocido como una herramienta clave para la cohesión social, la inclusión y la sostenibilidad, por lo que varias iniciativas han sido impulsadas dentro del marco de los PPPAs. A continuación se relacionan las distintas convocatorias desde 2021 hasta la más reciente de 2024 y las temáticas definidas en cada convocatoria.

¿Quieres saber más sobre el programa?


 [Sitio Web de la EACEA](#)

 [Categoría Deporte](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)


¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí

EACEA, Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura


 https://www.eacea.ec.europa.eu/contacts_en
EACEA-SPORT@ec.europa.eu
[INJUVE \(Instituto de la Juventud\)](#)

 National Agency Code: ES02
C/ José Ortega y Gasset 71, 28006 Madrid, Spain
+34 91 782 78 23 <https://www.injuve.es/erasmusplus>
Email: erasmusplus@injuve.es

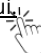
Año	Proyecto	Objetivo
2021	Building Investigative Capacity to Better Fight Doping in Sport in Europe	Reforzar la capacidad de investigación para luchar contra el dopaje en Europa.
2021	Grassroots Sport Programmes and Infrastructure Innovation	Fomentar la innovación en infraestructuras y programas deportivos de base.
2022	Grassroots Sport Programmes and Infrastructure Innovation	Continuación del programa de 2021 para mejorar las infraestructuras deportivas locales.
2021	Sport as a Tool for Integration and Social Inclusion of Refugees	Utilizar el deporte como mecanismo de inclusión para refugiados.
2022	Sport for People and Planet – A New Approach on Sustainability Through Sport in Europe	Promover la sostenibilidad ambiental mediante la práctica deportiva.
2023	Sport for People and Planet – A New Approach on Sustainability Through Sport in Europe	Segunda edición del programa de 2022, con un enfoque ampliado en la sostenibilidad.
2023	Sport Supports – Emergency Sport Actions for Youth	Fomentar la actividad deportiva como apoyo a jóvenes en situaciones de crisis humanitaria.
2024	Sport Supports – Emergency Sport Actions for Youth	Continuación del programa de 2023, con un alcance ampliado.

Gestión del programa

La [Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura \(EACEA\)](#) gestiona los proyectos piloto y acciones preparatorias en materia de Deporte, Cultura y Medios de Comunicación:

[Pincha aquí](#) 

Consulta aquí los proyectos piloto y acciones preparatorias en materia de Deporte:

[Pincha aquí](#) 

Contacto


EACEA-SPORT@ec.europa.eu





Fuentes de financiación europea


Información detallada de cada convocatoria.


En la relación posterior puedes consultar la información detallada que la Comisión Europea ha preparado para cada convocatoria: información general, información específica, las actualizaciones durante el proceso, condiciones y documentos, formularios, resumen del presupuesto, misión, destino, preguntas y respuestas, obtener soporte y realizar el envío de la propuesta (solicitud).


1.- Pilot Project: Building investigative capacity to better fight doping in sport in Europe PPPA-SPORT-2021-FIGHT-DOPING. 


2.- Preparatory Action: Grassroots sport programmes and infrastructure innovation. PPPA-SPORT-2021-GRASSROOTS-INNOVATION. 


3.- Preparatory Action: Sport as a tool for integration and social inclusion of refugees (PPPA-SPORT-2021-INCLUSION-REFUGEES). 

4.- Preparatory Action: Grassroots sports programmes and infrastructure innovation (PPPA-SPORT-2022-GRASSROOTS-INNOVATION). 

5.- Pilot Project: Sport for People and Planet - a new approach on sustainability through sport in Europe (PPPA-SPORT-2022-PEOPLE-PLANET). 

6.- Pilot Project: Sport for People and Planet - a new approach on sustainability through sport in Europe PPPA-SPORT-2023-PEOPLE-PLANET. 

7.- Pilot Project: Sport Supports- emergency sport actions for youth. PPPA-SPORT-2023-EMERGENCY-YOUTH. 

8.- Pilot Project: Sport Supports - emergency sport actions for youth. PPPA-SPORT-2024-EMERGENCY-YOUTH. 

Tipos de proyectos acerca de la convocatoria de 2024.

El grupo focal fueron niños, niñas y jóvenes afectados por crisis humanitarias y procesos migratorios masivos en contextos de guerra. Este proyecto piloto también busca fomentar la inclusión en el espacio público y promover el intercambio de culturas y tradiciones de diferentes grupos étnicos o sociales.

Conclusión.

Muchos refugiados llegaron a la UE, en particular, pero no exclusivamente, debido a la guerra de agresión rusa contra Ucrania. Practicar deporte puede ayudar a prepararse para reconstruir la vida.

El mundo del deporte puede contribuir a ayudara las personas afectadas por crisis humanitarias como la guerra, ayudándolas a superar traumas, adaptarse a nuevos entornos, crear vínculos con las comunidades de acogida temporal y fomentar su bienestar mental y físico.

Para inspirarse

Tipos de proyectos acerca de la convocatoria de 2024.

Ejemplo 1

PLAYING FOR REFUGEES: An experience of inclusion through sport.

Información del proyecto:

Convocatoria: Preparatory Action - Sport as a tool for integration and social inclusion of refugees PPPA-SPORT-2021-INCLUSION-REFUGEES

Referencia: 101049206

Acrónimo: PlayingForRefugees

Año convocatoria: 2021 Duración del proyecto: 2022 - 2024

Presupuesto general: 189.950,00 €

Contribución de la UE: 189.950,00 €

Países Participantes: España

Entidad coordinadora: Comunidad Foral de Navarra – Gobierno de Navarra.

Federación Navarra de Béisbol

Entidades participantes: 6

El proyecto *Playing for Refugees*, presentado por la Dirección General de Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, tiene por objeto el fomento de la inclusión de las personas refugiadas a través del deporte. El objetivo principal de este "innovador proyecto" es apoyar la inclusión social de las personas refugiadas residentes en Navarra a través del deporte, concretamente a través del béisbol y el softbol. Para ello, participan en el proyecto la Federación Navarra de Béisbol, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Cruz Roja. Además, esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Federación Española de Béisbol para dar visibilidad al mismo tanto a nivel nacional como europeo, y del Instituto Navarro de Deporte.

Este programa piloto ha desarrollado durante dos años un conjunto de actividades de béisbol inclusivo y espacios de convivencia participativa entre las personas refugiadas y la comunidad de acogida. Se incluyen acciones de aprendizaje de béisbol y softbol para niños y niñas y personas adultas; formación profesional en arbitraje para personas refugiadas; formación en refugio y convivencia intercultural para oficiales de béisbol y softbol; organización de jornadas familiares; creación de una red de apoyo entre las personas refugiadas y la población local, y la participación en campeonatos regionales y europeos.

Guiado por el enfoque de integración y convivencia cultural, este proyecto ha querido ofrecer a más de 300 personas refugiadas o solicitantes de asilo, facilidades para llevar una vida más activa e integrarse en las comunidades locales, dándoles la oportunidad de compartir los conocimientos que traen de sus países de origen.

La elección del béisbol como actividad deportiva principal para la integración en este programa piloto se basa en su fuerte vinculación con Navarra y los intereses de la comunidad de personas refugiadas presente en la región, donde alrededor del 70-80% de las mismas pertenecen a países donde el béisbol es el principal deporte. En la actualidad existe un número importante de personas en esta situación en la Comunidad Foral, y gran parte de ellas proviene de países con cultura de béisbol (toda la región del Caribe, especialmente Venezuela y Colombia), pero también otras regiones del Este de Europa y Asia.

Una vez más, el objetivo es que el béisbol y el sófbol - deportes vinculados socio-culturalmente a los países de origen de algunas de las personas a las que se dirige el programa- sean vehículos de convivencia e integración.



b. Voluntariado.

4. European Solidarity Corps.

Presupuesto total del programa 2021-2027



1.009 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

Desde finales de 2018, el Cuerpo Europeo de Solidaridad es el principal programa de la UE que ofrece oportunidades de voluntariado a los jóvenes.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad tiene como objetivo mejorar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad y voluntariado para fortalecer la cohesión social, la solidaridad, la democracia, la identidad europea y la ciudadanía activa. El programa apoya tanto a personas individuales de entre 18 y 30 años (hasta 35 años para ayuda humanitaria) como a organizaciones de la UE y de los países socios que buscan involucrarse en un proyecto de voluntariado o solidaridad.


Acciones

Más concretamente, el Cuerpo Europeo de Solidaridad busca financiar actividades de voluntariado que busquen promover:

- Inclusión social y diversidad.
- Protección del medio ambiente, desarrollo sostenible y acción climática.
- Transformación digital.
- Participación democrática.
- Prevención, promoción y apoyo a la salud.
- Actividades y operaciones de ayuda humanitaria.


¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)

 [Sitio web del programa](#)


 [Sitio web del Instituto de la Juventud](#)

¿Quieres presentar una solicitud?


 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Sitio web de la Comisión Europea](#)

 [Visita la página web](#)

Conoce la información que el Instituto de la Juventud ha preparado para ti.

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí

EACEA, Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura



https://www.eacea.ec.europa.eu/contacts_en

EACEA-SPORT@ec.europa.eu

INJUVE (Instituto de la Juventud)



National Agency Code: ES02

C/ José Ortega y Gasset 71, 28006 Madrid, Spain

+34 91 782 78 23 <https://www.injuve.es/erasmusplus>

Email: erasmusplus@injuve.es

Los proyectos que apoya el Cuerpo Europeo de Solidaridad pueden ser:

- **Proyectos de voluntariado**
 - Individual (gestionado por la Agencia Nacional).
 - En equipos (gestionado por la Agencia Nacional).
 - Equipos de voluntariado en áreas de alta prioridad (gestionado por la EACEA).

Consulta toda la información necesaria (condiciones, organización, estructura, coberturas, requisitos, procedimiento, convocatoria) [aquí](#)

- **Proyectos solidarios** (gestionado por la Agencia Nacional)
 - Objetivo: realizar un cambio positivo en la comunidad local.

Consulta toda la información necesaria (condiciones, organización, estructura, coberturas, requisitos, acceso convocatoria) [aquí](#)

- **Voluntariado específico de ayuda humanitaria** (gestionado por la EACEA), con el objetivo de promover la solidaridad entre los estados miembros de la UE y terceros países vulnerables o afectados por catástrofes que precisen de ayuda y recursos básicos. (Abierto a personas hasta los 35 años).

Consulta toda la información necesaria (condiciones, organización, estructura, coberturas, requisitos, procedimiento, convocatoria) [aquí](#)



Fuentes de financiación europea

¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

Las organizaciones deportivas pueden beneficiarse de cualquiera de las opciones dado que salud y deporte forman parte de la amplia gama de temas cubiertos por los proyectos.

Muy especialmente, el sector deportivo puede beneficiarse de la acción de los equipos de Voluntariado en áreas de alta prioridad, dado que "Salud mental y bienestar" es una de estas áreas contemplando una convocatoria específica: Volunteering Teams in High Priority Areas Health (VTHPA). Una organización implementadora puede diseñar proyectos que contribuyan a la prevención, promoción y apoyo en el campo de la salud, contribuyendo así también a promover estilos de vida saludables entre los grupos de población más vulnerables o desfavorecidos.

[Consulta aquí la convocatoria específica.](#)

Gestión del programa

¿Qué hacer si eres una organización?

- Las organizaciones juegan un papel clave en el funcionamiento del Cuerpo Europeo de Solidaridad al ser las encargadas de solicitar la financiación para realizar los proyectos de voluntariado.
- El programa está abierto a cualquier organización legalmente constituida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa.
[Más información sobre agencias nacionales y países admisibles.](#)
- Éstas deben contar con el [Sello de Calidad](#), una condición previa que garantiza las condiciones generales necesarias para participar en el programa. Las organizaciones deben tener un sello de calidad de voluntariado válido o una acreditación de voluntariado Erasmus +. El sello de calidad es un proceso que certifica que una organización es capaz y está dispuesta a realizar actividades solidarias de alta calidad en cumplimiento de los principios, objetivos y normas de calidad del Cuerpo Europeo de Solidaridad.
[QualityLabel.](#)
- La composición de los equipos de voluntariado debe ser internacional y al menos una cuarta parte de los voluntarios debe provenir de un país distinto a aquel en que se desarrolla la actividad.

¿Qué hacer si eres una persona joven?

Para los jóvenes que desean ayudar, aprender y desarrollarse ofrece una experiencia inspiradora y empoderadora, así como la oportunidad de generar cambios positivos.

Los jóvenes que deseen participar en proyectos del CES deben inscribirse, previamente, en el [Portal del Cuerpo Europeo de Solidaridad](#). Pueden hacerlo a partir de los 17 años, pero tendrán que esperar a cumplir los 18 para participar en un proyecto. Este espacio permite que los jóvenes y las organizaciones financiadas se pongan en contacto e inicien actividades.

El [certificado Youthpass](#) es una herramienta europea que documenta y reconoce los conocimientos adquiridos a través de la educación no formal en proyectos desarrollados en el marco de los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Convocatoria

Convocatoria anual

El Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrece subvenciones a organizaciones a través de **convocatorias de propuestas anuales**.

[Consulta aquí toda la información en la web del programa.](#)

Aquí puedes consultar la información detallada que la Comisión Europea ha preparado para cada convocatoria: información general, información específica, las actualizaciones durante el proceso, condiciones y documentos, formularios, resumen del presupuesto, misión, destino, preguntas y respuestas, obtener soporte y realizar el envío de la propuesta (solicitud).

Consulta aquí la convocatoria de 2025 con información relativa a procedimientos, convocatoria y documentación recopilada por el INJUVE:

- [Visita la página web](#)
- [Visita la página web](#)

Enlaces de interés:

- Acceso guía del programa 2025.
- [Acceso a la documentación recopilada por el INJUVE.](#)
- [Plan de trabajo anual de la Comisión Europea CES 2025 \(Inglés\).](#)
- [Cómo llevar a cabo un proyecto.](#)

Punto de contacto:

El Cuerpo Europeo de Solidaridad está gestionado por la Comisión Europea.

Lo implementan sobre el terreno diversos organismos:

- [Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura \(EACEA\)](#)
- [SALTO](#)
- [Centro de recursos del Cuerpo Europeo de Solidaridad](#)

• [Agencia Nacional Española \(ANE\)](#). La ANE está integrada por el Injuve, los organismos de juventud de las comunidades y ciudades autónomas y el Consejo de la Juventud de España (CJE).

INJUVE (Instituto de la Juventud)

- C/ José Ortega y Gasset, 71, 28006, Madrid
- Teléfono: 91 782 78 23 <https://www.injuve.es/>
- cuerpoeuropeodesolidaridad@injuve.es

EACEA, Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura

- https://www.eacea.ec.europa.eu/contacts_en
- EACEA-SPORT@ec.europa.eu

Para inspirarse**Base de datos proyecto Cuerpo Europeo de Solidaridad:****Ejemplo 1****MALAGA 2020 - SOLIDARITY and SPORTS!****Información del proyecto:**

Programa: Cuerpo Europeo de Solidaridad

Acción: Volunteering projects

Fecha de inicio: 1 de mayo de 2020 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2021 Contribución de la UE: 26.943,00 €

Países Participantes:

- España
- Entidad coordinadora: Asociación juvenil intercambia
- Entidades participantes: 1

Este proyecto buscó traer a Málaga a 24 jóvenes del Cuerpo Europeo de Solidaridad para participar activamente en el marco de las actividades de "Málaga 2020 European Capital Sports".

A propuesta de ACES Europa (Asociación de Capitales y Ciudades Deportivas Europeas), Málaga fue Capital Europea del Deporte 2020. El programa Málaga 2020 incluyó entre sus objetivos la realización de actividades deportivas los 365 días del año y la organización de al menos un evento deportivo. Además, supuso un estímulo y una ilusión para seguir consolidando a Málaga como un referente de hábitos saludables para sus ciudadanos, y seguir siendo un punto de encuentro para la organización de diferentes eventos a nivel nacional e internacional.

Estos 24 jóvenes participaron en el desarrollo de distintas actividades, especialmente en atención a la promoción deportiva para jóvenes con menos oportunidades, personas en riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y asistencia en eventos deportivos internacionales que se desarrollaron durante el mes de junio.

Ejemplo 2**BALONTARIADO****Información del proyecto:**

Programa: Cuerpo Europeo de Solidaridad

Acción: Volunteering projects

Fecha de inicio: 3 de mayo de 2020 Fecha de finalización: 2 de noviembre de 2021 Contribución de la UE: 9.947,48 €

Países Participantes:

- España
- Entidad coordinadora: Club Baloncesto Jaca
- Entidades participantes: 1

Club Baloncesto Jaca desarrolló un proyecto de voluntariado cuyo objetivo fue promover entre los jóvenes del club y los voluntarios europeos una conciencia de grupo, comunitaria y con visión europea, fortaleciendo la cohesión y la solidaridad en Europa. Así como crear, a través de un deporte como el baloncesto, valores fundamentales para el espíritu de solidaridad y crítica, el trabajo en equipo, el respeto y la ayuda mutua.

Fuentes de financiación europea

Entre otras cuestiones, se desarrollaron actividades para el desarrollo de competencias y valores con los que tratar actitudes agresivas, xenófobas, machistas, de acoso a menores y cualquier otra forma de discriminación por condición o circunstancia personal o social. Por otra parte, actividades encaminadas a favorecer el espíritu de lucha, el esfuerzo, el deseo de superación, la cooperación, la superación de la frustración y la solidaridad.

Ejemplo 3

EQUIPO POR LA VIDA SALUDABLE 2

Información del proyecto:

Programa: Cuerpo Europeo de Solidaridad

Acción: Volunteering projects

Topic ESC-SOLID-2022-VTHPA / Volunteering Teams in High Priority Areas Health (VTHPA)

Fecha de inicio: 1 de enero de 2023 **Fecha de finalización:** 31 diciembre de 2025 **Presupuesto general:** 284080,00 € **Contribución de la UE:** 284080,00 €

Países Participantes:

- Italia, Rumanía, España, Polonia, Bulgaria, Eslovaquia, Francia
- Entidad coordinadora: Associazione di promozione sociale joint
- Entidades participantes: 15

La organización de la sociedad civil italiana 'Joint', en cooperación con otras doce ONG y organizaciones de la sociedad civil de siete países (entre ellos una española), ha desarrollado un proyecto que tiene como objetivo involucrar a jóvenes de diferentes países en actividades de voluntariado y formación en torno a estilos de vida saludables y patrimonio cultural. Según los promotores del proyecto, más de 90 voluntarios recibirán formación y participarán en actividades de desarrollo de capacidades que mostrarán los beneficios de la actividad física y fomentarán la inclusión de grupos vulnerables. Como resultado de la formación ofrecida y las oportunidades de movilidad en los países socios, se elaborarán dos manuales de buenas prácticas: uno centrado en estilos de vida saludables y el otro en la preservación del patrimonio cultural. Finalmente, se crearán dos manuales en línea.



c. Igualdad, derechos y valores.

5. CERV (Citizens, Equality, Rights and Values)

Presupuesto total del programa 2021-2027



1.550 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

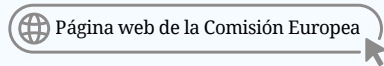
El **programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV, por sus siglas en inglés)** es un programa de financiación de la UE lanzado en 2021 con una duración de siete años. Se creó junto con el [programa Justicia 2021-2027](#) en el marco del [Fondo de Justicia, Derechos y Valores](#). El programa CERV financia proyectos dirigidos, entre otras cuestiones, a proteger la diversidad y los derechos civiles, combatir la violencia de género, reforzar la vida democrática de la ciudadanía y valorar la historia europea. El CERV presta apoyo financiero a entidades públicas y privadas, así como a organizaciones sin ánimo de lucro que, a través de sus proyectos, ayudan a poner en práctica los objetivos del programa.

Objetivos principales:

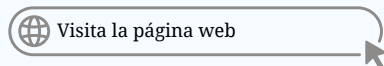
Proteger y promover los derechos y valores consagrados en los Tratados de la UE, la Carta de los Derechos Fundamentales y diversos convenios internacionales sobre derechos humanos. En la práctica, esto significa promover y desarrollar sociedades abiertas, democráticas, igualitarias, inclusivas y basadas en los derechos y en la legalidad. También significa promover una sociedad civil dinámica y empoderada a nivel local, regional, nacional y transnacional, fomentar la participación democrática, cívica y social de las personas y cultivar la rica diversidad de la sociedad europea conforme a los valores comunes, la historia y la memoria de Europa.

Fuentes de financiación europea

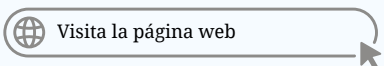
¿Quieres conocer más sobre el programa?



¿Quieres presentar una solicitud?



¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?



¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



Puntos de Contacto Nacionales (NCPs)

ES Punto de Contacto Nacional (NCP)

Punto Europeo de Ciudadanía (PEC)

Ministerio de Cultura

Plaza del Rey, 1

ES-28004 Madrid,

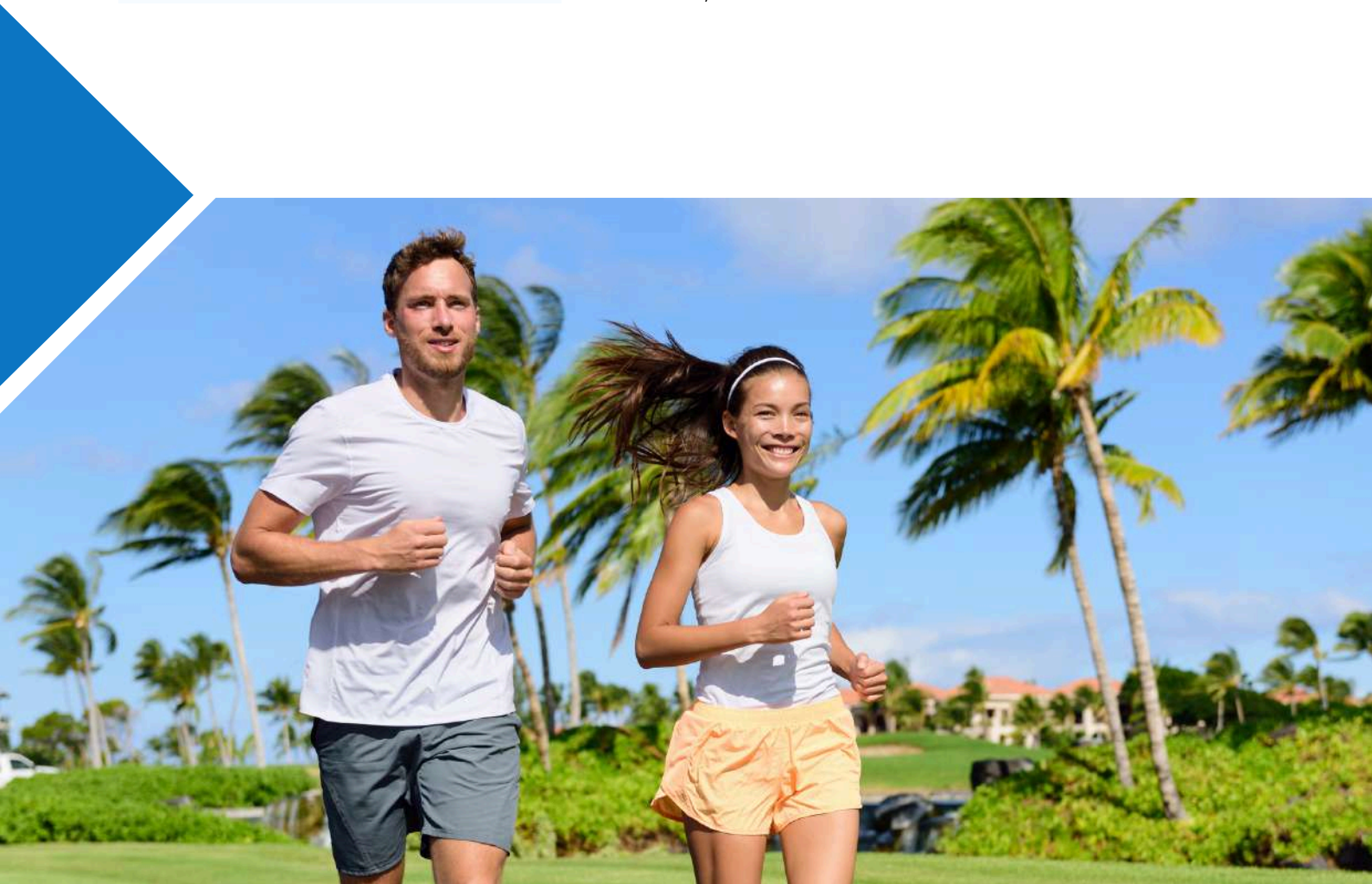
Tel.: +34 91 701 74 66 pec.cultura@cultura.gob.es

Acciones

Para lograr estos objetivos específicos, el programa se estructura en torno a cuatro capítulos temáticos de financiación:

- **Capítulo 1, “valores de la Unión”:** proteger y promover los valores de la Unión, la democracia y la solidaridad entre la ciudadanía.
- **Capítulo 2 “Igualdad, derechos e igualdad de género”:** promover los derechos, la no discriminación y la igualdad, en particular la igualdad de género, y potenciar la integración de la perspectiva de género y la integración de la no discriminación en todas sus formas: racismo, xenofobia y homofobia.
- **Capítulo 3 “Compromiso y participación de la ciudadanía”:** promover el compromiso y la participación de la ciudadanía en la vida democrática de la Unión y los intercambios entre la ciudadanía de diferentes Estados miembros, así como la concienciación respecto de la historia europea común.
- **Capítulo 4 “Daphne”:** luchar contra la violencia, incluida la violencia de género y la violencia contra los niños y niñas.

Las **actividades elegibles** pueden ser tanto nacionales como internacionales e incluir formación, talleres, conferencias, concienciación, promoción y difusión, intercambio de buenas prácticas, estudios y seguimiento, hermanamiento y redes de ciudades, entre otros.



¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

El CERV tiene varias oportunidades de financiación para las partes interesadas deportivas en cada uno de los cuatro capítulos. Algunas de las oportunidades clave se relacionan con el pilar "Igualdad, derechos e igualdad de género", debido a su enfoque en promover la inclusión y el empoderamiento de los ciudadanos, especialmente las mujeres, a través de programas de promoción del deporte, la actividad física y la salud con grupos vulnerables y la lucha contra todo tipo de discriminación: racismo, xenofobia y homofobia. Especialmente el capítulo Daphne, por el desarrollo de proyectos deportivos contra todo tipo de violencia, particularmente la violencia de género y contra los niños y niñas. Así mismo, el capítulo de compromiso y participación de la ciudadanía es particularmente adecuado para el sector deportivo, ya que las oportunidades de financiación en este capítulo apoyan actividades destinadas a reflexionar sobre la diversidad y los valores europeos, y fomentar la tolerancia y el respeto, el entendimiento mutuo, el diálogo intercultural y la reconciliación.

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

Pueden solicitar financiación a través del programa CERV las administraciones nacionales, locales y regionales, los centros educativos, las universidades, los centros de investigación, las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil.

Convocatoria

Aquí puedes solicitar [el Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores \(CERV\)](#). Para obtener más información sobre las áreas de intervención y las convocatorias de proyectos relacionados, visita la sección correspondiente de cada capítulo (1) Valores de la Unión; (2) Igualdad, derechos e igualdad de género; (3) Compromiso y participación de los ciudadanos; (4) Daphne.

Enlaces de interés:

- Programa de trabajo que cubrió los dos primeros años del programa ([CERV 2021-2022 work programme](#)).
- Nuevo programa de trabajo para el periodo 2023-2024 ([CERV 2023-2024 work programme](#)) que se extendió un año más, cubriendo así las convocatorias de 2025.

Punto de Contacto

Si necesitas ayuda con tu solicitud o quieres buscar posibles socios para tu proyecto, CERV cuenta con una red de Puntos Nacionales de Contacto.

[Puntos de Contacto Nacionales \(NCPs\)](#).

Punto Nacional de Contacto España:
[ES Punto de Contacto Nacional \(NCP\)](#)

Punto Europeo de Ciudadanía (PEC)

Ministerio de Cultura

Plaza del Rey, 1

ES-28004 Madrid,

Tel.: +34 91 701 74 66 pec.cultura@cultura.gob.es

- Para conocer las últimas noticias sobre oportunidades de financiación y proyectos financiados en el marco de los programas CERV y Justicia, regístrese [aquí](#) para recibir periódicamente el [boletín de financiación](#).





Para inspirarse

Base de datos proyectos programa CERV:

Ejemplo 1

MOVING ON - beyond discriminations, promoting inclusion of Roma, Sinti and Travellers communities in Europe through sport

MOVING On: más allá de las discriminaciones, promoviendo la inclusión de las comunidades romaní, sinti y nómadas en Europa a través del deporte.

Información del proyecto:

Programa: Citizens, Equality, Rights and Values Programme (CERV)

Topic: CERV-2022-EQUAL

Tipo de acción: CERV Project Grants

Acrónimo: MOVING On

Project ID: 101084712

Fecha de inicio: 2 de enero de 2023 Fecha de finalización: 1 de enero de 2025



Presupuesto general: 425 173,40 € Contribución de la UE: 382 656,04 €

Países Participantes:

- Italia, Francia, Holanda, República Checa, Bélgica, España e Irlanda.
- Entidad coordinadora: GEA - Societa cooperativa Sociales.
- Entidades participantes: 23.

Este proyecto está dirigido por una PYME italiana (GEA), en colaboración con ONGs de Francia, Países Bajos, Chequia, Bélgica, España e Irlanda, comprometidas con la prevención y la lucha contra la intolerancia, el racismo, la xenofobia y la discriminación.

El proyecto busca promover la igualdad, la inclusión y la participación de las personas romaníes, sinti y nómadas en el deporte y a través del deporte, fomentando la comunicación positiva contra el antigitanismo y estrategias de inclusión a nivel local, nacional y europeo. Como parte del proyecto, las organizaciones implementadoras buscaron apoyar a más de 100 jóvenes, 20 clubes deportivos y otras 80 autoridades y ONG locales y nacionales.

 Más información sobre proyectos 

d. Salud.

6. EU4Health.

Presupuesto total del programa 2021-2027



4.400 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Organización deportiva.

Misión

El Programa de Salud, actualmente denominado EU4Health, es un instrumento de financiación para apoyar la cooperación entre los países de la UE y para llevar adelante la [Estrategia de Salud de la UE](#).

El programa UE4Health se adoptó como respuesta a la pandemia de COVID-19 y para reforzar la preparación frente a las crisis en la UE. La pandemia puso de relieve la fragilidad de los sistemas sanitarios nacionales. El programa UE4Health aporta una contribución a los retos sanitarios a largo plazo mediante la creación de sistemas sanitarios más sólidos, resilientes y accesibles.


La salud es una inversión, el programa UE4Health supone un apoyo financiero de la UE sin precedentes en el ámbito de la salud. El claro mensaje de UE4Health es que la salud pública es una prioridad para la UE y supone uno de los principales instrumentos para allanar el camino hacia una [Unión Europea de la Salud](#).

Acciones

Establecido por el Reglamento (UE) 2021/522, UE4Health aporta un valor añadido de la UE y complementa las políticas de los Estados miembros para perseguir [cuatro objetivos generales](#) que representan las ambiciones del programa y [diez objetivos específicos](#) que representan los ámbitos de intervención:

Fuentes de financiación europea


¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)


 [Sitio web del programa](#)

 [Sitio web Ministerio de Sanidad](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



HaDEA Agencia Ejecutiva de Salud y Digital
HADEA-ENQUIRIES@ec.europa.eu

Punto Nacional de Contacto
International Research Programmes, Instituto de
Salud Carlos III
mgsuso@isciii.es

- **Mejorar y fomentarla salud**

- Promoción de la salud y prevención de enfermedades, en particular el cáncer.
- Iniciativas internacionales en materia de salud y cooperación.

- **Proteger a la población**

- Prevención, preparación y respuesta a las amenazas transfronterizas para la salud.
- Complementar el almacenamiento nacional de productos esenciales pertinentes en caso de las crisis.
- Crear una reserva de personal médico, sanitario y de apoyo.

- **Acceso a los medicamentos, los productos sanitarios y los productos pertinentes en caso de crisis**

- Garantizar que estos productos estén disponibles y sean accesibles y asequibles.

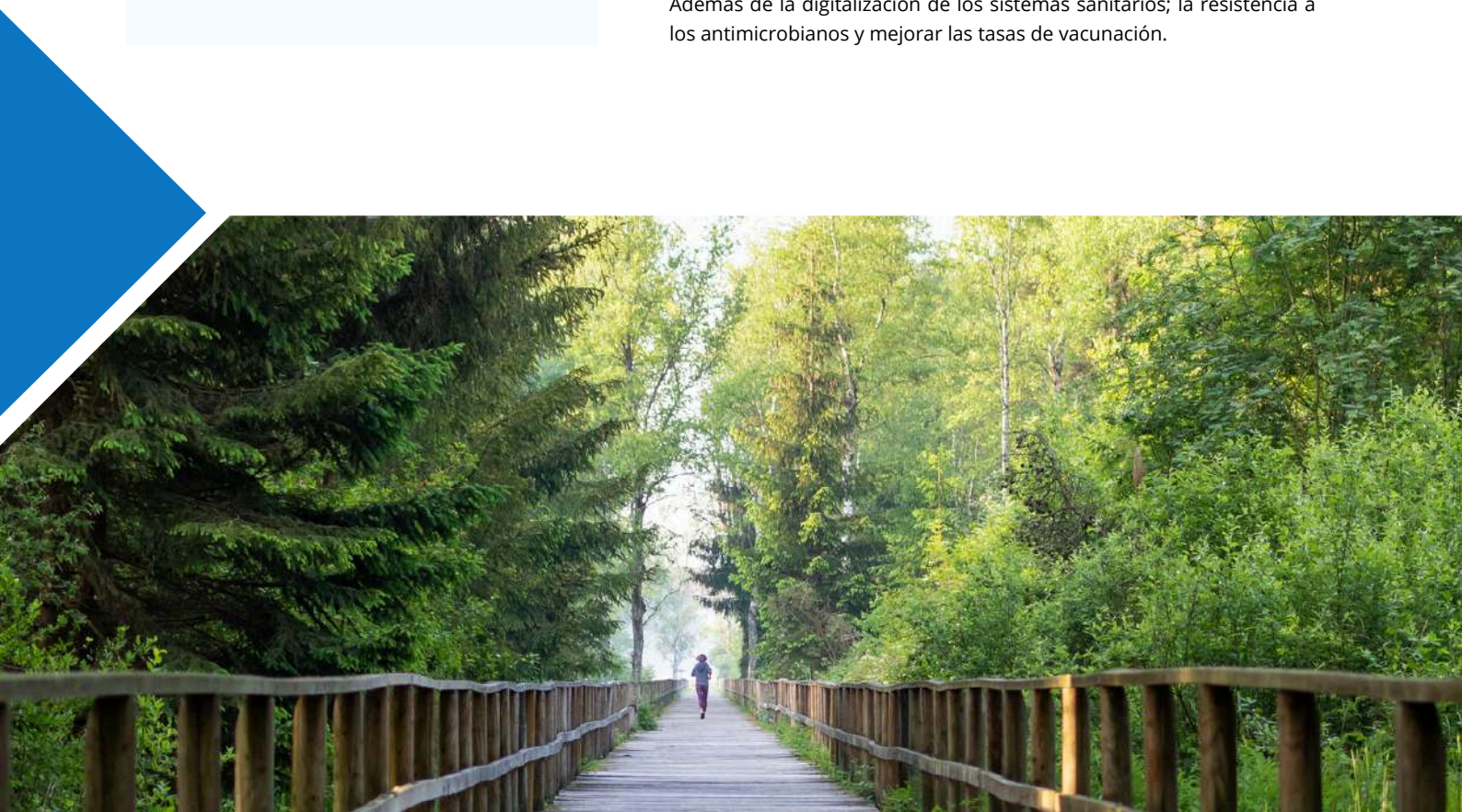
- **Reforzar los sistemas sanitarios**

- Reforzar los datos sanitarios, las herramientas y los servicios digitales y la transformación digital de la asistencia sanitaria.
- Mejorar el acceso a la asistencia sanitaria.
- Desarrollar y aplicar la legislación sanitaria de la UE y la toma de decisiones basadas en pruebas.
- Trabajo integrado entre los sistemas nacionales de salud.

Este conjunto de objetivos, ambiciones del programa y ámbitos de intervención se focalizan y centran en **3 medidas clave**:

- Preparación ante las crisis.
- [Respuesta a la pandemia de COVID-19](#) y resiliencia ante las [amenazas transfronterizas a la salud](#).
- [El plan europeo de lucha contra el cáncer](#).
- [La estrategia farmacéutica para Europa](#).

Además de la digitalización de los sistemas sanitarios; la resistencia a los antimicrobianos y mejorar las tasas de vacunación.



¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

EU4Health menciona explícitamente la práctica de actividad física como medio concreto de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Por tanto, el fomento de la actividad física se menciona en la lista de acciones que cumplen los objetivos del programa y, por tanto, elegibles para la implementación del programa. Se anima a las partes interesadas que deseen promover estilos de vida saludables a que consideren las oportunidades de financiación incluidas en el área de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Las acciones que pueden apoyarse en esta área incluyen el desarrollo de materiales educativos y de capacitación en línea, estudios de caso que promuevan la salud en las escuelas y resto de colectivos de la población, materiales para docentes sobre alfabetización en salud y nuevos enfoques para promover programas de actividad física, dietas saludables y sostenibles, entre otras actividades.

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

El programa proporciona financiación a entidades, organizaciones sanitarias y ONG elegibles de países de la UE o de países no pertenecientes a la UE asociados al programa o incluidos en los programas anuales.

Convocatoria

La Agencia Ejecutiva de Salud y Digital (HaDEA) publica las oportunidades de financiación del Programa EU4Health.

Consulta siempre la última versión del Programa de Trabajo de EU4Health

Consulta aquí cómo aplicar.

Las solicitudes deben enviarse a través del Portal de licitaciones y financiación. Funding &Tenders Portal (FTP).

EU4Health contempla 2 opciones:

- Convocatoria de propuestas (Call for proposals).
- Convocatoria de licitaciones (Call for tenders).

Enlaces de interés:

Documentos de referencia.

En este apartado encontrarás recogido:

- La legislación
- Los programas de trabajo anuales y los documentos de convocatoria
- Grant agreement (acuerdo de subvención) y contratos
- La Guía
- Templates&forms (formularios)
- Funding&tenders Portal

Info Days: el programa EU4Health organiza sesiones formativas pertinentes convocando sesiones interactivas, consulta aquí.

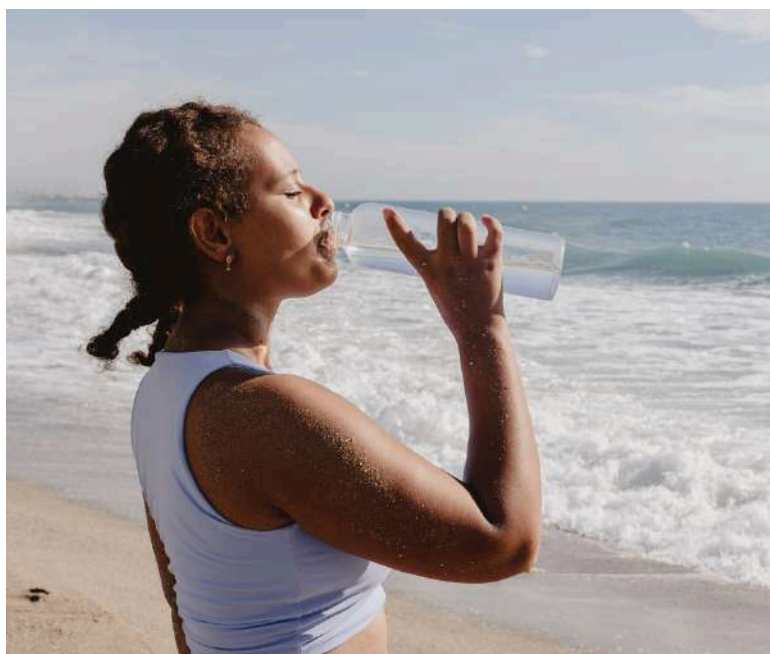
Punto de Contacto

Agencia Ejecutiva de Salud y Digital (HaDEA)
HADEA-ENQUIRIES@ec.europa.eu

España cuenta con dos representantes del Ministerio de Sanidad (MS) en el Comité del Programa y con un Punto Nacional de Contacto del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), para coordinar y presentar las prioridades de España en el Programa, gestionar la participación de autoridades competentes y otros organismos en los proyectos y acciones convocados por la CE, y contribuir a las actividades de difusión y otras funciones que se requieran.

International Research Programmes, Instituto de Salud Carlos III

mgsuso@isciii.es



Fuentes de financiación europea

Para inspirarse

Base de datos proyectos programa EU4Health:

Ejemplo 1

Escuelas para la Salud; Schools4Health

Información del proyecto:

Programa: EU4Health Programme (EU4H)

Topic: EU4H-2021-PJ-09

Tipo de acción: EU4H Project Grants

Acrónimo: Schools4Health

Project ID: 101079978

Fecha de inicio: 1 de enero de 2023 Fecha de finalización:
31 diciembre de 2025

Presupuesto general: 1 709 974,59 € Contribución de la UE:
1 367 978,68 €

Países Participantes:

- Bélgica, Hungría, Grecia, Dinamarca, Países Bajos, Eslovenia, España, Rumanía, Letonia, Alemania
- Entidad coordinadora: EuroHealthNet ASBL
- Entidades participantes: 15

EuroHealthNet, una ONG con sede en Bélgica, junto con un consorcio de organizaciones de diez países que trabajan en los campos de la salud escolar y la promoción de la salud, implementa un enfoque participativo en toda la escuela para la salud y el bienestar. El proyecto ayuda a 16 escuelas de toda la UE a seleccionar, intercambiar, transferir e implementar las mejores prácticas en las áreas de alimentación saludable, actividad física y salud mental. El proyecto tiene como objetivo mostrar cómo la implementación de **Escuelas Promotoras de Salud (EPS)** y enfoques escolares similares en materia de salud pueden contribuir a promover estilos de vida más saludables entre niños y adolescentes, pero también a mejorar los resultados educativos, aumentar la alfabetización en salud y fomentar la inclusión social.

Entre las entidades socios del consorcio se encuentran:

La Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía junto con la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y el Servicio Andaluz de la Salud.

A nivel deportivo destacar la presencia de la asociación danesa ISCA, International Sport and Culture Assotiation.

Ejemplo 2

Health-Enhancing Physical Activity – European efforts 2023; HEPA 2023

Información del proyecto:

Programa: EU4Health Programme (EU4H)

Topic: EU4H-2023-OG

Tipo de acción: EU4H Project Grants

Acrónimo: HEPA 2023

Project ID: 101124991

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2023 Fecha de finalización:
31 diciembre de 2023

Presupuesto general: 815.648,75 € Contribución de la UE:
652.519,00 €

Países Participantes:

- Dinamarca.
- Entidad coordinadora: International Sport and Culture Association – ISCA
- Entidades participantes: 1

El objetivo general del proyecto presentado por ISCA era promover la actividad física que mejora la salud como un motor rentable e infrautilizado para la salud humana en toda la Unión Europea.

Concretamente:

1) Abogar porque las partes interesadas europeas adopten un enfoque sistémico para la actividad física que mejora la salud como componente clave de estilos de vida saludables que previenen enfermedades y promueven la salud, reduciendo las desigualdades.

- Colaborando con las instituciones de la UE en la promoción de la actividad física que mejora la salud
- Consolidando la comunidad internacional de actividad física que mejora la salud.



2) Desarrollar capacidades en las organizaciones miembros de ISCA y más allá para comprender, planificar y ofrecer actividades físicas que mejoren la salud dirigido a una variedad de diferentes grupos y entornos objetivo, especialmente entre organizaciones no gubernamentales).

- Incorporando y desarrollando capacidades para la actividad física que mejora la salud. Organización del Congreso bienal MOVE con una participación de 500 personas celebrado en Madrid durante el mes de noviembre de 2023.
- Proporcionando asesoramiento experto a profesionales a través del grupo de expertos de ISCA sobre actividad física para la mejora de la salud.

3) Crear conciencia entre los ciudadanos de la UE sobre el valor de estar activo y sobre las oportunidades para realizar actividades físicas en su tiempo libre.

- Enfatizando los beneficios de la actividad física para la salud mental en la campaña europea anual de ISCA. Celebración del “día sin ascensores” el 26 de abril de 2023.
- Implementando una campaña “Píldoras MOVEment” para la salud a través de la actividad física integrada en la Semana MOVE 2023 de ISCA, celebrada entre el 22 y el 28 de mayo de 2023.
- Integrando estilos de vida saludables como tema clave en el Día Europeo del Deporte Escolar 2023, celebrado el 29 de septiembre de 2023.



e. Cultura.

7. Creative Europe.

Presupuesto total del programa 2021-2027



2.440 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización

Entidad jurídica creada con arreglo al Derecho de la Unión Europea; de países no pertenecientes a la UE asociadas al programa, o incluidas en los programas de trabajo anuales.



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil.

Misión

Creative Europe es el programa insignia de la Comisión Europea para apoyar los sectores cultural y audiovisual.

Europa Creativa invierte en acciones que refuerzan la diversidad cultural y responden a las necesidades y retos de los sectores cultural y creativo. Los principales objetivos del programa son salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad y el patrimonio cultural y lingüístico europeos, así como aumentar la competitividad y el potencial económico de los sectores cultural y creativo, en particular el audiovisual.

Las novedades del programa contribuirán a la recuperación de estos sectores, reforzando sus esfuerzos por ser más inclusivos, más digitales y ambientalmente más sostenibles.

Acciones

El programa se divide en tres ejes (subprogramas):

- **Eje cultural:** Iniciativas que promueven y mejoran la cooperación artística y cultural a nivel europeo.
- **Área de medios:** las acciones que fomenten la competitividad, la innovación y la sostenibilidad del sector audiovisual europeo.
- **Eje intersectorial:** iniciativas que promuevan acciones innovadoras y colaboraciones en los sectores audiovisual y cultural. Abarca actividades en todos los sectores culturales y creativos.

¿Quieres conocer más sobre el programa?


 [Página web de la Comisión Europea](#)


 [Sitio web del programa](#)

¿Quieres presentar una solicitud?


 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

 [Convocatoria de propuestas](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí

 [Contacta aquí](#)

¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

El eje de Cultura es el subprograma más relevante para las partes interesadas que desean promover actividades y estilos de vida activos y saludables, pero también existen oportunidades en el ámbito de Medios de comunicación, como lo muestra el ejemplo de proyecto seleccionado (La comida perfecta).

- Línea de Cultura de Europa Creativa: Convocatorias específicas como las de Cooperación Europea, pueden apoyar proyectos que promuevan estilos de vida activos y saludables en diferentes formas. Por ejemplo, los deportes y juegos tradicionales pueden promoverse a través de la cultura, la danza es una forma de actividad física además de su propósito artístico, mientras que los proyectos de artes escénicas pueden contribuir tanto a la salud física como mental. La interdisciplinariedad en los proyectos es una de las características.
- Eje temático Medios de Comunicación de Europa Creativa: Las partes interesadas en estilos de vida activos y saludables pueden participar en este tipo de proyectos en colaboración con actores del sector audiovisual, que pueden utilizarse para llegar a nuevos públicos, concienciar y difundir más ampliamente el mensaje de los estilos de vida activos y saludables para todos.



Fuentes de financiación europea

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

El programa Europa Creativa está abierto a organizaciones culturales y creativas de los Estados miembros de la UE, así como a países no pertenecientes a la UE. Sujeto a ciertas condiciones, los países del Espacio Económico Europeo, los países candidatos/candidatos potenciales y los países de la [Política Europea de Vecindad](#) también pueden participar en el programa.

Recomendamos a las entidades deportivas que tengan incorporada la línea de trabajo de impacto en la comunidad y de preservación de su legado cultural, valorar la posible colaboración y participación en este programa.

Convocatoria

El nuevo programa Europa Creativa 2021- 2027 está orientado hacia las nuevas prioridades de la Comisión, por lo que se centra en la ecologización, la igualdad de género, la cohesión social y una dimensión internacional más fuerte.

A través del programa de trabajo anual, la Comisión garantiza la ejecución del programa. El programa de trabajo anual describe el marco político, las prioridades y las acciones que implementan el Programa Europa Creativa.

El programa es gestionado por la EACEA: La Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura y se implementa a través de la red Creative Europe Desks en cada uno de los países participantes del programa.

[Consulta aquí como aplicar.](#)



Enlaces de interés:

- [Apartado de convocatorias](#)
- [Programa de trabajo anual](#)
- [Acceso a la red de oficinas locales de gestión del programa. Red Creative Europe Desks](#)
- [Acceso al resto de documentación de interés, convenios, formularios etc.](#)
- [Sesiones Info Day](#)

Punto de Contacto

Europa Creativa Desk (España)

SUBPROGRAMA CULTURA

Oficina Europa Creativa

Website: [Ministerio de Cultura](#)

Ministerio de Cultura

Plaza del Rey, 1, 1ª planta

28004 Madrid

europacreativa.cultura@cultura.gob.es

T. +34 91 701 71 15

SUBPROGRAMA MEDIA

Oficina MEDIA España

Website: [Oficina MEDIA España](#)

Ciudad de la Imagen

Luis Buñuel 2, 2A

28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

info@oficinamediaespana.eu

T. +34 91 512 01 78

MEDIA Catalunya

Website: [MEDIA Office Catalunya](#)

Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura

Ptge. de la Banca 1-3, 1a planta

08002 Barcelona

europacreativamedia@gencat.cat

T. +34 93 552 49 48

T. +34 93 552 49 49

MEDIA Euskadi

Website: [MEDIA Office Euskadi](#)

Tabakalera, 3ª planta

Plaza de las Cigarreras, 1

20012 Donostia (San Sebastián)

info@europacreativaeskadi.eu

T. +34 94 332 68 37

MEDIA Andalucía

Website: [MEDIA Office Andalucía](#)

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Edificio Estadio Olímpico. Puerta M

41092 Isla de la Cartuja (Sevilla)

info@europacreativaandalucia.es

T. +34 95 592 90 47

Para inspirarse

Base de datos proyectos Europa Creativa:

Ejemplo 1

La comida perfecta

Información del proyecto

Programa: Creative Europe Programme (CREA)

Topic: CREA-MEDIA-2021-TVONLINE

Tipo de acción: CREA Lump Sum Grants

Acrónimo: The Perfect Meal

Project ID: 101053477

Fecha de inicio: 24 de agosto de 2021 **Fecha de finalización:** 23 de noviembre de 2023

Presupuesto general: 60 000,00 € **Contribución de la UE:** 60 000,00 €

Países Participantes:

- Grecia, Francia
- Entidad coordinadora: Anemon Astiki Mi Kerdoskopiki Etaireia Gia Tin Paragogi Kai Syllogi Polymesikon Ergon
- Entidades participantes: 2

La productora francesa Yuzu recibió apoyo del programa Europa Creativa Media para realizar una película sobre el impacto de una alimentación saludable en las personas y el medio ambiente. El proyecto se llevó a cabo en colaboración con una productora cinematográfica griega.

La película estaba dirigida a promover estilos de vida saludables al debatir y mostrar los beneficios de la dieta mediterránea, la importancia de la nutrición y el consumo de alimentos saludables para prevenir la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y el envejecimiento cerebral.

The Perfect Meal tenía como objetivo influir en la forma en que comemos y vivimos, revelando la ciencia detrás de la Dieta Mediterránea, una antigua tradición alimentaria que es buena tanto para nuestro cuerpo como para el planeta. La película permite comprender cómo esta dieta influye en la producción de alimentos, el cambio climático y la biodiversidad.

Se estimó una audiencia de más de dos millones de personas, dirigida principalmente a adolescentes y docentes, así como a personas interesadas o que trabajan en el ámbito de los estilos de vida saludables (por ejemplo, nutricionistas, epidemiólogos, pediatras, etc.).



f. Medio ambiente y clima.

8. Life.

Presupuesto total del programa 2021-2027



5.432.000.000 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

El Programa LIFE es el instrumento financiero de la Unión Europea dedicado de forma exclusiva al medio ambiente y a la acción por el clima. El Programa LIFE contribuye directamente a las metas y los objetivos del [Pacto Verde Europeo](#), cuyo objetivo es:

- Transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en recursos y competitiva, en la que haya cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y en la que el crecimiento económico se desvincule del uso de recursos.
- Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE, y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos e impactos relacionados con el medio ambiente y el clima.

El Programa LIFE 2021-2027 se estructura en 2 áreas y 4 subprogramas:

- **Área de Medio Ambiente:**
 - Subprograma "Naturaleza y Biodiversidad"
 - Subprograma "Economía Circular y Calidad de Vida"
- **Área de Acción por el Clima:**
 - Subprograma "Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a este"
 - Subprograma "Transición hacia las Energías Limpias"

¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)


 [Sitio web del programa](#)

 [Sitio web del Ministerio](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



[CINEA: Agencia Ejecutiva para el Clima, la Infraestructura y el Medio Ambiente.](#)

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Para cuestiones relativas a los Subprogramas Naturaleza y Biodiversidad, Economía Circular y Calidad de Vida, y Mitigación al Cambio Climático y Adaptación al mismo:
 - bn-life@miteco.es
- Para cuestiones relativas al Subprograma Transición hacia Energías Limpias:
 - bn-life-cet@idaes.es

Acciones

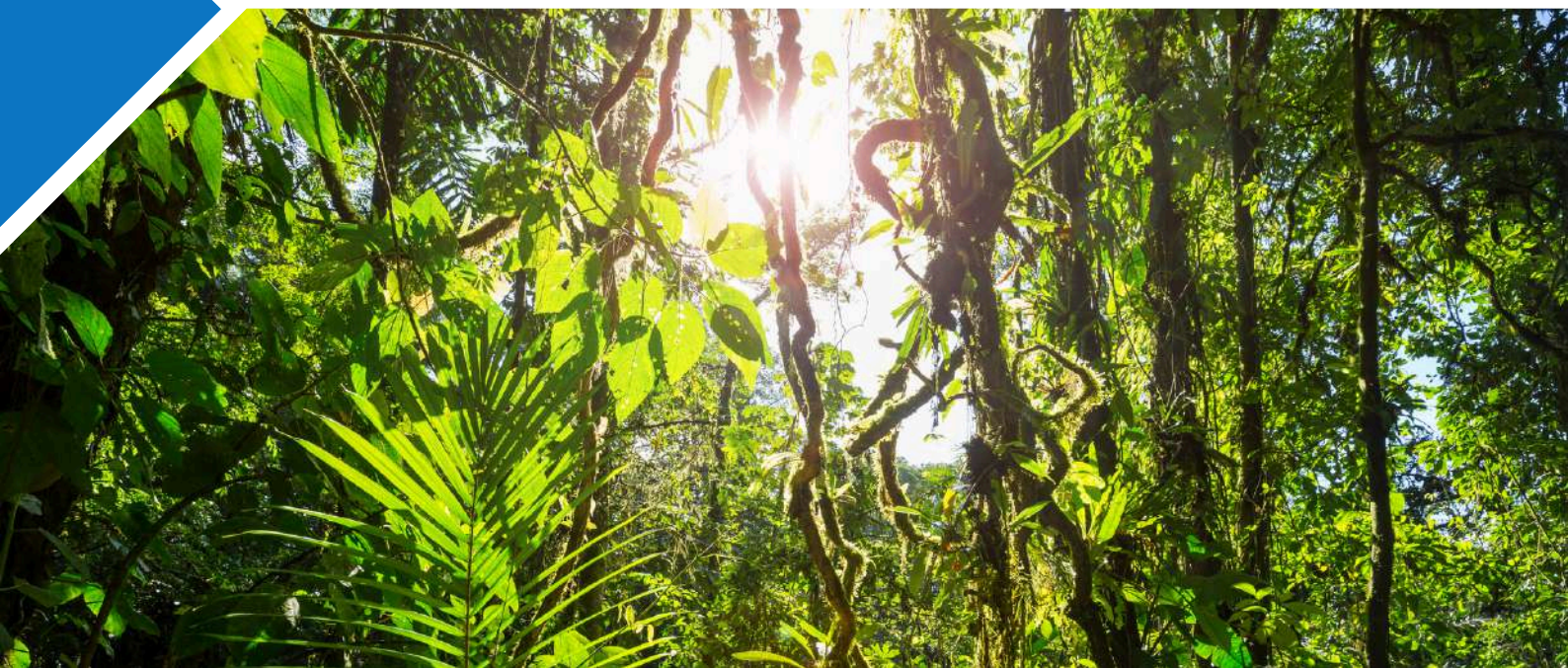
Temáticas de los proyectos de acuerdo con los objetivos específicos:

- LIFE contribuirá a realizar el cambio hacia una economía sostenible, circular, energéticamente eficiente, basada en energías renovables, climáticamente neutra y resiliente al cambio climático;
- Proteger, restaurar y mejorar la calidad del entorno, incluidos el aire, el agua y el suelo; frenar e invertir la pérdida de biodiversidad y hacer frente a la degradación de los ecosistemas, pérdida de hábitats y especies silvestres en todos los sectores, incluido el soporte a la red Natura 2000;
- Proyectos encaminados al desarrollo, demostración y fomento de técnicas, ampliación de conocimientos, métodos y enfoques innovadores;
- Y la gobernanza en todos los niveles, en particular, mediante un aumento de la participación de la sociedad civil.

El programa LIFE financia las siguientes tipologías de proyectos:

- Proyectos de acción estándar (SAPs);
- Proyectos estratégicos de naturaleza (SNAPs);
- Proyectos estratégicos integrados (SIPs);
- Proyectos de asistencia técnica (TA) y otras acciones (Oas).

Información detallada de cada uno de estos proyectos y la contribución financiera del programa LIFE, [haz click aquí](#).



Fuentes de financiación europea

¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

Este programa puede ser de interés dada la importancia del deporte y de la actividad física para abordar los problemas ambientales.

Naturaleza y biodiversidad: proteger los hábitats naturales a través de eventos deportivos ecológicos (por ejemplo, trail running en áreas de conservación, remo en vías fluviales protegidas y restauración de instalaciones deportivas cerca de sitios Natura 2000).

Economía circular y calidad de vida: reducir los residuos mediante el uso de equipos deportivos reciclados, la implementación de políticas de eventos de cero residuos y el diseño de instalaciones deportivas sostenibles.

Mitigación y adaptación al cambio climático: desarrollar eventos deportivos neutros en carbono y promover estrategias de resiliencia para las condiciones climáticas extremas que afectan a los deportes al aire libre.

Transición a las energías limpias: instalar paneles solares en los estadios, hacer la transición a la energía verde en los recintos deportivos y mostrar el liderazgo en sostenibilidad a través del deporte.

Cuanto a la mejora de la gobernanza en todos los niveles, y en particular, mediante el aumento de la participación de la sociedad civil, se puede plantear aprovechar a los atletas como embajadores de la sostenibilidad y educar a los fans y seguidores del deporte sobre el impacto ambiental a través de campañas atractivas y acciones informales y no formales de desarrollo de capacidades. Utilizar sus actividades para monitorear los ecosistemas, rastrear la contaminación y contribuir a la recopilación de datos ambientales.

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

Las propuestas podrán ser presentadas por entidades jurídicas registradas en la UE y podrán pertenecer a tres tipos de beneficiarios:

1. Organismos públicos
2. Organizaciones comerciales privadas
3. Organizaciones privadas sin ánimo de lucro (incluidas las ONG).

Convocatoria

Para la preparación de las propuestas, los solicitantes deberán utilizar la documentación de la Convocatoria LIFE del año correspondiente (únicamente disponible en inglés) que se encuentra en el Portal [Funding & Tenders Opportunities](#). Estos documentos contienen explicaciones completas y detalladas sobre la elegibilidad de los gastos, los procedimientos, los porcentajes de cofinanciación y sobre todos los detalles relevantes.

Toda la información sobre la Convocatoria LIFE del año correspondiente puede consultarse en la [página web del Programa LIFE](#). (Convocatoria para proyectos y convocatoria para licitaciones).

[Call for proposals](#)

[Call for tenders](#)

LIFE publica dos **Programas de Trabajo Plurianuales (MAWP)** para los períodos 2021-2024 y 2025-2027. Estos incluyen detalles sobre:

- Los cuatro subprogramas,
- Asignación de fondos,
- Tipos de proyectos y tasas de cofinanciación,
- Procedimientos de presentación y selección, incluidos los criterios de adjudicación y
- Calendario de las convocatorias de propuestas.


Convocatorias anuales:


Cada año, LIFE publicará convocatorias de propuestas para diferentes tipos de proyectos.

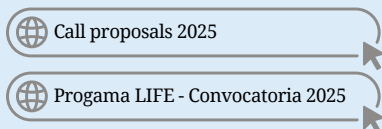
Enlaces de interés:

Convocatoria 2024

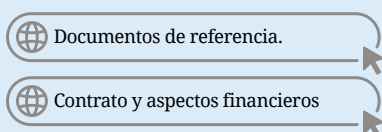
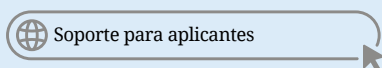
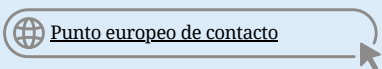
1. Tipos de proyectos de la Convocatoria LIFE 2024.
2. Fechas clave de la Convocatoria LIFE 2024.
3. Portal de presentación de solicitudes.
4. Aspectos técnicos de la Convocatoria LIFE 2024.
5. Asesoramiento del Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE.
6. Acceso Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE.

 [Call proposals 2024](#)

 [Programa LIFE - Convocatoria 2024](#)

Convocatoria 2025.

Documentos de referencia y guías. (Legislación, programa de trabajo, convenios, contrato, formularios etc...)

**Como aplicar (apoyo a los solicitantes).****Info Days.****Red puntos nacionales de contacto.****Punto de Contacto**

El programa LIFE está gestionado por la Comisión Europea a través de su Agencia Ejecutiva para el Clima, la Infraestructura y el Medio Ambiente (CINEA), siendo la autoridad nacional en el Estado español el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su Oficina Presupuestaria. Esta Unidad actúa como Punto de Contacto Nacional y como representante español en el Comité LIFE; contacto a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Para cuestiones relativas a los Subprogramas Naturaleza y Biodiversidad, Economía Circular y Calidad de Vida, y Mitigación al Cambio Climático y Adaptación al mismo:
 - bnz-life@miteco.es
- Para cuestiones relativas al Subprograma Transición hacia Energías Limpias:
 - bnz-life-cet@idaa.es

Correo electrónico de la Agencia CINEA: cinea-life-enquiries@ec.europa.eu

Para inspirarse**Base de datos proyectos LIFE:****Ejemplo 1****Proyecto Reskiboot**

Sistema de devolución y reutilización de alquiler de botas de esquí para clasificación y reciclaje de componentes multiplásticos

**Información del proyecto**

Programa: LIFE Programme

Referencia: LIFE19 ENV/BG/000059

Acrónimo: LIFE RESKIBOOT

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2020 Fecha de finalización: 29 de febrero de 2024

Presupuesto general: 2,570,157 € Contribución de la UE: 1,412,007 €

Países Participantes:

- Bélgica, Italia
- Entidad coordinadora: GRIFONE S.R.L.
- Entidades participantes: 7

LIFE RESKIBOOT implementa un nuevo modelo de economía circular del plástico, en línea con la Estrategia Europea para los Plásticos en una Economía Circular, durante todo el ciclo de vida del producto, incluyendo un servicio de recuperación y reutilización de la carcasa exterior dura de los esquís de alquiler para fabricar botas de esquí a partir de multiplásticos duros y blandos reciclados.

El principal objetivo del proyecto LIFE RESKIBOOT es proporcionar botas de esquí de alta calidad y a un coste competitivo fabricadas con materiales reciclados, reduciendo así los residuos de plástico posprocesamiento y disminuyendo la eliminación al final de su vida útil con la implementación de un servicio de recuperación y reutilización de botas de esquí posconsumo.

Fuentes de financiación europea

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Lanzamiento al mercado de botas de esquí fabricadas con alrededor del 90% de materiales reciclados (tanto para la construcción de la parte externa como de la parte interna) obtenidos de botas de esquí post-consumo convertidas en materias primas secundarias después de un método de clasificación, basado en un efecto electromagnético, capaz de alcanzar una eficiencia de separación del 95% para el poliuretano y los materiales espumados;
- Fabricación de 1.000 pares de botas de esquí y validación de su uso en pistas de esquí reales para demostrar que pueden comercializarse y ofrecer buenas prestaciones a los esquiadores en términos de comodidad, características técnicas y propiedades de seguridad.
- Desarrollar un proceso de fabricación optimizado para botas de esquí utilizando aproximadamente el 90% de materias primas recicladas y eliminando los restos de procesamiento que en los procesos convencionales actuales representan hasta el 40% de los materiales de espuma utilizados para el botín.

Ejemplo 2

Proyecto Recycle Your Boots (RYB).

Cadena de suministro transnacional para recuperar botas de esquí fuera de uso y dar una nueva vida al plástico reciclado.



[Información del proyecto](#)

Programa: LIFE Programme

Referencia: LIFE20 ENV/IT/000206

Acrónimo: LIFE-RecycleYourBoots

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2021

Fecha de finalización: 31 de agosto de 2024

Presupuesto general: 2.172,863 €

Contribución de la UE: 1.193,483 €

Países Participantes:

- Austria, Bélgica, Alemania, Italia
- Entidad coordinadora: Tecnica Group S.p.A
- Entidades participantes: 8

Con el proyecto «Recicla tus botas», la marca Tecnica (considerada como una de las mejores marcas de esquís) se embarca en un nuevo modelo económico para la industria del esquí, el de la economía circular.

Proyecto pionero en el mundo del esquí, que no solo se basa en reciclar tus botas (de cualquier marca); sino que se ha diseñado un proyecto integral que engloba la recogida, transporte y despiece de materiales para reconvertirlos en nuevos productos de la marca.

En el primer año del programa RYB (2021) se recogieron más de 4.200 pares de botas que fueron recogidos desde 54 puntos de venta repartidos en 7 países. Después de tres años de haberlo puesto en marcha, y según sus datos, en todo este tiempo se recogieron 23.000 pares de botas de esquí en 13 países de toda Europa, ahorrando según la empresa, 350 toneladas de CO2.

Actualmente el plástico representa un reto enorme para nuestro planeta. A pesar de no ser un mal material, su uso y la gestión una vez finaliza su vida útil es compleja. El objetivo del programa es reducir los residuos generados al finalizar la vida útil de las botas de esquí, ya que llevarlas al Punto Verde no garantiza que se separen sus materiales para poder reciclarlo. Además, es más cómodo para los esquiadores llevarlas a su tienda de esquí preferida antes que desplazarse hasta el Punto Verde. Por otro lado, de esta forma se generan materias primas de segunda generación para así poder producir nuevos productos, desde botas de esquí, aplicaciones para muebles de exterior, colchonetas de seguridad para las pistas de esquí, etc.

Si bien la idea del proyecto Recycle Your Boots puede parecer bastante simple, en realidad esconde un proceso que es tan innovador como complejo. Para recolectar, transportar y transformar con éxito las botas de esquí de plástico usadas en materias primas reutilizables, Tecnica tuvo que establecer un sistema sofisticado que combinaba la artesanía y la experiencia en fabricación con el apoyo de institutos de investigación universitarios para supervisar y medir la efectividad del proyecto. Sin embargo, el elemento esencial de este proyecto es la movilización de la comunidad de esquí, sus distribuidores y consumidores.

Ejemplo 3

Proyecto Re-Shoes

Clasificación y recuperación de zapatos desgastados y restos de producción para generar materias primas secundarias para la fabricación de nuevos ZAPATOS Reciclados.



Información del proyecto

Programa: LIFE Programme

Referencia: LIFE21-ENV-IT-LIFE-RE-SHOES/101074529

Acrónimo: LIFE21-ENV-IT-LIFE RE-SHOES

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2022
Fecha de finalización: 28 de febrero de 2026

Presupuesto general: 2,673,245 €
Contribución de la UE: 1,603,947 €

Países Participantes:

- Italia, Bélgica
- Entidad coordinadora: CALZATURIFICIO S.C.A.R.P.A. S.P.A.
- Entidades participantes: 8

Re-shoes es un proyecto impulsado por la marca italiana de calzado de montaña, ski de travesía, trail running, escalada y alpinismo, SCARPA en colaboración con 7 socios.

El mayor desafío medioambiental para la industria del calzado es la gran cantidad de residuos que se generan en la fase final de vida útil, y la mayoría de los zapatos acaban en vertederos. En los últimos años, la tendencia del fast fashion ha empeorado aún más la situación. Menos del 5% de los 24 mil millones de pares de zapatos que se producen cada año se reciclan o reutilizan, y el resto acaba en los vertederos o permanece sin usarse en los armarios durante años (World Footwear, 2019).

El proyecto LIFE RE-SHOES tiene como objetivo demostrar una solución alternativa, circular y sostenible para la gestión del final de vida del calzado. Su solución implicó la recolección y clasificación de zapatos usados para obtener materias primas secundarias para su uso en la producción de zapatos reciclados de alta calidad. El proyecto prevé crear un proceso de producción piloto para mostrar la viabilidad de su enfoque.

En concreto, el proyecto tiene como objetivo:

- Demostrar la eficacia de una campaña de calzado usado, que abarque al menos 30 zonas de micro-recolección en Italia, Austria y Alemania;
- Producir materias primas secundarias de alta calidad a partir de recursos obtenidos de la clasificación del calzado posconsumo, que puedan reutilizarse en la producción de nuevos modelos; y
- Diseñar, fabricar y certificar un modelo de calzado ecosostenible, apto para uso diario y para actividades especiales, elaborado en su mayor parte a partir de materias primas secundarias recicladas derivadas de calzado recuperado.





g. Investigación e Innovación.

9. Horizon Europe.

Presupuesto total del programa 2021-2027



93.500 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

Horizonte Europa es el principal programa de financiación de la UE para la investigación y la innovación. El programa facilita la colaboración y fortalece el impacto de la ciencia y la tecnología en el desarrollo, el apoyo y la implementación de las políticas de la UE, a la vez que aborda los desafíos globales en ámbitos clave como la sanidad, la inclusión, la seguridad, la alimentación, la energía, la movilidad, la contaminación y el cambio climático.

Apoya la creación y una mejor difusión de conocimientos y tecnologías de excelencia. Crea empleo, involucra plenamente a la reserva de talentos de la UE, impulsa el crecimiento económico, promueve la competitividad industrial y optimiza el impacto de la inversión dentro de un Espacio Europeo de Investigación fortalecido.

Objetivos

El programa tiene por objeto:

- Reforzar la base científica y tecnológica de la UE, en particular mediante el desarrollo de soluciones para las transiciones ecológica y digital;
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Verde Europeo;
- Impulsar la competitividad y el crecimiento, propiciando la I+D+i desde la concepción hasta la comercialización.

¿Quieres conocer más sobre el programa?


 [Página web de la Comisión Europea](#)

 [Sitio web del programa](#)


 [Sitio web del programa](#)

 [Sitio web del Ministerio](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



[Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea.](#)

Contactos:

[Red de Puntos Nacionales de Contacto \(NCP\):](#)

[FECYT: Oficina Europea de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología](#)

CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI, E.P.E.); Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
<https://www.cdti.es/el-cdti>

Acciones

Horizonte Europa consta de tres pilares y una actividad horizontal:

- El pilar I, Ciencia Excelente, cuyo objetivo es aumentar la competitividad científica global de la UE. Este Pilar se divide a su vez en diferentes acciones: a través del Consejo Europeo de Investigación (ERC) financiará proyectos de investigación en la frontera del conocimiento diseñados y dirigidos por investigadores. También apoyará el desarrollo profesional y la formación del personal investigador, a través de las actividades de movilidad internacionales e intersectoriales del programa Marie Skłodowska-Curie (MSCA) e invertirá en mejorar y optimizar el acceso transnacional a las Infraestructuras de investigación de nivel mundial.
- El pilar II, Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea, fomenta la colaboración interdisciplinaria, intersectorial, interpolítica y transfronteriza para apoyar la investigación relacionada con los retos sociales. Este Pilar se divide a su vez en 6 grupos diferentes y establece misiones, 5 en total, con objetivos ambiciosos orientados hacia los grandes desafíos globales. Este pilar también incluye el Centro Común de Investigación (JRC) que asistirá a la UE y a los gobiernos nacionales en su toma de decisiones aportándoles evidencias científicas y soporte técnico. El pilar II se desarrolla a través de 6 clústers (agrupaciones): 1. Salud; 2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva; 3. Seguridad civil para la sociedad; 4. Digital, Industria y Espacio; 5. Clima, Energía y Movilidad; 6. Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medio Ambiente. Dentro de los clústers del pilar II, Horizonte Europa incorpora misiones. Las 5 misiones identificadas son: 1. Adaptación al cambio climático: apoyar al menos a 150 regiones y comunidades europeas para que sean resilientes al cambio climático de aquí a 2030. 2. Cáncer: trabajar con el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer para mejorar la vida de más de 3 millones de personas de aquí a 2030 mediante la prevención, la curación y soluciones para vivir más tiempo y mejor. 3. Restaurar nuestros océanos y aguas para 2030. 4. 100 ciudades inteligentes y climáticamente neutras de aquí a 2030. 6. Un pacto sobre el suelo para Europa: 100 laboratorios y faros vivos para liderar la transición hacia suelos sanos de aquí a 2030.



Fuentes de financiación europea

- El pilar III, Europa Innovadora, tiene como objetivo hacer de Europa una potencia pionera en la innovación de creación de mercado y en el crecimiento de pymes innovadoras a través del Consejo Europeo de Innovación (EIC). Adicionalmente, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) continuará fomentando la integración de la investigación, la educación superior y el emprendimiento a través de las Comunidades de conocimiento e innovación (KIC Knowledge and Innovation Communities).

Estos tres pilares se sustentarán sobre un programa horizontal, Ampliando la participación y fortaleciendo el Espacio Europeo de Investigación (ERA, European Research Area), dedicado a ayudar a los EEMM (estados miembros) de la UE en sus esfuerzos por desarrollar su potencial nacional de investigación e innovación, y especialmente, a aquellos Estados con menor rendimiento en I+D para que mejoren su participación en Horizonte Europa.



Fuente: <https://www.horizonteeuropa.es/que-es>

¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

Horizon Europe es el mayor programa transnacional que nunca haya apoyado la investigación y la innovación. El objetivo es impulsar los cambios sistémicos necesarios para garantizar una Europa verde, sana y resiliente. El sector del deporte es relevante para diversos objetivos como salud, cambio climático, transformaciones sociales y ciudades inteligentes. Además, Horizonte Europa ofrece oportunidades para que las partes interesadas en el deporte se impliquen y contribuyan a diversos programas y proyectos de investigación, en particular relacionados con la mejora de la salud mediante la actividad física, la innovación basada en el deporte o la ecologización del sector del deporte.

Los pilares I y II constituyen las fuentes de financiación más relevantes para las partes interesadas en promover estilos de vida activos y saludables mediante la práctica del deporte y la actividad física a través de sus proyectos y en colaboración con instituciones educativas y académicas, debido al fuerte enfoque de este programa en la financiación de proyectos de investigación e innovación. Algunas de las oportunidades clave se encuentran en las siguientes acciones específicas:

Respecto al Pilar I, acciones Marie Skłodowska-Curie: fomentar la formación y el perfeccionamiento de las competencias de investigación en diferentes áreas (incluidas la salud y el deporte) mediante la movilidad transfronteriza.

Respecto al Pilar II:

Clúster 1: Salud: mejorar y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de todas las edades mediante el desarrollo de tecnologías sanitarias, el fomento de la actividad física y hábitos saludables, la mitigación de riesgos para la salud, etc.;

Clúster 2: Cultura, creatividad y sociedad inclusiva: fortalecer a través de actividades deportivas los valores democráticos, promoviendo la participación social y transformaciones económicas que contribuyan a la inclusión y al crecimiento;

Clúster 4: Digital, Industria y Espacio: desarrollar tecnologías competitivas, sostenibles y confiables en diferentes campos, incluida la salud, el deporte, la nutrición, etc.

Clúster 6: Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medio Ambiente: garantizar a través del fomento de hábitos saludables la seguridad alimentaria y nutricional para todos.

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?.

Pueden participar personas jurídicas de la UE (entidades públicas y privadas legalmente constituidas) y países asociados.

Información complementaria de interés (cómo aplicar y quién es elegible), aquí.

Convocatoria.

Horizonte Europa apoya las asociaciones europeas en las que la UE, las autoridades nacionales o el sector privado se comprometan conjuntamente a apoyar el desarrollo y la ejecución de un programa de actividades de investigación e innovación.

El objetivo de las asociaciones europeas es contribuir a la consecución de las prioridades de la UE, abordar los complejos retos descritos en Horizonte Europa y reforzar el Espacio Europeo de Investigación (EEI).

Lea más sobre los diferentes tipos de asociaciones [aquí](#).

Asociación y detalles de contacto disponibles agrupados por temas a continuación:

- [Asociaciones entre temas](#)
- [Clima, energía y movilidad](#)
- [Digital, industria y espacio](#)
- [Salud](#)
- [Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente](#)

Consultar [Convocatorias](#) >>

Enlaces de interés:

- [Plan estratégico.](#)
- [Programas de trabajo.](#)
- [Documentos de referencia \(convenios, formularios etc.\).](#)
- [Horizonte Europa Info Days.](#)

Punto de Contacto

- [Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea.](#)
- [Contactos.](#)
- [Red de Puntos Nacionales de Contacto \(NCP\).](#)
- [FECYT: Oficina Europea de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.](#)

CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI, E.P.E.); Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
<https://www.cdti.es/el-cdti>

Para inspirarse

Base de datos de proyectos

Ejemplo 1.

Co-construcción de la herramienta de auditoría de políticas de clubes deportivos promotores de la salud (HPSC-PAT).

Una herramienta win – win para los clubes deportivos



Información del proyecto

Programa: Horizon Europe Programme

EXCELLENT SCIENCE - Marie Skłodowska-Curie Actions

Project ID: 101028401

Topic: MSCA-IF-2020 - Individual Fellowships

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2021
Fecha de finalización: 19 de septiembre de 2023

Presupuesto general: 196 590,72 €
Contribución de la UE: 196 590,72 €

Países Participantes:

- Irlanda (coordinador)
- Entidad coordinadora: University of Limerick
- Entidades participantes: 1

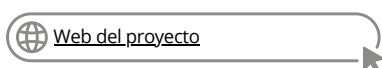
Fuentes de financiación europea

Dado que el 12 % de los europeos participa en actividades deportivas organizadas semanalmente (datos anteriores a 2021), los científicos y los responsables políticos sugieren que el potencial de los clubes deportivos para promover la salud está infrautilizado, limitando su contribución a la sociedad. El proyecto HPSC-PAT liderado por la universidad irlandesa de Limerick generó una herramienta de análisis de políticas de promoción de la salud para ayudar a los clubes deportivos a alinearse con las políticas de la UE sobre el potencial de los deportes para desarrollar la promoción de la salud. El proyecto documentó las políticas de los clubes deportivos que participaron en un programa único de promoción de la salud: la iniciativa Clubes Saludables de la Asociación Atlética Gaélica. HPSC-PAT también identificó cómo los clubes deportivos conocen e implementan las políticas deportivas y de salud a nivel nacional y local. Sobre la base de estos logros, las herramientas de análisis de políticas se construyeron conjuntamente con las partes interesadas.

La provisión del HPSC-PAT para profesionales del deporte y la salud apoyará a los clubes deportivos en su compromiso con las políticas de la UE sobre el potencial del deporte para servir a la sociedad mediante el desarrollo de la promoción de la salud.

Ejemplo 2

Trayectorias de envejecimiento de la salud: oportunidades y sinergias longitudinales (ATHLOS)



Información del proyecto

Programa: Horizon Europe Programme
SOCIETAL CHALLENGES - Health, demographic change and well-being

Project ID: 635316

Topic: PHC-01-2014 - Understanding health, ageing and disease: determinants, risk factors and pathways

Fecha de inicio: 1 de mayo de 2015 **Fecha de finalización:** 30 de abril de 2020

Presupuesto general: 6 139 147,50 € **Contribución de la UE:** 5 943 835,00 €

Países Participantes:

- España (coordinador), Inglaterra, Bélgica, Países Bajos, Suiza, Italia, Grecia, Austria, Polonia, Suecia, Finlandia
- Entidad coordinadora: Parc Sanitari Sant Joan de Deu
- Entidades participantes: 14

Este proyecto, llevado a cabo por 14 organizaciones de once países y coordinado por un centro de investigación y salud español (Parc Sanitari Sant Joan de Déu), buscaba contribuir a la investigación científica y al debate sobre el envejecimiento saludable y las intervenciones de salud pública. En particular, el equipo de investigación de este proyecto analizó datos sobre salud mental y física, biomarcadores, hábitos de vida, entorno social y participación en actividad física de estudios longitudinales existentes sobre más de 340.000 personas para evaluar patrones de trayectorias de envejecimiento saludable, los determinantes de esos patrones y proponer intervenciones clínicas y de salud pública oportunas para optimizar el envejecimiento saludable.



h. Política regional y de cohesión.

10.Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Presupuesto total del programa 2021-2027



226.050 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

La Política de Cohesión es un instrumento de primer orden para la inversión, el crecimiento y la creación de empleo a escala de la UE y para las reformas estructurales en el nivel regional.

El objetivo de la política de cohesión de la Unión Europea para 2021-2027 continúa siendo la promoción de la convergencia económica, social y territorial, mediante una competitividad sostenible, la investigación e innovación, la transición digital, los objetivos del Pacto Verde Europeo y la promoción del pilar europeo de derechos sociales. La política regional se ejecuta a través de dos fondos principales: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC).

Junto con el Fondo Social Europeo (FSE+), el Fondo de Transición Justa (FT), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), constituyen los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es el fondo con mayor dotación presupuestaria de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Acciones

En el septenio 2021-2027, el FEDER permitirá invertir para que Europa y sus regiones:

1. Sean más competitivas e inteligentes, a través de la innovación y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), así como la digitalización y la conectividad digital (Objetivo 1).

Fuentes de financiación europea


¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)


 [Sitio web del programa](#)

 [Sitio web del Ministerio](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



España. Autoridades de gestión:
https://ec.europa.eu/regional_policy/in-your-country/managing-authorities/spain_en?ettrans=es

Dirección General de Política Regional y Urbana
(REGIO)
Correo electrónico:
regio-a2-communication@ec.europa.eu

2. Sean más verdes, con bajas emisiones de carbono y resilientes (Objetivo 2).

3. Estén más conectadas, mediante la mejora de la movilidad (Objetivo 3).

4. Sean más sociales, apoyando el empleo efectivo e inclusivo, la educación, las capacidades, la inclusión social y la igualdad de acceso a la atención sanitaria, así como la mejora del papel de la cultura y el turismo sostenible (Objetivo 4).

5. Estén más cerca de los ciudadanos, apoyando el desarrollo local y el desarrollo urbano sostenible en toda la UE (Objetivo 5).

6. Estas acciones constituyen los 5 objetivos políticos (OP) de la UE, cumpliendo así las prioridades políticas de la Unión, especialmente la transición ecológica y digital.

La ayuda del FEDER en el periodo 2021-2027 puede ir destinada a lo siguiente:

- inversiones en infraestructura;
- actividades de investigación e innovación aplicadas;
- inversiones en el acceso a los servicios;
- inversiones productivas en PYME e inversiones destinadas a salvaguardar los puestos de trabajo existentes y a crear nuevos puestos de trabajo;
- equipamiento, programas informáticos y activos intangibles;
- creación de redes, cooperación, intercambio de experiencias y actividades relacionadas con agrupaciones de innovación entre empresas, organismos de investigación y autoridades públicas;
- información, comunicación y estudios;
- asistencia técnica.

La política de cohesión sigue apoyando las estrategias de desarrollo de gestión local y empoderando a los entes locales en la gestión de los fondos. También se potencia la dimensión urbana de la política de cohesión, con el 6 % del FEDER dedicado al desarrollo urbano sostenible y un nuevo programa de creación de capacidades y establecimiento de redes destinado a las autoridades urbanas, la Iniciativa Urbana Europea.



¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

Las partes interesadas que deseen promover la actividad deportiva y estilos de vida saludables pueden beneficiarse de oportunidades de financiación en colaboración con otras partes interesadas, como las autoridades públicas, pymes o las instituciones de educación superior. Algunos ejemplos de proyectos que apoyan la actividad física y estilos de vida saludables incluyen: actuaciones en vías ciclistas y peatonales para promover movilidad cotidiana en los sistemas urbanos; acciones que incrementen la calidad de vida en las ciudades a través del deporte, la cultura, la educación permanente y la regeneración de espacios urbanos modernos; acciones que contribuyan al desarrollo de espacios integrados que incluyan áreas de recreación, deporte y ocio; acciones que contribuyan a la conversión de áreas degradadas en áreas verdes y recreativas, incluyendo instalaciones deportivas y la creación de oportunidades para el desarrollo de infraestructuras y eventos deportivos que potencien el tejido social y económico de la ciudad; medidas que garanticen la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resiliencia del sistema de salud; acciones de apoyo financiero a pymes (incluidos clubes) del sector deportivo por su impacto económico, creación de empleo, desarrollo del turismo sostenible, fomento de la inclusión social y desarrollo de capacidades; eventos deportivos que actúan como punto focal para los negocios y la inversión interna; acciones de fomento de la innovación a partir de la mejora de los procesos de digitalización en empresas (incluidos clubes) del sector deportivo; desarrollo de actividades relacionadas que permitan reforzarse mutuamente como parte de una estrategia regional basada en el deporte y actividades relacionadas; acciones de mejora de la eficiencia energética de las empresas deportivas (incluidos clubes); entre otras.

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

El FEDER proporciona financiación a organismos públicos y privados en todas las regiones de la UE para reforzar la cohesión y reducir los desequilibrios territoriales.

Cualquier persona jurídica de los 27 Estados miembros: organismos públicos, organizaciones del sector privado (especialmente pequeñas empresas), universidades, asociaciones, ONG y organizaciones de voluntariado.

Los solicitantes deben consultar los Programas Operativos preparados por cada Estado miembro y/o región, enumerando las prioridades y objetivos a nivel nacional y/o regional.

Las Autoridades de Gestión de los Estados miembros son responsables de la gestión diaria y la selección de las solicitudes; consulte el [sitio web](#) de la autoridad de gestión pertinente en su país y/o región para encontrar más información.

Por tanto, para solicitar estos fondos es necesario identificar aquellos Programas FEDER disponibles en sus regiones, analizando el Programa Operativo correspondiente, sus temáticas y criterios de inversión. A partir de ahí, comprueba si la idea de tu proyecto cumple estas prioridades. Si es así, sigue los procedimientos y plazos establecidos por la Autoridad de Gestión correspondiente.

Convocatoria

El FEDER se ejecuta en [régimen de gestión compartida](#) entre la Comisión Europea y las autoridades nacionales, regionales y locales de los Estados miembros, quienes aprueban programas adaptados a sus necesidades específicas (eligen qué proyectos financiar y asumen la responsabilidad de la gestión cotidiana). Se rige por el Reglamento sobre disposiciones comunes.

La Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda es el órgano de la Administración General del Estado responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión y aplicación en España de este fondo.

Para la consecución de sus objetivos específicos, la financiación del FEDER se canaliza a través de Programas Operativos, a nivel estatal y/o regional, que recogen las principales prioridades de inversión y las acciones fruto de las necesidades y retos identificados en cada territorio.

A su vez, los objetivos específicos de estas prioridades se alcanzan a través de operaciones, esto es, proyectos, contratos, acciones o grupos de proyectos, iniciadas o iniciadas y ejecutadas, por organismos públicos o privados denominados beneficiarios.

El FEDER centra sus inversiones en varias áreas prioritarias clave. Esto se conoce como «concentración temática». En el periodo 2021-2027 esta concentración de recursos se producirá principalmente en lograr una Europa más competitiva e inteligente (objetivo político - OP1), así como más verde e hipocarbónica (objetivo político - OP2). Los recursos del FEDER asignados a estas prioridades dependerán de la categoría de la región (menos desarrolladas, en transición o más desarrolladas).

Fuentes de financiación europea

Enlaces de interés:

- [Cómo aplicar y presentar una solicitud](#)
- [Reglamento del programa FEDER 2021 – 2027](#)
- [Proyectos de política regional](#)
- [Kohesio - base de datos de proyectos y beneficiarios cofinanciados por la política de cohesión de la UE](#)
- [Política de Cohesión de la Unión Europea en España en el periodo de programación 2021-2027](#)

Punto de Contacto:

España. Autoridades de gestión.

Dirección General de Política Regional y Urbana (REGIO)
Correo electrónico:
regio-a2-communication@ec.europa.eu

Para inspirarse

Base de datos de proyectos de política regional

Ejemplo 1

Co-construcción de la herramienta de auditoría de políticas de clubes deportivos promotores de la salud (HPSC-PAT).

Una herramienta win – win para los clubes deportivos

Información del proyecto

Programa: FEDER OP Lesser Polonia

Fecha de inicio: febrero de 2009

Fecha de finalización: julio 2010

Presupuesto general: 1.539,163€

Contribución de la UE: 366,545€

Países Participantes:

- Polonia
- Entidad coordinadora: Gmina Słomniki (Słomniki commune)
- Entidades participantes: 1

Słomniki es una ciudad de Małopolska, Polonia, con alrededor de 4.500 habitantes. El objetivo del proyecto era crear una sala multifuncional para deportes y entretenimiento que se integró con una escuela cercana siendo además de fácil acceso para el público en general. El pabellón de deportes es el primer edificio público pasivo de Polonia y recibió el certificado de calidad del Instituto de Casa Pasiva en Darmstadt. El concepto Passive House consigue el máximo confort térmico y se refiere a un estándar riguroso y voluntario de eficiencia energética. Estos edificios requieren una significativa cantidad menor de energía para calefacción y refrigeración. Como resultado del proyecto, se crearon seis nuevos puestos de trabajo. El pabellón deportivo también recibió el Premio de la 11ª edición del concurso “Mejores proyectos del año 2010 en Pequeña Polonia – Malopolska Líder” y se destacó en la campaña “Polonia innovadora de 2010 a 2020. Alto ahorro de energía edificios pasivos en cada municipio y ciudad polaca”.





11. Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Presupuesto total del programa 2021-2027



142.700 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es un fondo estructural y de inversión que tiene por objetivo mejorar los ratios de empleo, las protecciones sociales justas, y una mano de obra cualificada.

El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es el principal instrumento de la Unión Europea destinado a invertir en las personas y respaldar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Con un presupuesto total de 142.700 millones de euros para el período 2021-2027, el FSE+ seguirá contribuyendo de manera significativa a la política laboral, social, educativa y de formación de la UE, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos. El Fondo se rige por el Reglamento de Disposiciones Comunes.

El Fondo también será una de las piedras angulares de la recuperación socioeconómica de la UE tras la pandemia de coronavirus. La pandemia ha invertido los aumentos en la participación en el mercado laboral, ha puesto en tela de juicio los sistemas educativos y sanitarios, y ha aumentado las desigualdades. El FSE+ será uno de los instrumentos clave de la UE que ayudará a los Estados miembros a hacer frente a estos retos.

Además, como parte de la política de cohesión, el FSE+ continuará apoyando la cohesión económica, territorial y social en la UE, con el fin de reducir las disparidades entre los Estados miembros y las regiones.

Fuentes de financiación europea

¿Quieres conocer más sobre el programa?


 [Página web de la Comisión Europea](#)

 [Sitio web del programa](#)


 [Sitio web del Ministerio 1](#)

 [Sitio web del Ministerio 2](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



España. Autoridad de gestión:

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) es el organismo responsable de administrar los recursos procedentes del Fondo Social Europeo en España, y tiene asignadas funciones como Autoridad de Gestión y como Autoridad de Certificación del FSE, a través de la Subdirección general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

La UAFSE se ubica en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que tiene asignada la competencia nacional en materia de empleo a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

<https://www.mites.gob.es/uafse/>

https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21_27/destacados/feag/contacto/index.htm

[Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión \(DG EMPL\) de la Comisión Europea](#)

Correo electrónico: EMPL-G1-UNIT@ec.europa.eu

Acciones


El actual FSE+ 2021 - 2027 es el resultado de la integración y combinación de cuatro fondos anteriores, el antiguo Fondo Social Europeo (FSE), la Iniciativa para el Empleo Juvenil (IEJ), el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), y el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI).

Los Estados miembros gestionan principalmente el apoyo en el marco del FSE+ y la Comisión desempeña un papel de supervisión. Por lo tanto, la financiación se lleva a cabo a través de lo siguiente:

- El capítulo de gestión compartida, que los Estados miembros ejecutan en asociación con la Comisión. La gestión compartida significa que la responsabilidad de la gestión del FSE+ recae tanto en la Comisión como en los Estados miembros. Al inicio de cada período de programación de siete años, la Comisión y los Estados miembros acuerdan las principales prioridades de inversión del FSE+, que se establecen en los programas nacionales o regionales. Una vez acordados los programas, los Estados miembros son responsables de la ejecución de las acciones previstas, incluida la selección de proyectos concretos para su financiación y el pago a los organizadores de los proyectos. Los Estados miembros asignan fondos a una amplia variedad de organizaciones: organismos públicos, empresas privadas y sociedad civil. La Comisión supervisa la ejecución, reembolsa los gastos y, en última instancia, es responsable del presupuesto.
- El capítulo de Empleo e Innovación Social (EaSI), que la Comisión ejecuta (gestión directa) con un presupuesto de cerca de 762 millones de euros para el período 2021-2027.

Más información sobre la [gestión directa](#)

[Más información y convocatorias de propuestas](#)

Amplía información [aquí](#) 



¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

- Capítulo de Gestión Compartida del Fondo Social Europeo+: oportunidades de financiación centradas en mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos, por ejemplo apoyando sus estilos de vida saludables mediante actividades físicas y deportivas que mejoren la salud.
- Línea de Empleo e Innovación Social (EaSI) tiene como objetivo apoyar actividades analíticas (encuestas, estudios, datos estadísticos, metodologías, etc.) para promover la elaboración de políticas basadas en evidencia en las áreas de empleo e innovación social, apoyando así potencialmente a las autoridades públicas que deseen implementar intervenciones de elaboración de políticas basadas en evidencia en los campos del envejecimiento saludable, la actividad física que mejora la salud, etc.

Los solicitantes deben consultar los programas operativos preparados por cada Estado miembro y/o región, enumerando las prioridades y objetivos a nivel nacional y/o regional. Las autoridades de gestión de los Estados miembros son responsables de la gestión diaria y la selección de las solicitudes; consulte el sitio web de la autoridad de gestión pertinente en su país para encontrar más información.

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona jurídica de los 27 Estados miembros: organismos públicos, organizaciones del sector privado (especialmente pequeñas empresas), universidades, asociaciones, ONG y organizaciones de voluntariado.

Convocatoria

El FSE + está sujeto a los Reglamentos de Disposiciones Comunes y, por lo tanto, a las mismas reglas en términos de programación, gestión, ejecución y seguimiento que otros Fondos Estructurales (FEDER, etc.).

El FSE+ se ejecutará:

- En régimen de gestión compartida, en lo que se refiere a la parte de la ayuda que corresponda a los objetivos específicos.

- en régimen de gestión directa e indirecta, en lo que se refiere a la parte de la ayuda que corresponda a los objetivos y el capítulo del EASI.

El FSE+ es un fondo estructural y de inversión y, como tal, se gestiona de forma compartida entre los Estados miembros y la Comisión Europea mediante un acuerdo de asociación. Posteriormente se elabora un Programa Operativo (PO) para cada Estado (plurirregional) y por cada región. Los PO son planes detallados en los que los Estados miembros establecen cómo se gastará el presupuesto durante el período de programación. Las autoridades de gestión organizan convocatorias de proyectos adaptadas a sus necesidades específicas. Las autoridades de gestión de los Estados miembros son responsables de la gestión diaria y la selección de las solicitudes; consulte el sitio web de la autoridad de gestión pertinente en su país para encontrar más información.

[Consulta aquí cómo obtener financiación.](#)



Enlaces de interés:

- FSE+ [Documentos y normativa](#)
- [Ficha informativa sobre el FSE+](#)
- [Reglamento de Disposiciones Comunes](#)
- [Reglamento Fondo Social Europeo Plus](#)
- [Manifestaciones de interés de entidades privadas en la designación como organismos intermedios del FSE+](#)
- [Documento de Preguntas y Respuestas sobre la programación del FSE 2021-2027](#)
- [Programas Operativos/Programas regionales FSE+](#)
- [Visión general de las políticas](#)
- [Publicaciones](#)
- [Kohesio - base de datos de proyectos y beneficiarios cofinanciados por la política de cohesión de la UE](#)

Punto de Contacto

[España. Autoridad de gestión:](#)

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) es el organismo responsable de administrar los recursos procedentes del Fondo Social Europeo en España, y tiene asignadas funciones como Autoridad de Gestión y como Autoridad de Certificación del FSE, a través de la Subdirección general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Fuentes de financiación europea

La UAFSE se ubica en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que tiene asignada la competencia nacional en materia de empleo a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

<https://www.mites.gob.es/uafse/>
https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21_27/destacados/feag/contacto/index.htm

Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión (DG EMPL) de la Comisión Europea
 Correo electrónico: EMPL-G1-UNIT@ec.europa.eu

Para inspirarse

Base de datos de proyectos Fondo Social Europeo +

Ejemplo 1

Estilo de vida saludable 2015 – 2018.

Información del proyecto

Programa: EU Cohesion Policy - SI – ERDF/ESF/CF/YEI

Fondo: Fondo Social Europeo (FSE)

Período programación: 2014 - 2020

Fecha de inicio: 1 diciembre 2015 **Fecha de finalización:** 15 octubre 2018

Presupuesto general: 6 275 000,55 € **Contribución de la UE:** no se dispone

Países Participantes:

- Eslovenia
- Entidad coordinadora: Služba Vlade RS za razvoj in evropsko kohezijsko politiko
- Instituto Esloveno del Deporte
- Entidades participantes: 1

El Instituto Esloveno del Deporte diseñó un proyecto destinado a promover estilos de vida saludables entre niños y adolescentes de entornos socialmente desfavorecidos y en riesgo de exclusión.

Una organización implementadora puede diseñar proyectos que contribuyan a la prevención, promoción y apoyo en el campo de la salud, contribuyendo así también a promover estilos de vida saludables entre los grupos de población más vulnerables o desfavorecidos.

El proyecto consiste en diferentes actividades deportivas ofrecidas a los estudiantes después del horario escolar para brindarles actividades deportivas gratuitas adicionales y abordar el sedentarismo y la falta de actividad física entre los estudiantes de zonas desfavorecidas.



i. Cooperación territorial.

12. Interreg.

Presupuesto total del programa 2021-2027



9.000 millones EUR procedentes del fondo FEDER

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

La Cooperación Territorial Europea es fundamental para la construcción de un espacio europeo común y un pilar fundamental de la integración europea. Tiene un claro valor añadido europeo: contribuye a garantizar que las fronteras no sean barreras, acerca a los europeos, contribuye a la resolución de problemas comunes, facilita el intercambio de ideas y recursos, y fomenta el trabajo estratégico hacia objetivos comunes.

Los Programas Interreg son una iniciativa de la Unión Europea que, desde 1990, promueve la cooperación territorial entre regiones de distintos países miembros y vecinos. Financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y como parte de la Política de Cohesión de la Unión Europea, estos programas buscan abordar desafíos comunes y fomentar el desarrollo económico, social y cultural equilibrado en toda Europa creando vínculos duraderos.

Para el período 2021-2027, sus prioridades se centran en temas cruciales como la lucha contra el cambio climático, el avance de la transformación digital y el fomento de la inclusión social. Con 86 programas, cada uno de ellos en un área específica, Interreg abarca todo el continente europeo y más allá, desempeñando un papel clave en la promoción del desarrollo y la cohesión regional, así como en la reducción de las disparidades económicas.


¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)


 [Sitio web del programa](#)

 [Sitio web del Ministerio](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



Cada programa de INTERREG:

- Designará a las autoridades de gestión del programa y al organismo con quien la Comisión deberá realizar los pagos;
- Establecerá el procedimiento para crear la secretaría conjunta;
- Determinará el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los países terceros o países socios.

Consulta la sección "En mi país"

<https://www.interreguurope.eu/in-my-country>

Contacto de la plataforma INTERREG

<https://interreg.eu/contact/>

interregonline@interact.eu

Acciones

Interreg tiene como objetivo principal fortalecer la cohesión económica, social y territorial en la UE mediante la colaboración transfronteriza, transnacional, interregional y en las regiones ultraperiféricas:

- Cooperación Transfronteriza (Interreg A):
 - Cooperación transfronteriza interior entre regiones fronteras adyacentes de dos o más Estados miembros o entre regiones fronteras adyacentes de al menos un Estado miembro y uno o más países terceros.
 - Cooperación transfronteriza exterior entre regiones fronteras adyacentes de al menos un Estado miembro y uno o varios de los siguientes:
 - Programas Interreg Next, 184 regiones con 260 millones de habitantes en 33 países, establecidos a lo largo de las fronteras exteriores de la UE, desde la Periferia Norte hasta la región mediterránea y desde el Atlántico hasta la cuenca del Mar Negro.
 - Interreg IPA, cooperación con los países candidatos.
- Cooperación Transnacional (Interreg B): Involucra a regiones de múltiples países que comparten características o desafíos similares, promoviendo la integración y soluciones conjuntas en áreas más amplias.
- Cooperación Interregional (Interreg C): Facilita el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todas las regiones de la UE, mejorando la eficacia de las políticas de desarrollo regional. Programas destacados: programa Urbact IV; Programa Interact o Programa Espon, entre otros.
- Cooperación entre las regiones ultraperiféricas (Interreg D): Facilitar la integración regional de las regiones ultraperiféricas en su vecindad. Cada proyecto debe contar con un tercer país (no perteneciente a la UE) como socio.

[Más información aquí](#)



¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

Aunque Interreg no se centra exclusivamente en el deporte, ha financiado proyectos que utilizan la actividad deportiva como herramienta para alcanzar objetivos de desarrollo regional y cohesión social. En España, estos proyectos han tenido un impacto significativo en varias áreas:

- **Desarrollo Rural y Turismo Deportivo:** Proyectos como ULTREIA-Sudoe buscan revitalizar territorios a lo largo de los Caminos de Santiago, promoviendo el turismo interior y el desarrollo rural mediante la mejora de infraestructuras y servicios relacionados con el deporte y el ocio.
- **Inclusión Social a través del Deporte:** Algunas iniciativas financiadas por Interreg han utilizado el deporte como medio para fomentar la inclusión social, especialmente en comunidades rurales o desfavorecidas, promoviendo la participación activa y el bienestar de sus habitantes.
- **Mejora de Infraestructuras Deportivas:** La financiación de Interreg ha permitido la renovación y construcción de instalaciones deportivas en regiones transfronterizas, facilitando el acceso al deporte y fomentando la cohesión entre comunidades de diferentes países.

A su vez, podría apoyar proyectos que promuevan la movilidad activa y sostenible, por ejemplo, el desarrollo de carriles bici, etc., que pueden contribuir a estilos de vida más activos y saludables; proyectos que apoyen actividades educativas relacionadas con el ámbito de la salud, fomentando así la concienciación sobre estilos de vida saludables, entre otros.

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona jurídica de los 27 Estados miembros: organismos públicos, organizaciones del sector privado (especialmente pequeñas empresas), universidades, asociaciones, ONG y organizaciones de voluntariado.

Convocatoria

Interreg cofinancia soluciones compartidas para desafíos comunes que cruzan fronteras y requieren cooperación entre organizaciones de diferentes países.

Para apoyar estas soluciones compartidas, los programas Interreg lanzan periódicamente convocatorias de proyectos. Las organizaciones pueden asociarse y presentar una propuesta de proyecto que se ajuste a los objetivos de cada convocatoria. Cada programa tiene normas y requisitos específicos para la solicitud de proyectos.

Los programas Interreg se gestionan principalmente en régimen de gestión compartida, las autoridades de gestión y los países se encargan de asignar fondos y establecer un sistema de gestión y control para garantizar la aplicación de los fondos sobre la base de los programas acordados (que también se desarrollan y aplican con un enfoque de gobernanza multinivel, en consonancia con el principio de asociación).

Cada programa de INTERREG:

- designará a las autoridades de gestión del programa y al organismo con quien la Comisión deberá realizar los pagos;
- establecerá el procedimiento para crear la secretaría conjunta;
- determinará el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los países terceros o países socios.

Cada programa INTERREG concretará sus prioridades. Cada prioridad corresponderá a un único objetivo político o, cuando proceda, a uno o dos objetivos específicos.

En cada programa INTERREG figurará, entre otros:

- la zona del programa, que incluya, cuando sea posible, un mapa de esa zona en un documento aparte;
- un resumen de los principales retos conjuntos;
- los objetivos específicos o las acciones de los objetivos específicos Interreg para cada prioridad; y
- un plan de financiación

Un comité de seguimiento seleccionará las operaciones Interreg de acuerdo con la estrategia y objetivos del programa.



Enlaces de interés:

- [Reglamento del programa INTERREG 2021 – 2027](#)
- [Tipo de programas](#)
- [Objetivos temáticos](#)
- [Interreg explicado](#)
- [Noticias e historias de éxito](#)
- [Inspírate. Get inspired](#)
- [Preguntas frecuentes y guías disponibles](#)

Punto de Contacto

Cada programa de INTERREG:

Designará a las autoridades de gestión del programa y al organismo con quien la Comisión deberá realizar los pagos;

Establecerá el procedimiento para crear la secretaría conjunta;

Determinará el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los países terceros o países socios.

Consulta la sección “En mi país”

<https://www.interregeurope.eu/in-my-country>

Contacto de la plataforma INTERREG

<https://interreg.eu/contact/>

interregonline@interact.eu

Para inspirarse

Base de datos proyectos Política de Cohesión

Ejemplo 1

Salud sin fronteras a través del deporte y la cooperación. Unidos en la batalla contra las enfermedades.

[Información del proyecto.](#)

Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Programa: Interreg V-A – Rumanía-Bulgaria.

Período de programación: 2014 - 2020.

Fecha de inicio: 30 diciembre 2018. **Fecha de finalización:** 29 junio 2021.

Presupuesto general: 1 489 666,82 € **Contribución de la UE:** 1 266 216,80 € (85%).

Países Participantes:

- Rumanía, Bulgaria
- Entidad coordinadora: Ministerio rumano de Desarrollo Regional y Administración Pública

El proyecto tenía como objetivo aumentar de manera eficiente la cooperación entre las administraciones públicas locales y los gobiernos en la zona transfronteriza Harsova – Shabla entre Rumanía y Bulgaria, ofreciendo servicios de salud pública centrados en medidas de prevención y acciones que promuevan estilos de vida saludables. Mediante inversiones puntuales destinadas a mejorar infraestructuras, promover actividades de salud mediante campañas y actividades de sensibilización, el proyecto proporcionó a las comunidades rumano-búlgaras instalaciones para el ejercicio físico. El uso de estas instalaciones y las actividades de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física contribuyeron a la prevención de enfermedades y al mantenimiento de una salud óptima a lo largo de la vida en la zona.





j. Desarrollo rural.

13. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Presupuesto total del programa 2021-2027



95.500 millones EUR.

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

La Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea es el programa que apoya la colaboración entre la agricultura y las sociedades. Además de apoyar a los agricultores, el programa busca contribuir al desarrollo de las zonas rurales y a sostener la economía rural mediante el fomento del empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores conexos.

La PAC continua estructurada en dos pilares:

1. Ayudas directas a los agricultores / medidas para los mercados (FEAGA)
2. Desarrollo rural (FEADER).

El FEADER es el segundo pilar de la política agrícola común, el instrumento financiero destinado a financiar la contribución de la PAC a los objetivos de desarrollo rural de la Unión Europea:


- aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura;
- garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;
- lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Fuentes de financiación europea

¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)

 [Sitio web del programa](#)


 [DG de Agricultura y Desarrollo Rural](#)

 [Dirección General de Fondos Europeos](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Convocatorias de propuestas abiertas](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Convocatorias de licitaciones abiertas](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
P^o Infanta Isabel, 1 28014 Madrid (España)
Tel. 91 347 53 68

Acciones

Los países de la UE ejecutan la financiación del Feader a través de programas de desarrollo rural (PDR). Los PDR están cofinanciados por los presupuestos nacionales y pueden elaborarse a escala nacional o regional. Si bien la Comisión Europea aprueba y supervisa los PDR, las decisiones relativas a la selección de proyectos y concesión de pagos se toman en instancias nacionales o regionales.

Cada PDR debe trabajar en favor de al menos cuatro de las seis prioridades del Feader:

- promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales;
- mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques;
- promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura;
- promover la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía hipocarbónica y adaptable a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y forestal;
- restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura;
- fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.



Las prioridades del Feader se desglosan, a su vez, en dieciocho ámbitos de interés específicos. En sus programas, los países establecen objetivos relacionados con sus prioridades y ámbitos de interés elegidos, así como una estrategia para alcanzar sus objetivos.

Al diseñar sus estrategias, los países seleccionan a partir de un «menú» veinte medidas estratégicas generales, que pueden adaptarse en función de las circunstancias nacionales y regionales para cumplir una o más de las prioridades del Feader. Los avances en la consecución de los objetivos se supervisan a través del marco común de seguimiento y evaluación (MCSE).

En relación al sector deporte, este relacionaría se especialmente con la Prioridad 6: Inclusión social y desarrollo económico

- Al 6A: facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- Al 6B: promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- Al 6C: mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

Por otro lado, el FEADER financia las iniciativas LEADER, un método de desarrollo local participativo mediante la colaboración público-privada para identificar y abordar las necesidades específicas de las comunidades rurales, estando destinados estos fondos a promover el desarrollo rural sostenible mediante la participación activa de las comunidades locales (los Grupos de Acción Local).

¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

El sector del deporte en general, y el sector del turismo deportivo en particular, pueden beneficiarse directa e indirectamente del FEADER. Este sector es relevante puesto que permite la diversificación económica y la innovación en las zonas rurales, al generar actividad y servicios. Los programas de desarrollo de deportes al aire libre y las iniciativas generadas alrededor pueden formar parte de proyectos de desarrollo económico y social financiados a través de este programa.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural es el fondo de la PAC más relevante para apoyar a las partes interesadas que promueven estilos de vida saludables. Por ejemplo, los solicitantes pueden proponer nuevos enfoques para promover prácticas alimentarias equilibradas y saludables, y destacar los beneficios del consumo de frutas y verduras frescas en una dieta equilibrada. Otras oportunidades incluyen actividades de concienciación y educación dirigidas a jóvenes o estudiantes sobre los beneficios de una alimentación saludable y de alta calidad como opción de estilo de vida.

En conjunto, nuevos enfoques que contribuyan al fortalecimiento de la sostenibilidad social, ambiental y económica de las zonas rurales; desde su contribución a la protección de la biodiversidad, mejora de los servicios ecosistémicos y conservación de hábitats y paisajes hasta la promoción del empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales.

Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

Los beneficiarios del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) son personas y entidades que se benefician de las ayudas destinadas a fomentar el desarrollo rural. Estos beneficiarios pueden ser agricultores, empresas rurales, comunidades locales, y otras entidades públicas y privadas que participan en proyectos que promueven el desarrollo económico, social y ambiental de las zonas rurales.

Convocatoria

El 99,3 % del presupuesto de la PAC —incluidas las asignaciones para ayudas a la renta, medidas de mercado y desarrollo rural— se ejecuta con arreglo al principio de gestión compartida entre la Comisión y los países de la UE. En el marco de los planes estratégicos de la PAC, los objetivos y acciones de apoyo al desarrollo rural se logran a través de intervenciones cofinanciadas por el Feader y los presupuestos nacionales de los países de la UE.

El Feader también puede proporcionar apoyo a la inversión para empresas y proyectos rurales a través de instrumentos financieros, como préstamos, microcréditos, garantías o capital. Los detalles sobre los instrumentos financieros disponibles en el marco del Feader se facilitan en la plataforma de asesoramiento en línea Fi-Compass.



Fuentes de financiación europea

Enlaces de interés:

- [Página Web del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#)
- [Plataforma de asesoramiento en línea Fi-Compass](#)
- [La Política Agrícola Común 2023-2027 y el Plan Estratégico](#)
- [El Plan Estratégico de la PAC de España \(PEPAC\)](#)

Punto de Contacto

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Pº Infanta Isabel, 1 28014 Madrid (España)
Tel. 91 347 53 68

Para inspirarse

Base de datos proyectos de Desarrollo Rural

Ejemplo 1

Envejecimiento activo y saludable

Información del proyecto

Programa: FEADER, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Prioridad: P6 – Inclusión Social y Desarrollo local

Medida: M06 – Granjas y desarrollo de negocio

Período de programación: 2014 - 2020

Inicio: 2017

Finalización: 2019

Presupuesto general: 37 275,70 €

Contribución FEADER: 24 229.201 €

Contribución nacional/regional: 13 046,50 €

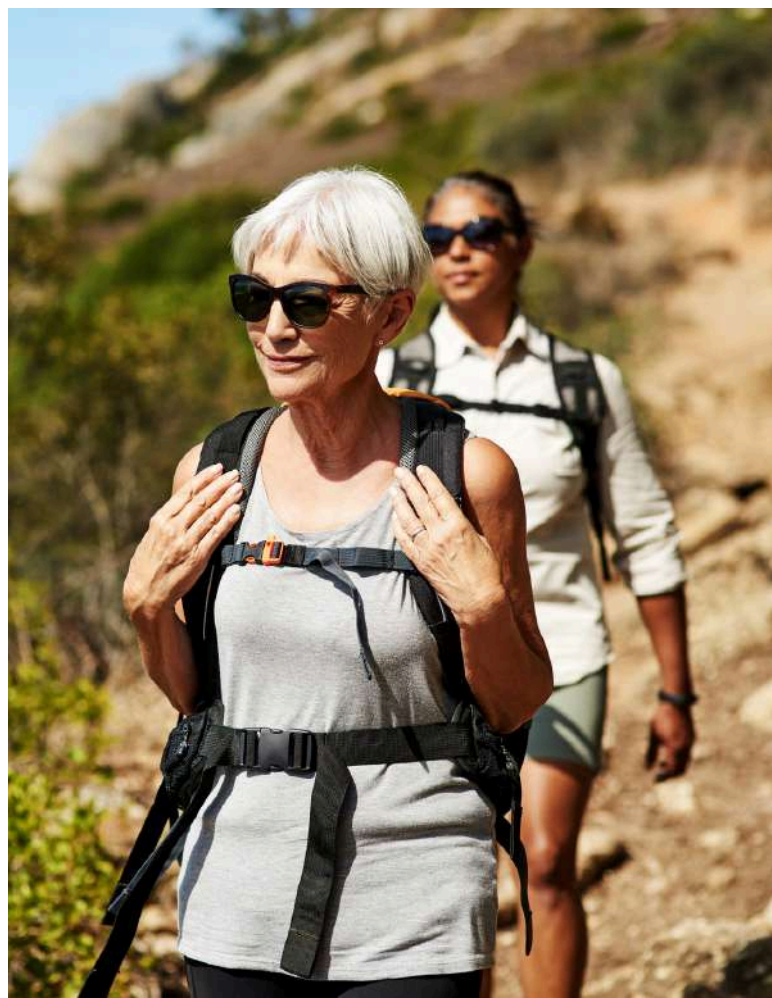
• Países Participantes:

- España
- Entidad coordinadora: Ayuntamiento de Almiradío de Navascués

En el municipio español de Almiradío de Navascués, las autoridades públicas locales implementaron un proyecto destinado a promover el envejecimiento saludable y activo en las zonas rurales de la región del Pirineo Navarro, en el norte de España.

El proyecto se dirigió principalmente a las personas mayores, debido a su objetivo de promover un envejecimiento saludable y activo en una región fuertemente afectada por la despoblación juvenil. En este contexto, se desarrollaron dos tipos principales de actividades: i) actividades físicas para mantener o mejorar la agilidad e independencia de las personas mayores; y ii) actividades sociales, como talleres de motricidad, seminarios literarios o actividades de jardinería, para promover las relaciones sociales y hábitos de vida saludables.

Además de los beneficios para las generaciones mayores en materia de envejecimiento saludable y activo, las actividades del proyecto también contribuyeron al desarrollo socioeconómico de la región, creando nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes de la zona. Gracias a los resultados positivos obtenidos, el proyecto se amplió e implementó en otros municipios de la región después de 2019.





k. Economía e inversión.

14. Single Market Programme (SMP).

Presupuesto total del programa 2021-2027



4.200 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Empresas sector comercial.



Universidades



Organizaciones de investigación o
laboratorios

Misión

El Programa para el Mercado Único (PMU) es el programa de financiación de la UE para ayudar al mercado único de bienes y servicios a alcanzar su pleno potencial y garantizar la recuperación de Europa de la pandemia de COVID-19.

El Programa para el Mercado Único 2021- 2027 agrupa actividades cruciales financiadas en el marco de 6 programas anteriores (entre ellos el Programa para la Competitividad de las Empresas y las PYME, COSME); ofreciendo un paquete de acciones de manera integrada evitando así superposiciones dirigido a reforzar la gobernanza del mercado interior de la Unión, impulsar la competitividad de las empresas —en particular, de las pymes—, promover la salud humana, animal y vegetal y el bienestar de los animales, y establecer el marco para la financiación de las estadísticas europeas.

Acciones

El programa incluye 6 Pilares (6 áreas diferentes de intervención):


- Seguridad alimentaria: Garantizar una cadena alimentaria segura y sostenible.
- Protección de los consumidores: Garantizar un alto nivel de protección de los consumidores, la seguridad de los productos y una voz más fuerte para los consumidores.
- Un mercado único más eficaz: Mejorar el funcionamiento del mercado interior mejorando la vigilancia del mercado, apoyando a los ciudadanos y a las empresas en la resolución de problemas y mejorando la política de competencia.

Fuentes de financiación europea


¿Quieres conocer más sobre el programa?

-  [Página web de la Comisión Europea 1](#)
-  [Página web de la Comisión Europea](#)
-  [Sitio web del programa 1](#)
-  [Sitio web del programa 2](#)
-  [Sitio web del programa 3](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

-  [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

-  [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

- https://commission.europa.eu/about/departments-and-executive-agencies/internal-market-industry-entrepreneurship-and-smes_en#leadership-and-organisation
- https://commission.europa.eu/about/departments-and-executive-agencies/internal-market-industry-entrepreneurship-and-smes_en#contact
- https://commission.europa.eu/about/contact_en

DG Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Rue de Loi, 200
B-1049 – Bruselas
Fax: 32-2-298 79 50
entr-cip@ec.europa.eu
grow-a1@ec.europa.eu

EISMEA, European Innovation Council and SMEs Executive Agency
Consejo Europeo de Innovación y Agencia Ejecutiva de las Pymes
https://eisma.ec.europa.eu/contact-form_en

- Estadísticas europeas de alta calidad: Elaboración y difusión de estadísticas europeas de alta calidad.
- Normas europeas eficaces: Desarrollo de normas europeas eficaces y de normas internacionales de información y auditoría financieras y no financieras.
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas: Reforzar la competitividad y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas (PYME)

¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

La prioridad «Competitividad de las pymes» es de especial pertinencia para las pequeñas y medianas empresas del sector deporte y fomento de la actividad física y saludable. El pilar para pymes del Programa para el Mercado Único proporcionará diversas formas de apoyo a las empresas, en particular a las pymes, con el objetivo de impulsar su competitividad y sostenibilidad, incluso en el sector turístico. En particular, facilitar el acceso a los mercados, promover el espíritu empresarial y la adquisición de capacidades empresariales, promover la modernización de la industria y hacer frente a los retos mundiales y sociales; con el fin de fomentar un entorno empresarial favorable y una cultura empresarial. Herramientas a disposición:

- Enterprise Europe Network: proporcionará un paquete integrado de asesoramiento a las pymes sobre cómo innovar y crecer internacionalmente;
- Red de representantes de las PYME: promover una normativa y una elaboración de políticas favorables a las pymes a escala nacional y de la UE;
- Erasmus para jóvenes emprendedores: un programa de intercambio transfronterizo que brinda a nuevos o aspirantes a emprendedores la oportunidad de aprender de emprendedores con experiencia que dirigen pequeñas empresas en otros países;
- Iniciativas conjuntas de agrupaciones empresariales /clústeres: una nueva generación de acciones que involucran agrupaciones industriales, grupos de empresas especializadas, a menudo pymes, y otros actores de apoyo relacionados que cooperan estrechamente en una ubicación compartida.
- Otras acciones que cubren este objetivo del PMU y la aplicación de la estrategia de la UE para las pymes



Gestión del programa

¿Quién puede solicitarlo?

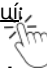
- El programa está abierto a cualquier organización legalmente constituida creada bajo la ley de la Unión o cualquier organización internacional, así como a organizaciones legalmente constituidas en un tercer país asociado al Programa (es decir, miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio AELC, países candidatos y candidatos potenciales, países cubiertos por la política de vecindad de la Unión Europea);
- El Programa también está abierto a nuevos emprendedores que estén planeando firmemente iniciar un negocio, basado en un plan de negocios viable y también a nuevos emprendedores con menos de tres años de experiencia empresarial total.

Convocatoria

A fin de ejecutar el Programa, la Comisión adopta programas de trabajo anuales. Cada programa de trabajo anual determina de forma pormenorizada una descripción de las acciones objeto de financiación, los objetivos, el método de ejecución, los indicadores, los criterios de evaluación, el importe total de todas las acciones, los importes asignados a cada acción y un calendario indicativo de ejecución así como las características de los pagos y el tipo máximo de cofinanciación.

Un capítulo detallado separado sobre los instrumentos financieros; el Instrumento de Capital para el Crecimiento (ICC) y el Instrumento de Garantía de Préstamo (IGP).

Los instrumentos financieros en el marco del Programa se gestionarán con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las Pymes en sus fases de arranque, crecimiento y transmisión. La asignación de fondos a estos instrumentos tendrá en cuenta la demanda de los intermediarios financieros.

Más información aquí 

Las convocatorias de propuestas de acciones de apoyo a las empresas de la UE en el marco del Programa para el Mercado Único se anunciarán en el sitio web de la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (EISMEA) y se publicarán en el portal de financiación y licitaciones de la Comisión Europea.

Las propuestas solo pueden presentarse electrónicamente a través del portal de financiación y licitaciones.

La información, incluidas la legislación y las normas de participación, las plantillas para las propuestas, las evaluaciones y los informes sobre los proyectos, puede consultarse en el portal de financiación y licitaciones.

Enlaces de interés:

- Buscar todas las convocatorias de propuestas en el marco del Programa para el Mercado Único por objetivo (pilar).
- Convocatorias del Pilar PYME, pequeñas y medianas empresas.
- Documentos de referencia (programas de trabajo, legislación, plantillas, formularios, convenios e informes)

Punto de Contacto

Comisión Europea

Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes
Rue de Loi, 200
B-1049 – Bruselas
Fax: 32-2-298 79 50
entr-cip@ec.europa.eu

Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (EISMEA)

Para inspirarse

Base de datos proyectos Programa para el Mercado Único

Ejemplo 1

EU4Sportsclusters

Información del proyecto

Programa: Competitiveness and Innovation Programme (CIP)

Fecha de inicio: 1 enero 2012 Fecha de finalización: 31 diciembre 2013

Presupuesto general: 750,000 € Contribución de la UE: 600,000 €

Fuentes de financiación europea

Países participantes:

- España, Países Bajos, Francia
- Entidad coordinadora: Agencia para la Competitividad de la Empresa (ACCIÓ), Catalunya, (España)
- Entidades participantes: 4
- Agencia para la Competitividad de la Empresa (ACCIÓ), Catalunya, (España); Associació Catalana Cluster de la Indústria de l'Esport (INDESCAT) Catalunya, (España); InnoSportNL, Países Bajos; SPORALTEC, Francia

El objetivo del proyecto era apoyar la internacionalización de empresas deportivas fuera del ámbito de la Unión Europea, especialmente las PYMES, utilizando los clusters como herramienta.

Además de este objetivo, el proyecto permitió establecer y probar una metodología específica para internacionalizar empresas que comparten los mismos retos y allanar el camino para desarrollar una estrategia conjunta de internacionalización.

Durante dos años, el proyecto EU4Sportsclusters desarrolló una serie de actividades articuladas en torno a dos amplios bloques de actividades: uno destinado a generar confianza entre los grupos participantes y otro dirigido a la realización de misiones piloto en el extranjero. Los mercados prioritarios a los que se dirigió fueron Rusia y Brasil.

En total, en EU4Sportsclusters participaron unas 150 empresas miembros de los tres clusters europeos.

Fruto de esta exitosa experiencia, dos de los clusters participantes decidieron llevar a cabo un segundo proyecto, aprovechar el legado de Eu4Sportsclusters e involucrar a nuevos miembros de los clusters. Este nuevo proyecto, el ALIANZA EU4SPORTSCLUSTERS, comenzó en enero de 2016 y estuvo financiada por el Cluster Go International acción (COSME).

Ejemplo 2

Wild Sea Europe

Información del proyecto

Programa: COSME (Programa para la Competitividad de las Empresas y las PYME)

Fecha de inicio: Junio 2015 **Fecha de finalización:** Diciembre de 2016

Presupuesto general: 249,965 € Contribución de la UE: 187,471 €

Países participantes:

- España, Reino Unido, Croacia, Irlanda, Italia
- Entidad coordinadora: Travelecoology, (España)
- Entidades participantes: 8
- Travelecoology, (España); Agencia Catalana de Turisme, Catalunya (España); Causeway Coast & Glens Heritage Trust, Reino Unido; City of Pula, Croacia; Donegal County Council, Irlanda; Portofino Marine Protected Area, Italia; SUBMON, España; Turmares, España

WILDSEA Europa es una ruta turística que conecta destinos costeros europeos que albergan una rica biodiversidad marina. Lugares únicos donde poder experimentar y aprender sobre la fauna marina al tiempo que participar en deportes acuáticos y actividades al aire libre.

WILDSEA Europa aborda los siguientes objetivos:

- Recopilar y entregar información sobre destinos naturales europeos, sitios naturales de interés; y marcar especies/hábitats, así como experiencias turísticas que permitirán a turistas y visitantes contactar de manera responsable con especies marinas en estado salvaje, aprendiendo sobre su ecología y participando en los esfuerzos por preservarlos.
- Construir un argumento comercial sólido para el desarrollo sostenible de los destinos turísticos costeros de Europa, visibilizando la biodiversidad como un activo turístico valioso y promoviendo la cooperación público-privada en su uso sustentable y de conservación.
- Proporcionar a las pymes un portal que facilite su acceso a los mercados turísticos, en la comercialización de experiencias turísticas dentro de la cadena de valor del turismo, y apoye a las empresas locales en la colaboración regional y transnacional europea.
- Facilitar el desarrollo de nuevas experiencias y paquetes turísticos que atraigan nuevos visitantes a la costa.
- Involucrar al sector privado, los ciudadanos y los visitantes en la conservación de la biodiversidad marina mediante la introducción de la Ciencia Ciudadana en las prácticas cotidianas de los operadores turísticos.

15. InvestEU.

Presupuesto total del programa 2021-2027



El Fondo InvestEU tiene como objetivo movilizar más de 372.000 millones de EUR de inversión pública y privada a través de una garantía presupuestaria de la UE de 26.200 de millones de EUR con cargo a los recursos NextGenerationEU y al marco financiero plurianual y que respalda la inversión de socios ejecutores como el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otras instituciones financieras.

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural
privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo
de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión

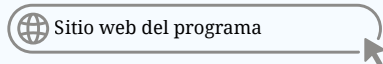
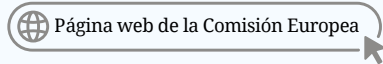
El Programa InvestEU apoya la inversión sostenible, la innovación y la creación de empleo en Europa. InvestEU proporciona financiación a largo plazo a empresas y apoya las políticas de la UE centradas en la recuperación de la crisis económica y social, contribuyendo a la movilización de inversiones privadas para las prioridades políticas de la UE.

El programa se centra en cuatro áreas de políticas principales (ventanas):

- La ventana de Infraestructura sostenible e investigación apoya operaciones de financiación e inversión al fomento de ideas y proyectos en diferentes dominios que contribuyen al clima ambiental, objetivos de resiliencia o sostenibilidad social de la UE.
- La ventana de Investigación, Innovación y Digitalización apoya operaciones de financiación e inversión a proyectos que fomentan la colaboración entre empresas y organizaciones que desean escalar (expansión de las empresas), y desarrollar e investigar soluciones innovadoras en el ámbito de la digitalización (despliegue de tecnologías en el mercado);
- La ventana para PYMES tiene como objetivo proporcionar acceso y disponibilidad de financiación principalmente para las PYMES y pequeñas empresas de media capitalización, incluidas las que operan en los sectores recreativo, cultural y creativo, y mejorar su competitividad global;

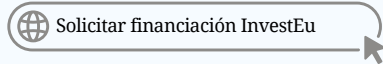
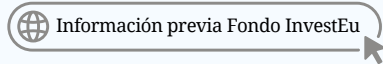
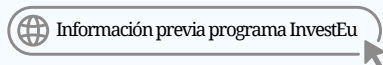
Fuentes de financiación europea

¿Quieres conocer más sobre el programa?



¿Quieres presentar una solicitud?

Es importante señalar que no habrá convocatorias de propuestas. Depende del solicitante acercarse a los intermediarios financieros, como los bancos



¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



Instituto de Crédito Oficial
<https://www.ico.es/>

Lea aquí las preguntas y respuestas del programa InvestEU:
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ganda_21_1045

- La ventana de políticas de Inversión Social y Habilidades apoya a las entidades que buscan inversiones en microfinanzas, así como a las empresas sociales y otros actores involucrados en la economía social que desean promover la igualdad de género, las habilidades, la educación, la capacitación y la infraestructura social (incluida la infraestructura de salud y educación y la vivienda social y estudiantil), desarrollando y consolidando los mercados de inversión social.


Acciones

Actividades objeto de financiación

- Las operaciones de financiación e inversión podrán incluir proyectos importantes de interés común europeo y podrán centrarse en uno o varios de los siguientes ámbitos:
- El desarrollo del sector de la energía;
- El desarrollo de infraestructuras de transporte sostenibles y seguras y soluciones de movilidad, equipos y tecnologías innovadoras;
- Medio ambiente y recursos;
- El desarrollo de la infraestructura de conectividad digital, ya sea física o virtual, en particular mediante proyectos que apoyen el despliegue de redes digitales de muy alta capacidad, la conectividad 5G o que mejoren la conectividad digital y el acceso, en particular en zonas rurales y regiones periféricas;
- Investigación, desarrollo e innovación;
- El desarrollo, despliegue y expansión de tecnologías y servicios digitales, incluidos medios de comunicación, plataformas de servicios online y comunicaciones digitales seguras, que contribuyan a los objetivos del [Programa Europa Digital](#);



- Apoyo financiero a entidades hasta 499 empleados, con especial atención a las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización.
- Sectores cultural y creativo, patrimonio cultural, medios de comunicación, sector audiovisual, periodismo y prensa, a través del desarrollo de nuevas tecnologías, el uso de las tecnologías digitales y la gestión tecnológica de los derechos de propiedad intelectual.
- Turismo.
- La rehabilitación de emplazamientos industriales, incluidos los contaminados, y la restauración de estos emplazamientos para uso sostenible.
- Agricultura sostenible, silvicultura, pesca, acuicultura y otros elementos de la bioeconomía sostenible en sentido amplio;
- Inversiones sociales, incluidas las que apoyan la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;
- El desarrollo de la industria de defensa con el fin de contribuir a la autonomía estratégica de la Unión;
- El espacio, en particular en relación con el desarrollo del sector espacial, de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Espacial para Europa;
- Mares y océanos.

Más información [aquí](#) 

¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

La ventana de políticas "Inversión Social y Habilidades" es el área más relevante para las partes interesadas que desean promover estilos de vida saludables mediante la promoción del deporte y la actividad física. Apoya (mediante préstamos y garantías) acciones relacionadas con la salud y podría financiar iniciativas de transición comunitaria impulsadas por el deporte, así como el desarrollo de habilidades interpersonales a través del deporte. Los proyectos de movilidad urbana, digitalización, energía, medio ambiente, empleo y turismo deportivo también son posibles en el marco de esta línea de financiación.

Gestión del programa

Quién puede solicitarlo

El Fondo InvestEU proporciona apoyo a los destinatarios finales que se consideran económicamente viables según las normas aceptadas internacionalmente.

Los destinatarios finales elegibles pueden ser personas físicas o jurídicas establecidas en un país de la UE o en un tercer país elegible, incluidos:

- Entidades privadas como vehículos con fines especiales (SPV) o empresas de proyectos, grandes corporaciones, empresas de mediana capitalización, incluidas pequeñas empresas de mediana capitalización, y pymes.
- Entidades del sector público (territoriales o no) y entidades de tipo público.
- Entidades mixtas, como asociaciones público-privadas (APP) y empresas privadas con fines públicos.
- Organizaciones sin fines de lucro.

Convocatoria

Es importante señalar que no habrá convocatorias de propuestas. Depende del solicitante acercarse a los intermediarios financieros, como los bancos.

El instrumento funciona de la siguiente manera: el intermediario que se inscribe en el Grupo BEI (Grupo del Banco Europeo de Inversiones) puede ser un banco, un fondo de capital o un fondo de capital riesgo que opere sobre el terreno. Solo una vez establecido este paso, una empresa u organización puede beneficiarse de este instrumento contactando al banco local y presentando su proyecto, lo que puede activar la financiación. También existen microcréditos de hasta 25.000 EUR que se ofrecen a través de este instrumento. Las empresas y organizaciones pueden beneficiarse de los microcréditos, pero también pueden presentarse las personas que los necesiten.


La financiación de InvestEU estará disponible primero a través del Grupo BEI, a partir de septiembre de 2021. A partir de entonces se dispondrá de financiación de otros socios implementadores: bancos de promoción nacionales y regionales, o instituciones financieras internacionales.

Puedes ampliar información consultando el siguiente enlace 

Cómo solicitar financiación InvestEU

Los promotores de proyectos deben presentar una solicitud directamente al BEI (Banco Europeo de Inversiones) o a uno de los otros socios implementadores, tan pronto como la garantía InvestEU esté a su disposición. Esto estará marcado en el sitio web de InvestEU.

Los intermediarios financieros también deberían consultar la oferta de los socios implementadores activos en sus regiones que propongan productos relevantes: les corresponde a ellos seleccionar a los intermediarios financieros a través de procedimientos como convocatorias de manifestaciones de interés.

Los socios implementadores actuales de InvestEU hasta la fecha se enumeran aquí 

Fuentes de financiación europea

Pequeñas empresas de mediana capitalización, pymes y empresas sociales o microempresas. Estas entidades deben presentar solicitudes a sus bancos comerciales o públicos locales cuyos productos financieros estén cubiertos por la garantía de la UE en su país o región. El intermediario local les informará si un programa de financiación concreto está cubierto por el Fondo InvestEU. Puede encontrar más información en el sitio web: www.access2finance.eu

Encuentre a su intermediario local en el sitio web [Acceso a las finanzas de la UE](#); enumera los intermediarios de los programas actuales de la UE y enumerará sucesivamente a los intermediarios financieros de InvestEU.

Enlaces de interés:

- [Fondo InvestEU](#)
- [Centro de Asesoramiento InvestEU](#)
- [Socios Asesores de InvestEU](#)
- [Portal InvestEU](#)
- [Fondo Europeo de Inversione](#)

Punto Nacional de Contacto

Instituto de Crédito Oficial
<https://www.ico.es/>

[Lea aquí las preguntas y respuestas del programa InvestEU.](#)

Para inspirarse

Base de datos de Proyectos InvestEU – Grupo BEI

Ejemplo 1

SYMRISE SALUD Y NUTRICIÓN I+D EN QUÍMICA FINA

[Información del proyecto](#)

Nombre del proyecto: SALUD Y NUTRICIÓN I+D EN QUÍMICA FINA

Referencia: 20120377

Fecha de lanzamiento: 12 de octubre de 2012

Promotor - intermediario financiero: Empresa privada

Financiación propuesta por el BEI (importe aproximado):
125 millones de euros

Costo total (monto aproximado): 250 millones de euros

Ubicación/ País participante: Alemania

Sector(es): Industria

El proyecto, implementado por una empresa privada alemana, tiene como objetivo incentivar la investigación y el desarrollo tecnológico mediante la financiación de actividades que apoyen la identificación de nuevos productos innovadores, entre otros en las áreas de cuidado de la piel y nutrición saludable.

Los productos desarrollados a través de este proyecto tenían un perfil nutricional más equilibrado (es decir, menos azúcar, grasa y sal), contribuyendo así a la prevención de enfermedades graves como enfermedades cardiovasculares, diabetes o cáncer de piel.



16. Interregional Innovation Investments (I3).

Presupuesto total del programa 2021-2027



Más de 490 millones de EUR disponibles en el período de programación 2021-2027; 176 millones de EUR asignados para el período 2025 - 2027. Hasta 10 millones de euros por proyecto. 70% de la contribución de la UE para todos los beneficiarios y categorías de costes. 100 % de la contribución de la UE de apoyo financiero a terceros países.

Área Temática



Tipo de organización



Pymes



Instituciones de investigación.



Clústers



Autoridades públicas.

Misión

Como parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Instrumento de Inversiones Interregionales en Innovación tiene como objetivo apoyar proyectos de innovación interregionales en sus fases de comercialización y ampliación, brindándoles las herramientas para superar las barreras regulatorias y de acceso al mercado, entre otros, y para llevar su proyecto al nivel de inversión.

Este instrumento apoya las fases de prueba, el pilotaje, la validación y la replicación de innovaciones en el mercado.

Acciones

El FEDER financia proyectos de innovación interregionales (TRL 6-9) para remodelar las cadenas de valor de la UE y llevar innovaciones al mercado. Apoya inversiones bajo especialización inteligente compartida (S3) en:

- Transición verde
- Transición digital
- Fabricación inteligente

I3 se organiza en dos capítulos:

Fuentes de financiación europea


¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)


 [Página web de la Comisión Europea](#)

 [Sitio web del programa](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



EISMEA, European Innovation Council and SMEs
Executive Agency
La Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de
Innovación y las Pymes (EISMEA)

https://eisma.ec.europa.eu/contact-form_en
contact@i3supportfacility.eu
webinars@i3supportfacility.eu

- **El capítulo 1** se dirige a ecosistemas bien desarrollados y se centra en amplios ámbitos prioritarios de la UE en los que el enfoque interregional puede contribuir al desarrollo de las cadenas de valor europeas. Apoya a consorcios de regiones con áreas de especialización inteligente compartidas, dispuestos a invertir en proyectos de innovación interregionales. Las asociaciones dentro de este capítulo deben poder aprovechar los activos existentes, como las iniciativas de clústeres apoyadas por la Comisión, la participación en Horizonte Europa y, cuando proceda, las comunidades de conocimiento e innovación.
- **El capítulo 2 (2a)** se centra en aumentar la capacidad de los ecosistemas regionales de innovación en las regiones menos desarrolladas para participar en las cadenas de valor mundiales, así como la capacidad de participar en asociaciones con otras regiones. Este capítulo tiene una fuerte dimensión de cohesión y se centra en la creación de vínculos entre las regiones menos desarrolladas y aquellas regiones en las que dicha capacidad de innovación regional está más avanzada.
- Este capítulo también incluye actividades de desarrollo de capacidades que serán objeto de una convocatoria separada (**2b**).



¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

Las partes interesadas, principalmente aquellas empresas enfocadas a la innovación tecnológica en el sector deportivo dirigidas a ofrecer soluciones innovadoras en el mercado en el sector de la salud, el bienestar y la transición ecológica pueden encontrar en este instrumento grandes oportunidades de participación en proyectos de inversión.

Gestión del programa

Quién puede solicitarlo

Pymes, instituciones de investigación, clusters y autoridades públicas de regiones de la UE que trabajan en una especialización inteligente compartida, fortaleciendo los ecosistemas de innovación regionales y desarrollando cadenas de valor.

Convocatoria

El Instrumento de Inversiones Interregionales en Innovación (I3) funciona por Programas de Trabajo Anuales y por cada Programa de Trabajo Anual se convocan las convocatorias pertinentes. Consulta el siguiente enlace para acceder a cada uno de los [Programas y sus convocatorias](#).

[Work Programme 2025-2027](#) (publicado el 19 de marzo de 2025)

El nuevo programa de trabajo de tres años del Instrumento I3 apoya a consorcios de investigadores, empresas, administraciones públicas y la sociedad civil, siendo las pequeñas y medianas empresas (PYME) sus principales beneficiarios. Actualmente, se encuentran en ejecución 53 proyectos y en los próximos meses se contratarán más a partir de las convocatorias de 2024. Las lecciones aprendidas se compartirán a través del [Fondo de Apoyo I3](#), que brinda orientación y oportunidades de creación de redes a las partes interesadas que desarrollan inversiones interregionales conjuntas.

Próximos pasos: nuevas convocatorias I3

Las próximas convocatorias I3, que se centrarán en proyectos de inversión, están previstas para mayo de 2025 y serán seguidas por una convocatoria de desarrollo de capacidades prevista para octubre de 2025. Más detalles sobre las próximas convocatorias estarán disponibles en el sitio web de EISMEA.

[Consulta aquí las convocatorias para el año 2025](#).

Requisitos del proyecto de inversión

- Mínimo de 3 a 5 socios de diferentes Estados miembros y ecosistemas regionales
- Proyectos cercanos al mercado (TRL 6-9)
- Inversiones orientadas a la innovación y al impacto.

Enlaces de interés:

- [Programa de trabajo 2025 – 2027 Instrumento I3](#)
- [Mecanismo de apoyo a las inversiones interregionales en innovación \(I3\)](#)
- [Cómo obtener apoyo](#)
- [Preguntas y respuestas frecuentes](#)
- [Documentos de referencia \(convenios, formularios etc.\)](#)
- [Especialización inteligente compartida \(S3\). Comunidad de prácticas \(S3 CoP\)](#)
- [Especialización inteligente compartida \(S3\). Observatorio](#)
- [Plataformas temáticas S3 \(agri-food, energía, Modernización industrial, economía azul\)](#)
- [Info Days](#)
- [Eventos mensuales webinars](#)
- [Fórum Anual Instrumento I3](#)

Punto de Contacto

[EISMEA, European Innovation Council and SMEs Executive Agency](#)

La Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (EISMEA)

https://eisma.ec.europa.eu/contact-form_en
contact@i3supportfacility.eu
webinars@i3supportfacility.eu



Fuentes de financiación europea

Para inspirarse

Base de datos proyectos Instrumento de Inversiones Interregionales en Innovación (I3).

Ejemplo 1

European cross regional innovation for Sports & Active Healthy Lifestyle - INSHAPE

Información del proyecto

Programa: Instrumento Interregional de Inversiones en Innovación (I3)

Proyecto ID: 101115108

Acrónimo: INSHAPE

Topic: I3-2021-INV1-DÍGITO

Tipo de acción: Subvenciones para proyectos I3

Fecha de inicio: 01 septiembre 2023 **Fecha de finalización:** 31 agosto 2026

Presupuesto general: 9 598 907,79€ **Contribución de la UE:** 6 719 227,99€

Países Participantes:

- Países Bajos, Bélgica, Finlandia, Hungría y España
- Entidad coordinadora: Stichting Sports and Technology (Países Bajos)
- Entidades participantes: 21
- Entidades participantes españolas: Asociación para el Impulso, Investigación, Desarrollo e Innovación de Impacto en el Deporte y la Actividad Física; Agencia para la Competitividad de la Empresa (ACCIÓN); Associació Catalana Cluster de la Indústria de l'Esport (INDESCAT); Universidad Europea de Valencia, SL; Blautic Desings SL; Onalabs Inno-Hub SL; Metric Salad, Métricas y Analíticas digitales SL.

INSHAPE es un proyecto europeo financiado por la Comisión Europea que tiene como objetivo crear un Hub europeo de innovación para fomentar el deporte y la actividad física entre la sociedad europea.

El proyecto ofrecerá apoyo a PYMEs mediante financiación y proporcionando servicios para facilitar su acceso al mercado en las fases de comercialización y expansión.

El presupuesto total del proyecto INSHAPE supera los 9,5 millones de euros y pretende alcanzar a más de cincuenta PYMEs con financiación directa y a más de un centenar de manera indirecta.

Como sociedad, tenemos el reto de conseguir y mantener a las personas con una vida activa. Además, nos enfrentamos a desafíos en el ámbito deportivo para ser cada vez más competitivos como industria. La tecnología inteligente nos ayuda a afrontar estos retos y a aprovechar las oportunidades económicas y sociales en un mundo globalizado como el actual. El proyecto INSHAPE busca fortalecer la economía acelerando las inversiones en innovación relacionadas con el deporte y la tecnología, y ayudar a llevar los proyectos al mercado mediante la conexión de las diferentes regiones europeas involucradas en la iniciativa. Gracias al proyecto INSHAPE, se apoyará a las PYMEs en fase de precomercialización, acompañándolas en la identificación de oportunidades en un mercado global que evoluciona rápidamente. Este impulso financiero tiene como objetivo establecer un Centro de Innovación e Inversión INSHAPE, donde empresas, instituciones del conocimiento y administraciones públicas puedan colaborar en torno a innovaciones que promuevan un estilo de vida más saludable y activo, incluso después de la finalización del proyecto.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- **OBJETIVO 1:** Ayudar a las 7 Flagships (empresas insignia) incorporadas al consorcio a desarrollar sus proyectos innovadores.
- **OBJETIVO 2 :** Identificar y desarrollar hasta 35 casos de inversión interregional.
- **OBJETIVO 3:** Fortalecer la infraestructura de datos y digitalización para facilitar los procesos de innovación interregional y brindar apoyo a las PYMEs dentro del ecosistema de innovación interregional.
- **OBJETIVO 4 :** Desarrollar un Hub interregional europeo de innovación digital sostenible en el ámbito del deporte y la vitalidad, con el objetivo de generar un impacto positivo en la salud y el bienestar de la sociedad.

I. Migración.

17. Asylum, Migration and Integration Fund (FAMI).

Presupuesto total del programa 2021-2027



9.880 millones EUR

Área Temática



Tipo de organización



Institución educativa



Instituto / fundación cultural privada o pública



ONG, organizaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil



Empresa social



Organización privada

Misión


El Fondo de de Asilo, Migración e Integración tiene por objeto seguir impulsando las capacidades nacionales y mejorar los procedimientos de gestión de la migración, así como reforzar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular a través de la ayuda de emergencia y el mecanismo de reubicación.


Las acciones financiadas a través del FAMI incluyen una amplia gama de iniciativas que contribuyen al logro de cuatro objetivos específicos:


- reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluidas sus dimensiones internacionales;
- reforzar y desarrollar la migración legal a los Estados miembros y la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países;
- luchar contra la migración irregular mejorando el retorno y la readmisión efectiva, segura y digna, así como la reintegración inicial efectiva en terceros países, y
- reforzar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros.

Fuentes de financiación europea


¿Quieres conocer más sobre el programa?

 [Página web de la Comisión Europea](#)


 [Sitio web del programa 1](#)

 [Sitio web del programa 2](#)

¿Quieres presentar una solicitud?

 [Visita la página web](#)

¿Quieres conocer detalles de la convocatoria?

 [Visita la página web](#)

¿Tienes preguntas? Ponte en contacto aquí



Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG HOME)

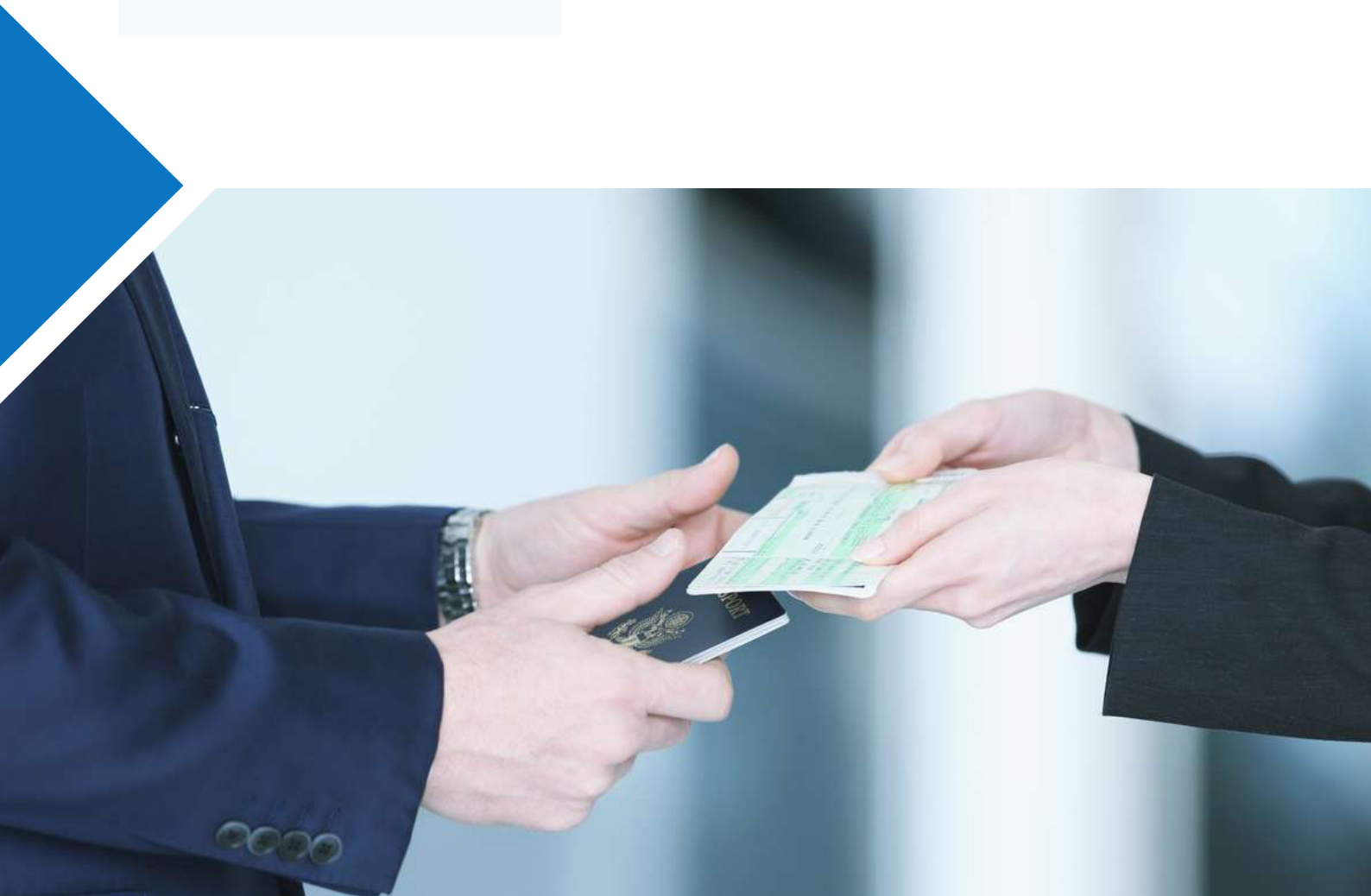
<https://op.europa.eu/es/web/who-is-who/organization/-/organization/HOME>

https://home-affairs.ec.europa.eu/funding/funding-contacts_en

Acciones

Las acciones financiadas a través del FAMI pueden incluir una amplia gama de iniciativas, tales como:

- Garantizar una aplicación uniforme del “acervo” de la UE (conjunto común de normas) y las prioridades relacionadas con el Sistema Europeo Común de Asilo, la migración legal y el retorno.
- Proporcionar apoyo y servicios coherentes con la situación y las necesidades de la persona interesada, en particular de los grupos vulnerables.
- Apoyar el reasentamiento, la admisión humanitaria y los traslados de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.
- Apoyar el desarrollo y la implementación de políticas que promuevan la migración legal, como el desarrollo de planes de movilidad a la UE y la sensibilización sobre los canales legales apropiados para la inmigración.
- Apoyar medidas de integración adaptadas a las necesidades de los nacionales de terceros países y programas de integración temprana centrados en la educación, el idioma y otras formas de formación (como cursos de orientación cívica y orientación profesional) para preparar su participación activa y su aceptación por parte de la sociedad de acogida.
- Apoyar infraestructuras de apoyo para la acogida de nacionales de terceros países, incluido el posible uso conjunto de dichas instalaciones por parte de más de un Estado miembro.



- Apoyar un enfoque integrado y coordinado para la gestión del retorno a nivel de la UE y de los Estados miembros, desarrollar capacidades para un retorno efectivo y sostenible y reducir los incentivos para la migración irregular.
- Apoyar el retorno voluntario asistido y la reintegración
- Cooperar con terceros países en materia de asilo, migración legal y lucha contra la migración irregular y en materia de retorno y readmisión efectivos con el fin de gestionar la migración

¿Cómo puede beneficiarse el sector deportivo?

El 2023 la Comisión Europea (CE) abrió convocatorias de proyectos en el marco de la convocatoria [Acciones Transnacionales sobre Asilo, Migración e Integración \(AMIF-2023-TF2-AG-CALL\)](#).

Esta convocatoria formaba parte del [Programa de Trabajo del FAMI 2023-2025](#), gestionado por la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG HOME) de la CE, e incluyó seis temas. Estos temas estaban directamente relacionados con los objetivos del [Plan de Acción de la UE para la Integración y la Inclusión 2021-2027](#). El presupuesto total disponible para todos los temas fue de 40 millones de euros.

Se pueden encontrar oportunidades de financiación relevantes para las partes interesadas que deseen promover actividades deportivas, cohesión social, estilos de vida saludables y empleabilidad a través de sus proyectos en el Tema 2: Integración e inclusión a nivel regional y local; Tema 3: Apoyo a la integración educativa de niños y jóvenes migrantes; Tema 4: Iniciativas de múltiples partes interesadas para la integración de los migrantes en el mercado laboral y Tema 5: Promoción de itinerarios complementarios vinculados al trabajo.

Tema 2: Se centra en la integración y la inclusión a nivel regional y local. Entre las actividades que pueden financiarse se incluyen capacitaciones, talleres, actividades de aprendizaje mutuo, alianzas rurales que garanticen la inclusión de los migrantes en las zonas rurales, así como actividades de voluntariado y mentoría que también podrían contribuir a promover estilos de vida saludables entre personas migrantes y refugiadas, y la integración y la inclusión a través de actividades deportivas.

Tema 3: Se centra en actividades que puedan aumentar la capacidad de la comunidad local, especialmente las ONG y los voluntarios, para ayudar a los niños y jóvenes migrantes a mejorar eficazmente sus habilidades lingüísticas para una mejor integración a través de la educación informal y no formal, incluidas las actividades culturales, artísticas o deportivas.

Tema 4: Se centra en el apoyo a iniciativas de múltiples partes interesadas para la integración de los migrantes en el mercado laboral. El sistema deportivo, a través del desarrollo de las competencias socioemocionales alineadas con la empleabilidad, puede contribuir a partir de sus actividades a la inclusión en el mercado laboral de las personas migrantes, mejorar sus capacidades, promover lugares de trabajo inclusivos y fortalecer la cooperación entre los actores del mercado laboral y los migrantes.

Tema 5: Se centra en el apoyo a la promoción de itinerarios complementarios vinculados al trabajo. Nuevamente, el sistema deportivo es un perfecto aliado en el diseño de actividades para el desarrollo de las competencias socioemocionales, trabajo en equipo, resiliencia, liderazgo y gestión del tiempo; actividades que refuerzan el impacto y la sostenibilidad de las vías laborales complementarias, tanto en términos de número de admisiones como de calidad de los programas.

Compatibilidades con otros fondos

Las acciones del FAMI se podrán complementar por los instrumentos externos, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Gestión del programa


Quién puede solicitarlo

Ejemplos de beneficiarios de los programas implementados bajo el FAMI pueden ser:

- autoridades estatales y federales
- organismos públicos locales
- organizaciones no gubernamentales
- organizaciones humanitarias
- empresas de derecho público y privado
- organizaciones de educación e investigación

Los terceros países (países no pertenecientes a la UE) pueden estar asociados al FAMI y ser elegibles para recibir financiación, si han firmado un acuerdo con la UE sobre los criterios y mecanismos para establecer el país de la UE que será responsable de examinar una solicitud de asilo presentada en un país de la UE o presentada en ese tercer país.

Convocatoria

[Cómo aplicar](#) 

Fuentes de financiación europea

Enlaces de interés:

- [2021-2022 Programa de Trabajo](#)
- [2023-2025 Programa de Trabajo](#)
- [Documentos de referencia \(convenios, formularios etc.\)](#)

Punto de Contacto

Dirección General de Migración y Asuntos de Interior
(DG HOME)

<https://op.europa.eu/es/web/who-is-who/organization/-/organization/HOME>

https://home-affairs.ec.europa.eu/funding/funding-contacts_en

Para inspirarse

Base de datos de proyectos FAMI.

Ejemplo 1

VOLPOWER: Sé voluntario y empodérate



Información del proyecto

Programa: Asylum, Migration and Integration Fund

Proyecto ID: 821619

Acrónimo: VOLPOWER

Topic: AMIF-2017-AG-INTE-02

Tipo de acción: AMIF-2017-AG-INTE-02

Fecha de inicio: 30 diciembre 2018 **Fecha de finalización:**
29 junio 2021

Presupuesto general: 999 812,28 € **Contribución de la UE:**
899 831,05 €

Países Participantes:

- Reino Unido, Países Bajos, Eslovenia, Italia, Austria, Croacia, Malta
- Entidad coordinadora: The Glasgow Caledonian University (Reino Unido)
- Entidades participantes: 7

Este proyecto fue dirigido por la Universidad Caledonia de Glasgow en colaboración con otras universidades y ONG de los Países Bajos, Austria, Italia, Eslovenia, Croacia y Malta y proporcionó oportunidades de voluntariado para la construcción de comunidades entre ciudadanos de la UE y ciudadanos de terceros países.

El proyecto también tuvo como objetivo investigar el impacto de la política, la geografía, la movilidad y la creatividad en el desarrollo comunitario y la integración.

Las acciones ofrecidas incluyen oportunidades de voluntariado juvenil, así como actividades deportivas y culturales dirigidas a ciudadanos de terceros países.

El proyecto demostró el impacto que las actividades deportivas y artísticas pueden tener en el fomento y la facilitación del desarrollo comunitario y el entendimiento mutuo, debido a su naturaleza específica. En particular, requieren un alto nivel de interacción entre los participantes, lo que a su vez puede contribuir a la integración de los nacionales de terceros países.

CAPÍTULO 1

Fuentes de financiación pública.

1.2.Fuentes de financiación nacional.



Fuentes de financiación nacional

El sistema deportivo español se sostiene sobre una estructura compleja y descentralizada, en la que las entidades deportivas desarrollan su labor con el apoyo de diversas fuentes de financiación. Una de las más relevantes, especialmente para el deporte no profesional y el deporte base, es la financiación pública. Esta se canaliza a través de una red de ayudas y subvenciones recurrentes promovidas desde las distintas administraciones del Estado: administración general, comunidades autónomas, diputaciones, consejos insulares, cabildos y entidades locales.

A diferencia de las convocatorias puntuales o extraordinarias (como las relacionadas con fondos europeos o planes de recuperación post-COVID), la financiación pública recurrente se caracteriza por su estabilidad, previsibilidad y vocación de continuidad en el tiempo. Constituye, por tanto, un pilar esencial para la planificación estratégica de las entidades deportivas, ya que permite asegurar una base económica para la ejecución de programas, actividades y proyectos anuales.

El Consejo Superior de Deportes (CSD), como órgano rector del deporte en el ámbito estatal, juega un papel central en este entramado. A través de líneas consolidadas de ayuda — como las subvenciones a federaciones deportivas, el programa Mujer y Deporte, el plan de apoyo al deporte inclusivo o los fondos para infraestructuras locales— el CSD distribuye cada año decenas de millones de euros destinados a fortalecer la práctica deportiva en todo el país. Estas subvenciones, con convocatorias regulares y criterios de acceso bien definidos, son un recurso clave tanto para federaciones como para entidades locales.

Más allá del ámbito estatal, cada comunidad autónoma dispone de sus propios programas de ayudas deportivas, en función de sus competencias exclusivas en materia de deporte. Estos programas, generalmente anuales, cubren desde el apoyo a clubes y asociaciones hasta el desarrollo de actividades de promoción, tecnificación o mejora de instalaciones. En muchos casos, se articulan a través de departamentos específicos o institutos del deporte que actúan como organismos gestores.

A nivel provincial y local, las diputaciones, cabildos, consejos insulares y ayuntamientos también promueven convocatorias de subvenciones destinadas a reforzar el tejido deportivo del territorio. Estas ayudas suelen tener un enfoque más cercano y operativo, centrado en las necesidades inmediatas de los clubes y asociaciones del entorno. Desde el apoyo a la participación en competiciones hasta la organización de eventos, la mejora de instalaciones o el reconocimiento a deportistas destacados, las entidades locales complementan eficazmente las políticas de las administraciones superiores.

Cabe destacar, además, que algunas entidades locales están desarrollando políticas deportivas ambiciosas y coherentes, alineadas con objetivos estratégicos como la inclusión, la igualdad de género o la sostenibilidad. Estos enfoques innovadores no solo incrementan el impacto social del deporte, sino que también abren la puerta a nuevas fórmulas de financiación y partenariados institucionales.

En este capítulo se presentan las principales líneas de financiación pública recurrente disponibles en España para el sector deportivo. En primer lugar, se describen las ayudas promovidas por el CSD, haciendo especial hincapié en aquellas de carácter estructural que se renuevan cada año. A continuación, se recogen tres casos representativos de programas de subvenciones impulsados desde distintos niveles territoriales: la Generalitat de Catalunya (nivel autonómico), la Diputación de Toledo (nivel provincial) y el Ayuntamiento de Xàtiva (nivel local). Estos ejemplos ilustran la diversidad de instrumentos existentes y ofrecen modelos replicables para otras administraciones o entidades deportivas que deseen acceder a financiación pública de forma regular.

Conocer este ecosistema de ayudas públicas es fundamental para la sostenibilidad del deporte en España. No solo permite planificar con mayor rigor los recursos económicos disponibles, sino que también facilita el acceso a oportunidades estratégicas de desarrollo institucional. Este conocimiento debe formar parte del bagaje técnico de toda entidad deportiva que aspire a crecer con solidez, eficiencia y visión de futuro

1.2.1 Líneas de subvenciones recurrentes del Consejo Superior de Deportes (CSD).

El Consejo Superior de Deportes (CSD) es el principal organismo público estatal encargado de la ordenación, planificación y promoción de las políticas deportivas en España. Adscrito al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el CSD articula las estrategias del Gobierno en materia deportiva y coordina la acción con otros niveles de la administración, así como con federaciones, clubes, entidades locales y organizaciones del tercer sector.

Una de las funciones más relevantes del CSD es la gestión y distribución de líneas de financiación pública destinadas a fortalecer el sistema deportivo español en todas sus vertientes: deporte base, deporte de competición, deporte inclusivo, igualdad de género, tecnificación, formación, salud y sostenibilidad, entre otras.

Las líneas de subvención del CSD se convocan regularmente —en su mayoría, de forma anual— y están orientadas a garantizar la estabilidad institucional del ecosistema deportivo. Estas subvenciones tienen un papel estratégico tanto para el funcionamiento de las estructuras deportivas federativas como para impulsar programas específicos con alto impacto social o deportivo.

A continuación se detallan las principales líneas de ayuda de carácter recurrente que el CSD convoca habitualmente.

Principales líneas de subvenciones del CSD:

Subvenciones ordinarias a Federaciones Deportivas Españolas

Estas ayudas tienen por objeto financiar los programas de actividades de las federaciones deportivas de ámbito estatal, incluyendo el funcionamiento ordinario de sus estructuras, la organización de competiciones oficiales, el apoyo al deporte de alto nivel y los programas de tecnificación y formación. También cubren gastos de participación en competiciones internacionales y programas de preparación olímpica y paralímpica.

Programa “Mujer y Deporte”

Este programa busca reducir las desigualdades de género en el ámbito deportivo, promoviendo la participación de las mujeres tanto en la práctica como en la gestión, arbitraje, dirección técnica y órganos de gobierno de las entidades deportivas. Las ayudas incluyen apoyo a proyectos de visibilización, formación de personal femenino, igualdad en la base federativa y fomento de referentes femeninos en el deporte.

Subvenciones para el fomento del Deporte Inclusivo

Dirigidas a fomentar la participación de personas con discapacidad en el deporte, estas ayudas están destinadas a federaciones y entidades que desarrollan programas de deporte adaptado. Incluyen gastos de personal técnico especializado, adquisición de material adaptado, formación específica y apoyo a la competición inclusiva en los diferentes niveles.

Ayudas a corporaciones locales para instalaciones deportivas

Esta línea, cofinanciada en algunos casos con fondos europeos, financia proyectos de construcción, remodelación y mejora de instalaciones deportivas municipales. Tiene como objetivo aumentar la disponibilidad de espacios adecuados para la práctica deportiva de la ciudadanía, especialmente en municipios de menor tamaño o zonas rurales.

Subvenciones para la celebración de eventos deportivos internacionales

Estas ayudas están dirigidas a entidades organizadoras de competiciones internacionales celebradas en territorio español. Su objetivo es posicionar a España como un referente internacional en la organización de eventos deportivos, al tiempo que se promueve el turismo deportivo y se generan impactos económicos y sociales positivos en los territorios anfitriones.

Fuentes de financiación nacional

Subvenciones para la digitalización, sostenibilidad y transición ecológica del deporte

Una línea reciente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, centrada en modernizar el ecosistema deportivo español. Incluye ayudas para proyectos que incorporan soluciones tecnológicas, mejoras energéticas, reducción de huella de carbono y estrategias de gestión sostenible de instalaciones y eventos deportivos.

Apoyos extraordinarios al deporte de alto nivel y al olimpismo

En los años de preparación de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, el Consejo Superior de Deportes (CSD) refuerza sus líneas de apoyo al deporte de alto nivel mediante planes específicos que complementan las ayudas ordinarias. Iniciativas como el Plan ADO (para deportistas olímpicos) y el Plan ADOP (para deportistas paralímpicos) se suman a otras convocatorias extraordinarias destinadas a garantizar una preparación óptima para las grandes citas internacionales.

Entre estas medidas destaca la convocatoria de ayudas por valor de 25 millones de euros (año 2025) dirigida a proteger socialmente a los deportistas de alto nivel y a respaldar su participación en competiciones internacionales. La primera línea financia las cuotas a la Seguridad Social correspondientes al año vigente para deportistas incluidos en el censo oficial. La segunda línea está orientada a cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y preparación de los deportistas y sus entrenadores cuando representan a España en competiciones internacionales.

Las solicitudes se tramitan a través de las federaciones deportivas españolas, que actúan como entidades colaboradoras del CSD. Esta estrategia pretende reforzar la estabilidad profesional y social de quienes desarrollan su carrera en el alto rendimiento, garantizando condiciones dignas y sostenibles. Asimismo, se reconoce el papel clave de los entrenadores, incluyéndolos como beneficiarios directos de las ayudas. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan Nacional del Deporte de Alto Nivel, que articula una política estatal coherente para el fomento del deporte de élite bajo criterios de igualdad, excelencia y protección social.

Ayudas a asociaciones en el ámbito del deporte

Las ayudas a asociaciones en el ámbito del deporte, están destinadas a apoyar económicamente a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal que desarrollen proyectos de promoción de la actividad física y el deporte. Este programa de financia iniciativas con impacto social, educativo, medioambiental o sanitario, especialmente dirigidas a jóvenes, personas en riesgo de exclusión o con discapacidad. La convocatoria incluye criterios de valoración técnicos, sociales y económicos, con prioridad para proyectos de interés general.

Líneas de financiación transversales aplicables al sector deportivo

En los últimos años, el panorama de las políticas públicas y los mecanismos de financiación ha experimentado una transformación sin precedentes, impulsada por la necesidad de dar respuesta a retos globales como la emergencia climática, la transición energética, la digitalización de la economía y la recuperación tras la pandemia de la COVID-19. En este contexto, la Unión Europea ha articulado dos grandes pilares que guían la acción política y económica hasta 2030: el Pacto Verde Europeo (European Green Deal) y el instrumento extraordinario de recuperación Next Generation EU.

El Pacto Verde Europeo es la hoja de ruta para convertir Europa en el primer continente climáticamente neutro, apostando por un modelo económico sostenible, justo e inclusivo. Lejos de limitarse a los sectores energéticos o industriales, esta estrategia tiene un enfoque profundamente transversal. Desde esta perspectiva, el deporte puede y debe ser un actor relevante en la transformación ecológica y social que promueve la Unión Europea. Las instalaciones deportivas, los eventos, los clubes y entidades que operan en este sector tienen un potencial inmenso para contribuir a objetivos como la eficiencia energética, la economía circular, la movilidad sostenible o la conservación de los recursos naturales.



Por su parte, el programa Next Generation EU, aprobado en 2020 como mecanismo excepcional para afrontar las consecuencias de la pandemia, ha supuesto una inyección histórica de fondos europeos orientados a la recuperación y transformación de los países miembros. **España ha recibido más de 140.000 millones de euros a través de este instrumento**, que se canalizan principalmente a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este plan se estructura en torno a cuatro ejes fundamentales —transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial, e igualdad de género— todos ellos alineados con ámbitos donde el sector deportivo puede tener un impacto directo.

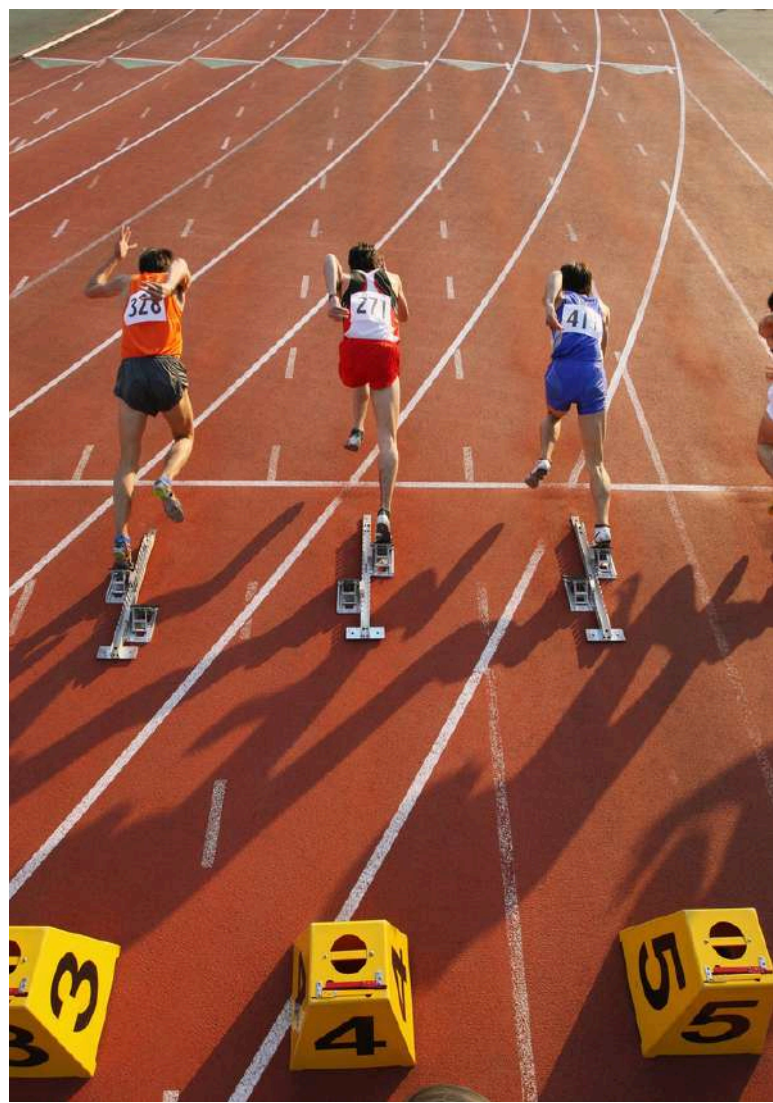
El Gobierno de España ha vehiculado estos recursos a través de diferentes ministerios, comunidades autónomas y entidades públicas, dando lugar a convocatorias específicas y también a líneas de ayuda transversales en las que las entidades deportivas pueden encajar si saben interpretar adecuadamente los objetivos del programa. En este sentido, se han activado subvenciones para rehabilitación energética de edificios públicos (incluidas instalaciones deportivas), digitalización de pymes, desarrollo de turismo sostenible, impulso del empleo juvenil o inclusión social, entre otras.

Además de las líneas estatales, muchas comunidades autónomas han desarrollado sus propios programas financiados con fondos europeos, adaptando las prioridades del PRTR a sus realidades territoriales. Todo ello configura un ecosistema de oportunidades en el que el deporte, aunque no siempre sea el destinatario explícito, puede convertirse en un beneficiario estratégico si se vincula con objetivos como la sostenibilidad, la innovación, la igualdad o la dinamización del territorio.

Este capítulo presenta algunas de las principales líneas de financiación transversales —tanto europeas como estatales o autonómicas— que pueden ser aprovechadas por entidades deportivas, administraciones locales y organizaciones vinculadas al deporte. Desde proyectos vinculados al turismo activo hasta intervenciones en infraestructuras deportivas sostenibles, pasando por soluciones digitales o programas de inclusión, el objetivo es mostrar cómo el deporte puede integrarse en las grandes transformaciones que están dando forma al futuro de Europa

1.- Turismo sostenible y deporte.

El deporte es una herramienta de dinamización del turismo local y regional, especialmente cuando se vincula a espacios naturales, patrimonio cultural y actividades al aire libre. Cada vez más municipios y entidades deportivas desarrollan eventos o instalaciones que combinan la práctica deportiva con la atracción de visitantes, contribuyendo a la desestacionalización y diversificación de la oferta turística. En este marco, destacan programas como Experiencias Turismo España —impulsado por el Ministerio de Industria y Turismo con fondos Next Generation EU—, que financia proyectos innovadores con capacidad de generar valor turístico. También se pueden aprovechar fondos FEDER gestionados por comunidades autónomas para infraestructuras y productos turísticos sostenibles, así como el programa europeo Interreg MED y NEXT MED en su eje de turismo cultural y naturaleza. Estas oportunidades permiten al deporte integrarse como activo de desarrollo económico territorial. Ejemplos concretos son las rutas deportivas señalizadas, los eventos de montaña o trail en espacios protegidos, y los proyectos de cicloturismo o senderismo vinculados al deporte para todos.



Fuentes de financiación nacional

Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD)

El Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, impulsado por el Ministerio de Industria y Turismo y financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), tiene como objetivo transformar los destinos turísticos españoles mediante proyectos alineados con la sostenibilidad ambiental, la cohesión territorial y la digitalización.

Presupuesto total (Convocatoria 2023):

- **478 millones de euros**, distribuidos entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Este presupuesto se reparte en tres modalidades:

- Planes en destinos pioneros: para zonas turísticas consolidadas con alta afluencia.
- Planes en destinos rurales o de interior: para dinamizar zonas menos desarrolladas turísticamente.
- Planes en destinos urbanos: centrados en ciudades con alto potencial turístico.
- Beneficiarios: Entidades locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos, mancomunidades, comarcas).

Ámbitos de actuación:

- Transición verde y sostenible.
- Mejora de la eficiencia energética.
- Transición digital del destino.
- Competitividad e innovación.

Sierra Mágina (Jaén): Aventura y deporte de bajo impacto en alta montaña.

El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Sierra Mágina” tiene como objetivo posicionar este parque natural andaluz como un referente en turismo activo y de naturaleza. Las actuaciones incluyen la creación y mejora de infraestructuras para la práctica de deportes al aire libre como senderismo, escalada, parapente, carreras de montaña, montañismo invernal y ciclismo de montaña y carretera. Este plan busca fortalecer la oferta turística mediante actividades de bajo impacto ambiental, integrando también la cultura y la gastronomía local como elementos complementarios.

Montaña Palentina: Movilidad sostenible y deportes acuáticos.

En la provincia de Palencia, el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Montaña Palentina ha financiado la construcción de un carril bici de 3 metros de ancho y un carril peatonal de 2 metros que conectan Aguilar de Campoo con la playa del embalse. Este proyecto, con una inversión de aproximadamente un millón de euros, busca fomentar la movilidad sostenible y el turismo activo. Además, se han realizado mejoras en la playa del embalse, incluyendo la instalación de un embarcadero flotante para deportes acuáticos, zonas recreativas y aparcamientos accesibles.

Cabo de Gata: Paraíso del Turismo Activo” – Ayuntamiento de Almería.

Este plan, con una inversión de 3 millones de euros financiados por los fondos Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), tiene como objetivo transformar el destino turístico del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar alrededor de la triple sostenibilidad: medioambiental, socioeconómica y territorial, utilizando el turismo activo como palanca de cambio.

Entre las actuaciones previstas se incluyen:

- Rehabilitación sostenible del Complejo Deportivo Municipal de El Toyo, promoviendo la eficiencia energética y la accesibilidad.
- Instalación de equipamientos para la práctica de deportes náuticos, como contenedores autosuficientes, fomentando actividades deportivas en el entorno marino.
- Creación de un Club de Producto Turístico Activo, para impulsar la oferta de turismo deportivo y de naturaleza en la zona.
- Mejora de la infraestructura ciclista y del itinerario GR-92 Costacabana-El Toyo-Cabo de Gata, facilitando la movilidad sostenible y el acceso a espacios naturales.
- Equipamiento TIC del Torreón de San Miguel de Cabo de Gata, integrando tecnología para mejorar la experiencia turística.

2.- Infraestructuras deportivas y desarrollo territorial.

Las infraestructuras deportivas son espacios clave para la cohesión social, la promoción de hábitos saludables y la vida comunitaria, especialmente en el ámbito local. La modernización, rehabilitación o creación de nuevos equipamientos deportivos puede acogerse a diversas líneas de financiación. Entre las más relevantes están las inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que financian la rehabilitación energética de edificios públicos, incluidas instalaciones deportivas municipales. En zonas rurales, los programas LEADER (FEADER) permiten actuar sobre instalaciones que favorecen la inclusión, el envejecimiento activo o el turismo activo. Asimismo, muchas comunidades autónomas y diputaciones provinciales convocan ayudas para mejora de equipamientos deportivos, desde la accesibilidad hasta la instalación de energías renovables. Un caso típico es la reforma de un pabellón polideportivo para adaptarlo a la normativa energética y hacer más eficiente su gestión, beneficiando a clubes y ciudadanía.

3.- Transición ecológica y sostenibilidad.

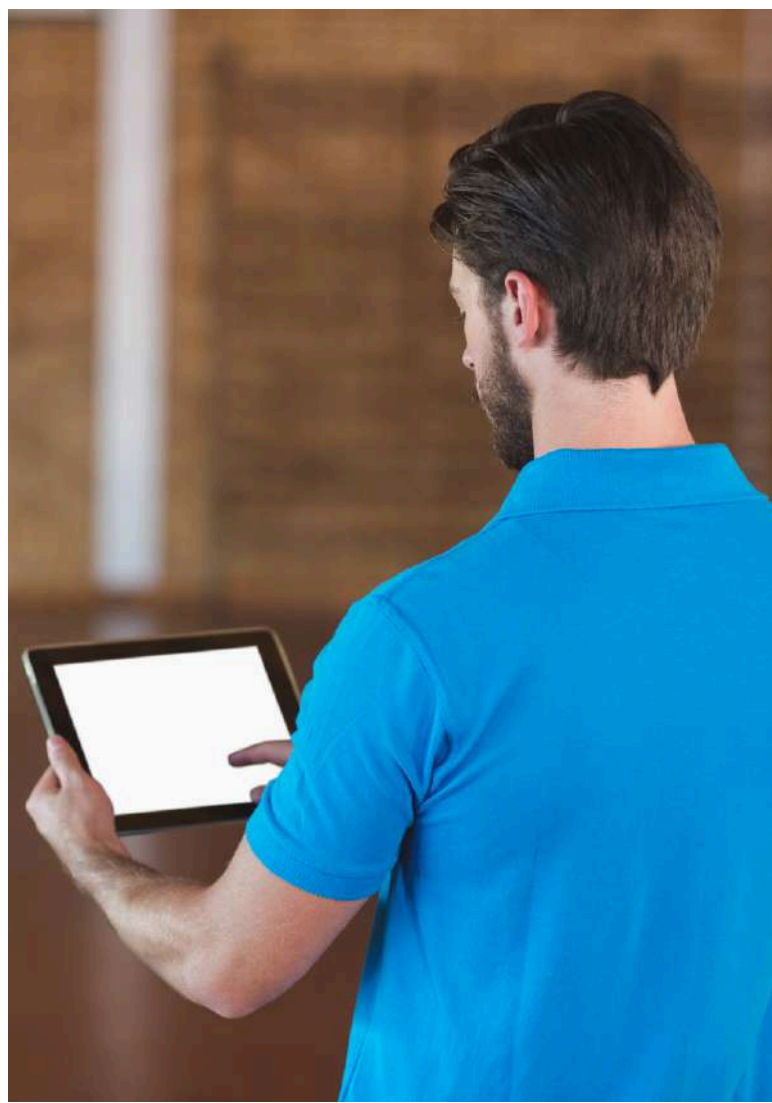
El sector deportivo tiene un alto potencial para contribuir a la transición ecológica a través de prácticas sostenibles en el uso de la energía, el agua y los materiales. Las entidades deportivas, especialmente aquellas que gestionan instalaciones, pueden acceder a ayudas para mejorar la eficiencia energética, reducir emisiones y aplicar criterios de economía circular. El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) ofrece convocatorias periódicas dirigidas a la rehabilitación energética de edificios, aplicables también a centros deportivos. A escala europea, el programa LIFE financia proyectos medioambientales innovadores, como la gestión eficiente del agua en piscinas o la reutilización de aguas grises. Además, existen programas estatales y autonómicos centrados en la reducción de la huella de carbono, la instalación de placas solares o la mejora de sistemas de climatización. Un ejemplo práctico es la sustitución de iluminación tradicional por LED, o la implementación de sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales.

4.- Digitalización e innovación.

La digitalización se ha convertido en un elemento clave para la sostenibilidad y la competitividad de las entidades deportivas. Desde sistemas de gestión interna hasta experiencias digitales para los usuarios, la transformación tecnológica puede mejorar la eficiencia operativa y ampliar el alcance de los servicios deportivos. El Kit Digital, gestionado por Red.es, es una de las principales herramientas disponibles para pymes, incluyendo clubes deportivos y empresas del sector, que pueden implementar soluciones de digitalización básica. A nivel estatal y europeo, programas como los del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) o Horizonte Europa permiten financiar proyectos de innovación tecnológica vinculados al deporte. Asimismo, algunas comunidades autónomas ofrecen subvenciones para digitalización, formación TIC o implementación de sistemas de gestión inteligentes. Iniciativas como plataformas de reservas online, control de accesos o sistemas de análisis del rendimiento son buenos ejemplos del tipo de proyectos financiados.

5.- Perspectiva de género, inclusión y accesibilidad.

El deporte es un vehículo poderoso para la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la participación de colectivos en riesgo de exclusión. Existen diversas líneas de ayuda que, sin estar dirigidas exclusivamente al deporte, permiten financiar programas deportivos con enfoque de género, discapacidad o integración social. A nivel estatal, los ministerios de Igualdad y de Derechos Sociales promueven convocatorias anuales que pueden incluir acciones deportivas en su ámbito. A nivel europeo, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y Erasmus+ Sport son fuentes importantes para proyectos que promueven el acceso al deporte en condiciones de igualdad. Estas líneas financian desde actividades deportivas adaptadas hasta campañas de sensibilización o formación en igualdad de género. Un ejemplo habitual es el desarrollo de un programa de deporte inclusivo para personas con discapacidad o la puesta en marcha de escuelas deportivas dirigidas específicamente a mujeres jóvenes en zonas rurales.



6.- Agenda 2030.

Impulso local a la Agenda 2030: una oportunidad para el deporte municipal

La implementación de la Agenda 2030 a nivel local representa una de las prioridades estratégicas del Gobierno de España, en línea con los compromisos internacionales asumidos en el marco de las Naciones Unidas. Con este objetivo, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 convoca anualmente ayudas dirigidas a entidades locales para fomentar proyectos e iniciativas que promuevan la localización, implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito municipal.

Una muestra de ello la tenemos en la Resolución de 28 de mayo de 2025, publicada en el BOE-B-2025-20238, que regula la convocatoria para el ejercicio 2025, destinada a subvencionar proyectos que contribuyan a integrar los ODS en las políticas públicas locales. Las ayudas están dirigidas a ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos, consells insulars, comarcas y mancomunidades.

El deporte, aunque no figura como línea específica de actuación, se presenta como una herramienta clave para avanzar en múltiples metas de la Agenda 2030. Las entidades locales pueden diseñar proyectos deportivos que se alineen con los ODS y sean perfectamente elegibles dentro de esta convocatoria, siempre que estén orientados al desarrollo sostenible, la inclusión, la equidad y la cohesión social.

Los municipios pueden aprovechar esta financiación para desarrollar programas deportivos que contribuyan, entre otros, a los siguientes ODS:

- ODS 3 (Salud y bienestar): fomento de la actividad física como medio para mejorar la salud pública y prevenir enfermedades crónicas.
- ODS 5 (Igualdad de género): programas deportivos dirigidos a niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ para eliminar barreras de acceso.
- ODS 10 (Reducción de desigualdades): actividades deportivas inclusivas para colectivos vulnerables, como personas mayores, con discapacidad o en situación de exclusión social.
- ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles): recuperación de espacios públicos para la práctica del deporte y mejora de infraestructuras deportivas con criterios de sostenibilidad.
- ODS 13 (Acción por el clima): eventos deportivos con bajo impacto ambiental, campañas de sensibilización y movilidad sostenible vinculada al deporte

Aplicación práctica en el ámbito deportivo

a) Elaboración de planes de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local

Las entidades locales pueden impulsar la redacción de planes estratégicos de implementación de los ODS en los que el deporte figure como herramienta transversal. El área de deportes puede liderar o integrarse en mesas de trabajo para definir cómo el deporte contribuye a objetivos como la salud, la igualdad, la sostenibilidad o la inclusión. Por ejemplo, incluir en el plan metas relacionadas con el acceso universal al deporte, la mejora de espacios deportivos sostenibles o el fomento del deporte en colectivos vulnerables.

b) Proyectos para la adaptación de los planes estratégicos municipales a la Agenda 2030

Muchos municipios ya cuentan con planes deportivos, planes locales de salud o estrategias de juventud que pueden ser adaptados a los ODS. Esta línea permite revisar y reformular los planes de acción deportiva para alinearlos con la Agenda 2030, incorporando indicadores de impacto social, ambiental y de gobernanza. Se pueden incluir metas como el uso responsable del agua en instalaciones, la igualdad de género en clubes o la digitalización inclusiva del deporte.

c) Actuaciones que respondan a las prioridades del Plan de Implementación de la Agenda 2030 u otros planes estratégicos de desarrollo sostenible

Se pueden presentar proyectos deportivos que den respuesta a prioridades identificadas en los planes nacionales, autonómicos o locales de desarrollo sostenible. Ejemplo: creación de itinerarios deportivos seguros para caminar o ir en bicicleta (ODS 11), programas de deporte inclusivo con enfoque interseccional (ODS 10), o actividades que promuevan la salud comunitaria desde el ejercicio físico (ODS 3). Estas actuaciones deben tener un enfoque territorial, participativo y con impacto medible.

d) Proyectos de sensibilización y concienciación de la Agenda 2030 dirigidos a la ciudadanía local y/o actores locales

El deporte puede ser un canal poderoso de educación en valores y concienciación social. Las entidades locales pueden impulsar campañas de sensibilización a través del deporte comunitario: torneos con lema ODS, jornadas escolares deportivas con enfoque ambiental o talleres de formación a monitores sobre desarrollo sostenible. También se pueden realizar acciones dirigidas a clubes y asociaciones para incorporar la Agenda 2030 en sus prácticas cotidianas.

e) Iniciativas que contribuyan a implementar la Agenda 2030 y a hacer realidad los ODS en el ámbito local

Este apartado permite presentar proyectos deportivos transformadores con impacto social, ambiental o económico local. Ejemplos incluyen la recuperación de espacios públicos para deporte accesible, la rehabilitación sostenible de instalaciones municipales, la organización de ligas de barrio con enfoque de igualdad o la incorporación de tecnologías limpias en la gestión deportiva. El límite lo marcan la capacidad del municipio para alinear su acción deportiva con los ODS y su enfoque de innovación pública.

La cuantía subvencionable por proyecto oscila entre el mínimo 20.000 € y máximo 250.000 €.

Las subvenciones se financiarán con un importe total de **6.600.000 euros**.

La distribución se realiza en tres tramos en función de la población y el tipo de entidad solicitante:

- **Tramo 1:** 1.400.000 € Para entidades locales o agrupaciones formadas exclusivamente por municipios con **población igual o inferior a 5.000 habitantes**.
- **Tramo 2:** 3.200.000 € Para entidades locales o agrupaciones con población superior a 5.000 e inferior a 100.000 habitantes.
- **Tramo 3:** 2.000.000 € Para solicitudes no incluidas en los tramos anteriores: diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares, mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, etc.

Esta línea representa una oportunidad estratégica para los municipios que deseen vincular sus políticas deportivas a la Agenda 2030, fortaleciendo su papel como actores activos en el desarrollo sostenible. La transversalidad del deporte permite que se convierta en eje vehicular de acciones que integren salud, inclusión, sostenibilidad y cohesión social en el territorio.



1.2.2 Ejemplos destacados de programas de subvenciones de administraciones autonómicas.

El modelo territorial español, basado en un sistema descentralizado de competencias, otorga a las comunidades autónomas un papel clave en la definición y ejecución de las políticas deportivas. De hecho, el deporte figura entre las competencias exclusivas de la mayoría de los gobiernos autonómicos, lo que se traduce en un conjunto diverso y dinámico de líneas de ayuda que complementan y amplían la acción del Estado.

En este contexto, las administraciones autonómicas han desarrollado, a lo largo de los años, programas de subvención propios destinados a promover el deporte en todas sus dimensiones: desde el deporte base y escolar, pasando por el apoyo a clubes y federaciones territoriales, hasta acciones de tecnificación, inclusión, igualdad de género y mejora de equipamientos deportivos. Estos programas se adaptan a las particularidades de cada comunidad y responden a prioridades estratégicas establecidas en sus respectivos planes directores del deporte.

Asimismo, las diputaciones provinciales, cabildos insulares y consejos insulares, como estructuras intermedias, también gestionan convocatorias de ayudas que refuerzan el tejido deportivo local. Estas subvenciones suelen estar dirigidas a clubes modestos, asociaciones deportivas y ayuntamientos, cubriendo necesidades operativas como la organización de actividades, participación en competiciones o mantenimiento de instalaciones.

Por su parte, los ayuntamientos —como administración más próxima a la ciudadanía— juegan un rol fundamental en la promoción de la actividad física y deportiva en su entorno. Muchos municipios desarrollan convocatorias propias de apoyo a entidades locales, deportistas individuales, escuelas deportivas y proyectos vinculados a la cohesión social, la salud o la sostenibilidad. Además, algunos ayuntamientos impulsan planes integrales del deporte municipal que incluyen subvenciones, formación, uso compartido de instalaciones, entre otros recursos.

La variedad de formatos, requisitos y criterios de valoración que presentan estas subvenciones en función del territorio hace recomendable que las entidades deportivas dediquen tiempo a conocer las convocatorias disponibles en su comunidad autónoma, provincia o municipio. La anticipación en los plazos, la correcta justificación técnica y económica y la alineación con los objetivos estratégicos de la administración convocante son elementos clave para acceder con éxito a estas ayudas.

A continuación, se presentan tres casos representativos de convocatorias activas impulsadas por diferentes niveles territoriales: una en el ámbito autonómico (Generalitat de Catalunya), otra en el provincial (Diputación de Toledo) y una tercera en el municipal (Ayuntamiento de Xàtiva). Estos ejemplos permiten ilustrar la diversidad de iniciativas existentes, así como las oportunidades que ofrecen para entidades deportivas de distinto perfil y dimensión.

**Generalitat
de Catalunya**



Subvenciones para la participación de clubes deportivos federados en competiciones oficiales.

La Secretaría General del Deporte y de la Actividad Física de la Generalitat de Catalunya convoca anualmente un conjunto de subvenciones destinadas a apoyar la participación de clubes deportivos federados en competiciones oficiales durante la temporada correspondiente. Estas ayudas buscan fortalecer el tejido deportivo catalán, promoviendo la competitividad y la presencia de los clubes en ámbitos estatales e internacionales.

Objetivo del programa:

El programa tiene como finalidad principal proporcionar apoyo económico a los clubes deportivos federados para facilitar su participación en competiciones oficiales, contribuyendo así al desarrollo y consolidación del deporte federado en Cataluña.

Líneas de subvención:

El programa se estructura en varias líneas de ayuda, entre las que destacan:

- Programa P1 - Apoyo a la participación en competiciones de deporte femenino ("Entre totes, tot"): Dirigido a entidades deportivas federadas que participan en competiciones femeninas de deportes colectivos en la máxima y submáxima categoría estatal.
- Programa P2 - Apoyo a la participación en competiciones internacionales oficiales ("Catalunya al Món"): Destinado a entidades deportivas federadas catalanas que han obtenido el derecho a participar en competiciones oficiales internacionales durante la temporada.
- Programa P3 - Apoyo a los equipos que han ascendido a categorías estatales ("Programa Ascensos"): Orientado a equipos absolutos que han logrado el ascenso a categorías estatales y compiten en la nueva categoría durante la temporada.
- P4 - Apoyo a los equipos que han destacado en la temporada anterior en las máximas categorías estatales ("Programa Excel·lència"): Dirigido a equipos que se han clasificado entre los cuatro primeros en competiciones estatales en la temporada anterior.
- Programa P5 - Apoyo a los equipos que han disputado fases finales en categorías inferiores a la absoluta en campeonatos o ligas estatales (deporte base): Enfocado en equipos de categorías infantiles, cadetes, juveniles, júnior o sub-23 que han participado en fases finales de competiciones estatales.

Dotación presupuestaria:

Para la temporada 2024-2025, la convocatoria cuenta con una dotación económica de 6 millones de euros, destinados a cubrir las diferentes líneas de subvención mencionadas.

**Generalitat
de Catalunya****Subvenciones a actividades deportivas y actos de impacto significativo en el sistema deportivo catalán o de relevancia social e histórica.**

La Consellería de Deporte y de la Actividad Física de la Generalitat de Catalunya convoca periódicamente subvenciones destinadas a apoyar iniciativas que tengan un impacto significativo en el conjunto del sistema deportivo en Cataluña o que posean una relevancia social e histórica destacada. Estas ayudas están orientadas a fomentar actividades que, por su naturaleza, contribuyen de manera notable al desarrollo y fortalecimiento del tejido deportivo catalán.

Objetivo del programa:

El programa tiene como finalidad principal respaldar económicamente la realización de actividades deportivas y actos que generen un impacto considerable en el sistema deportivo catalán o que tengan una relevancia social e histórica significativa. Se busca promover eventos que, por su alcance y repercusión, beneficien al conjunto del deporte en Cataluña y refuercen su presencia y reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Entidades beneficiarias:

Pueden optar a estas subvenciones las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que estén debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalitat de Catalunya. Es imprescindible que las entidades solicitantes cumplan con los requisitos legales y administrativos establecidos en las bases de la convocatoria.

Actividades subvencionables:

Se consideran subvencionables aquellas actividades y actos deportivos que:

Tengan un impacto significativo en el sistema deportivo catalán.

Posean una relevancia social e histórica destacada.

Contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del deporte en Cataluña.

No se incluyen en esta convocatoria las actividades ordinarias de las entidades solicitantes.

Comunitat Valenciana



Subvenciones a clubes deportivos y secciones deportivas.

La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, convoca subvenciones destinadas a clubes deportivos y secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro que participen en competiciones oficiales de carácter estatal e internacional.

Objetivo del programa:

Estas ayudas tienen como finalidad apoyar a los clubes y secciones deportivas en su participación en competiciones oficiales, así como en la tecnificación de sus equipos, contribuyendo al desarrollo del deporte federado en la Comunitat Valenciana.

Entidades beneficiarias:

Pueden solicitar estas subvenciones los clubes deportivos y secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.

Gastos subvencionables:

Los gastos que pueden ser objeto de subvención incluyen:

- Participación del primer equipo en competiciones oficiales: desplazamientos, alojamiento, manutención, arbitrajes y nóminas (mínimo del 50% del importe de la subvención concedida).
- Tecnificación de todos los equipos del club.
- Otros gastos de funcionamiento relacionados con los apartados anteriores (máximo del 10% del importe de la subvención concedida).

Dotación presupuestaria:

La dotación económica de la convocatoria varía anualmente según la disponibilidad presupuestaria y el número de solicitudes presentadas.

Comunidad de Madrid



Subvenciones a clubes deportivos en máximas categorías nacionales

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, ofrece subvenciones destinadas a clubes deportivos que participan en las dos máximas categorías nacionales de ligas no profesionales en deportes de equipo.

Objetivo del programa:

Estas ayudas tienen como finalidad apoyar a los clubes madrileños en su participación en competiciones de alto nivel, fomentando la excelencia deportiva y la representación de la comunidad en el ámbito nacional.

Entidades beneficiarias:

Pueden solicitar estas subvenciones los clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con al menos un año de antigüedad, y que cuenten con equipos en las dos máximas categorías nacionales de ligas no profesionales.

Gastos subvencionables:

Los gastos que pueden ser objeto de subvención incluyen:

- Desplazamientos, alojamientos y manutención.
- Arbitrajes y licencias federativas.
- Alquiler de instalaciones deportivas.
- Material deportivo y equipaciones.

Dotación presupuestaria:

La convocatoria cuenta con una dotación económica específica, que varía según el número de solicitudes y la disponibilidad presupuestaria anual.

Galicia



Subvenciones a entidades deportivas para actividades deportivas.

La Xunta de Galicia, a través de la Secretaría General para el Deporte, convoca subvenciones destinadas a clubes deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y núcleos de entrenamiento deportivo especializados (NADE) para el desarrollo de actividades deportivas.

Objetivo del programa:

Estas ayudas tienen como finalidad apoyar a las entidades deportivas gallegas en la realización de actividades deportivas, fomentando la práctica deportiva y contribuyendo al desarrollo del deporte en Galicia.

Entidades beneficiarias:

Pueden solicitar estas subvenciones las entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Galicia, con los datos debidamente actualizados y que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Gastos subvencionables:

Los gastos que pueden ser objeto de subvención incluyen:

- Participación en competiciones oficiales.
- Gastos corrientes del núcleo de entrenamiento deportivo especializado.

Dotación presupuestaria:

La convocatoria cuenta con una dotación económica de 2 millones de euros, distribuidos entre las entidades beneficiarias según los criterios establecidos en la convocatoria.

Castilla y León



Subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, convoca subvenciones destinadas a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de actividades deportivas.

Objetivo del programa:

Estas ayudas tienen como finalidad apoyar a los clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas de Castilla y León en la realización de actividades deportivas, fomentando la práctica deportiva y contribuyendo al desarrollo del deporte en la comunidad.

Entidades beneficiarias:

Pueden solicitar estas subvenciones los clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.



1.2.3 Ejemplos destacados de programas de subvenciones de diputaciones y entidades locales.

En el sistema administrativo español, las diputaciones provinciales, cabildos insulares, consejos insulares y entidades locales (ayuntamientos, consejos comarcales, mancomunidades, etc.) desempeñan un papel clave en la promoción y financiación del deporte a escala territorial. Esta capilaridad administrativa permite que la acción pública llegue de forma directa a los clubes, asociaciones y deportistas que desarrollan su actividad en el entorno más próximo: el municipio o la comarca.

Las diputaciones y entidades locales disponen de competencias directas en materia de deporte, especialmente en lo que respecta al fomento del deporte base, el mantenimiento de instalaciones deportivas municipales, el apoyo a la participación de clubes en competiciones y la organización de eventos deportivos de proximidad. Para ello, muchas de estas administraciones convocan de forma periódica subvenciones específicas dirigidas a entidades deportivas sin ánimo de lucro, deportistas individuales, centros escolares y otras organizaciones sociales vinculadas al deporte.

Estas subvenciones, aunque generalmente son de cuantías más reducidas que las estatales o autonómicas, son de vital importancia para garantizar la sostenibilidad y continuidad del tejido deportivo local. En muchos casos, constituyen la única vía de financiación pública para pequeños clubes o proyectos deportivos de barrio, que no disponen de acceso fácil a ayudas de mayor escala.

El diseño de estos programas varía en función del tamaño de la administración convocante, su presupuesto y su modelo de gestión deportiva. Así, mientras que algunos municipios articulan ayudas directas mediante concurrencia competitiva, otros lo hacen a través de convenios nominativos o fórmulas mixtas. Las diputaciones, por su parte, acostumbran a estructurar sus líneas de apoyo a través de convocatorias abiertas destinadas a entidades de todos los municipios de la provincia, prestando especial atención a los más pequeños o con menor capacidad económica.

Entre los objetivos más habituales de estas subvenciones destacan:

- Apoyar la participación en competiciones deportivas oficiales.
- Financiar actividades deportivas escolares o comunitarias.
- Promover la inclusión social y la igualdad de género a través del deporte.
- Incentivar la práctica deportiva entre colectivos vulnerables o con necesidades especiales.
- Colaborar en la organización de eventos deportivos de interés local o supramunicipal.
- Mejorar y mantener infraestructuras deportivas básicas.

Además, en los últimos años, muchas entidades locales están incorporando criterios de sostenibilidad, innovación o impacto social en la valoración de los proyectos deportivos, alineándose así con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas públicas de salud, cohesión social y transición ecológica.

Esta sección de la guía recoge tres ejemplos destacados de programas de subvenciones promovidos por administraciones locales y provinciales: uno impulsado por la Diputación de Toledo, otro por el Ayuntamiento de Xàtiva, y un tercero por el Cabildo de Tenerife, que demuestran el potencial de este nivel administrativo para consolidar y dinamizar la práctica deportiva de base, fomentar valores sociales a través del deporte y contribuir a la cohesión territorial.



Cabildo de Tenerife



Subvenciones a clubes deportivos en categorías absolutas nacionales.

El Cabildo de Tenerife, a través del área de Deportes, convoca anualmente subvenciones destinadas a apoyar a los clubes deportivos de la isla que participan en competiciones oficiales de ámbito nacional en categorías absolutas. Estas ayudas tienen como objetivo fortalecer el tejido deportivo insular, fomentar la competitividad de los equipos tinerfeños y promover la representación de la isla en el panorama deportivo nacional.

Objetivo del programa:

El programa busca proporcionar apoyo económico a los clubes deportivos de Tenerife que compiten en categorías absolutas nacionales, contribuyendo a sufragar los gastos derivados de su participación en competiciones oficiales y promoviendo el desarrollo del deporte federado en la isla.

Entidades beneficiarias:

Pueden solicitar estas subvenciones los clubes deportivos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, con sede en la isla de Tenerife y que participen en competiciones oficiales de ámbito nacional en categorías absolutas.

Gastos subvencionables:

Los gastos que pueden ser objeto de subvención incluyen:

- Desplazamientos, alojamientos y manutención para la participación en competiciones oficiales.
- Arbitrajes y licencias federativas.
- Alquiler de instalaciones deportivas.
- Material deportivo y equipaciones.
- Gastos de gestión y administración relacionados con la actividad deportiva.

Dotación presupuestaria:

La convocatoria cuenta con una dotación económica específica, que varía según el número de solicitudes y la disponibilidad presupuestaria anual.

Diputación de Toledo



Subvenciones a clubes deportivos.

La Diputación de Toledo ofrece subvenciones a clubes deportivos de la provincia para la participación en competiciones federadas. Las ayudas pueden alcanzar hasta 10.000 euros por club y están destinadas a cubrir gastos relacionados con la participación en competiciones, como desplazamientos, material deportivo y otras necesidades logísticas.

Diputación de Barcelona



Programa: Catálogo de Servicios de Deportes y Actividad Física 2025.

El Catálogo provincial eje vertebrador de la política deportiva barcelonesa reúne tres líneas complementarias. La primera, JESA, impulsa proyectos de actividad física dirigidos a adolescentes en riesgo de exclusión, cubriendo monitores, transporte y material. La segunda organiza los Paseos para Personas Mayores, un calendario de salidas saludables guiadas y aseguradas que busca combatir el sedentarismo y el aislamiento social de los mayores de 60 años. La tercera línea, Equipamientos 2030, financia la modernización integral de pabellones, campos y gimnasios municipales, con especial atención a la accesibilidad universal y a la eficiencia energética. Pueden participar ayuntamientos, entidades municipales descentralizadas y consorcios deportivos, priorizándose los municipios de menos de 10 000 habitantes o con índices socioeconómicos bajos. Los proyectos se presentan de forma íntegramente telemática y se bareman por cobertura poblacional, alineación con los ODS y grado de cofinanciación local. El pago se anticipa al cien por cien tras la resolución, exigiéndose memoria técnica y económica antes del 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto: Hasta 400.000 € por municipio en la línea de equipamientos; dotación global estimada: 8,5 M€.

Diputación de Valencia



Programa: Convocatorias de Concurrencia Competitiva 2024.

El paquete valenciano agrupa cinco líneas diferenciadas que cubren casi todo el espectro deportivo provincial. La línea Clubs subvenciona desplazamientos, alojamientos y licencias de entidades que compiten en ligas estatales o internacionales; la línea Federaciones financia tecnificación, calendarios provinciales y captación de voluntariado; la línea de Eventos Especiales valora la repercusión turística y exige un plan de sostenibilidad certificado; la línea Pilotos apoya a jóvenes motociclistas de base; y la línea destinada a Federaciones Autonómicas ajusta recursos según implantación territorial. Todos los solicitantes deben estar inscritos en el registro deportivo valenciano y al corriente de obligaciones tributarias. Las solicitudes se presentan en veinte días hábiles tras la publicación en el BOP y la resolución se emite en un máximo de tres meses. Se anticipa el 75 % de la ayuda y el 25 % restante se libera tras la justificación detallada. Los criterios de reparto ponderan igualdad de género, impacto social, adopción de prácticas verdes y solvencia técnica.

Presupuesto: Dotación global: 1,6 M €; máximos: 60.000 € por club y 200.000 € para eventos singulares.

Diputación de Málaga



Programa: Fomento del Deporte 2024.

Publicada en el BOPMA del 4 de septiembre de 2024, la convocatoria se estructura en cuatro grandes bloques. El primero sostiene escuelas deportivas municipales de iniciación; el segundo ayuda a clubs en competiciones federadas, cubriendo licencias, arbitrajes y viajes; el tercero costea obras menores de mejora y eficiencia en instalaciones públicas; y el cuarto respalda la organización de eventos con proyección provincial o turística. Un coeficiente corrector premia a los municipios con menos de 5 000 habitantes para frenar la despoblación. Los proyectos se valoran por número de participantes, presencia femenina, innovación social e impacto mediambiental. La tramitación es cien por cien electrónica; se adelanta el 60 % de la subvención y el resto tras la cuenta justificativa, que debe presentarse en el primer semestre de 2025. La Diputación realiza auditorías aleatorias y exige la visibilidad de su logotipo en todo material difundido.

Presupuesto: Crédito inicial: 1,2 M €; límite: 50 000 € por proyecto.

Diputación de Cádiz



Programa: Convocatorias Deportivas 2025.

La Diputación gaditana abre tres convocatorias anuales enlazadas por unas bases comunes. La línea Clubs cubre gastos de participación en competiciones de cualquier ámbito; la línea Liga Nacional se dirige específicamente a equipos sénior que militan en categorías absolutas estatales, sufragando desplazamientos y equipaciones; y la línea Deportistas Individuos ofrece ayudas directas para viajes, inscripciones y material de atletas emergentes no profesionales. Se exige que los solicitantes tengan sede social en la provincia y no perciban subvenciones nominativas en el mismo ejercicio. El procedimiento es íntegramente electrónico y la resolución llega a los dos meses. El abono se hace en un pago único anticipado, obligando a justificar antes del 10 de noviembre de 2025 y a conservar la documentación durante cuatro años.

Presupuesto: Dotación global: 500 000 €; tope: 3 000 € por club o deportista.



Diputación de Burgos



Programa: Subvenciones para la Adquisición de Material Deportivo 2025.

Gestionada por el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, la línea se dirige a ayuntamientos y mancomunidades de menos de 20 000 habitantes. Pretende modernizar instalaciones básicas y equipar los Juegos Escolares 2024-25. Son subvencionables elementos inventariables —porterías, tatamis, marcadores— y fungibles —balones, petos— hasta el 90 % del coste, con un máximo de 6 000 € por entidad. Se valoran el padrón, el esfuerzo presupuestario propio y el porcentaje de gasto deportivo municipal. La solicitud se presenta en veinte días naturales a través de sede electrónica; el pago se anticipa en su totalidad y debe justificarse antes del 15 de octubre de 2025. La Diputación exige la difusión del apoyo provincial en torneos y redes y publica listados de beneficiarios en el BOP.

Presupuesto: 135 000 € de crédito provincial

Diputación de Pontevedra



Programa: Paquete de Subvenciones Deportivas 2025.

El Servicio de Deportes lanza cuatro convocatorias secuenciales. Para clubes que compiten en ligas estatales se financia hasta el 40 % del presupuesto con un tope de 25 000 €; los clubes autonómicos reciben prioridad si proceden de municipios rurales o promueven disciplinas minoritarias. La línea de Eventos subvenciona pruebas con impacto turístico y perspectiva de igualdad, mientras que las becas DepoTalento cubren gastos de deportistas de élite y paratletas. Los criterios de baremación incluyen la participación femenina, el retorno social y la gestión medioambiental. El procedimiento es telemático, con anticipo del 80 % y saldo tras la justificación. Un programa de mentorización asesora a entidades noveles y la Intervención Provincial audita anualmente el cumplimiento de los proyectos.

Presupuesto: 1,55 M € (900 000 € para clubes estatales; 650 000 € para autonómicos y náuticos).

Ayuntamiento de Xàtiva



Subvenciones a entidades deportivas.

El Ayuntamiento de Xàtiva ha aprobado para el año 2025 una convocatoria de subvenciones con un presupuesto total de 291.000 euros, destinada a clubes, entidades deportivas y centros escolares. Las ayudas se distribuyen en cinco líneas: deporte escolar, participación nacional, desarrollo social y deportivo, campeonatos nacionales e internacionales, y reconocimiento de deportistas de élite. Este programa busca fomentar el deporte a todos los niveles y reconocer el esfuerzo de las entidades locales.

Ayuntamiento de Valencia



Programa: Subvenciones a Proyectos Deportivos 2025.

El Servicio municipal de Deportes distingue cinco ámbitos: deporte escolar, competición federada, inclusión y discapacidad, organización de eventos y adquisición de equipamiento. La convocatoria persigue integrar la práctica deportiva en la comunidad educativa, abaratar los costes de los clubes en competiciones oficiales y respaldar iniciativas que fomenten la igualdad y la accesibilidad. Pueden concurrir entidades sin ánimo de lucro con sede en la ciudad y al menos un año de antigüedad. Las solicitudes se tramitan del 9 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025; se adelanta el 70 % de la ayuda y el restante se libera tras la memoria final con indicadores de impacto. El baremo pondera viabilidad económica, impacto social, sostenibilidad ambiental y equilibrio de género.

Presupuesto: Hasta 60 000 € por entidad; dotación total variable según el crédito municipal anual

Ayuntamiento de Zaragoza



Programa: Paquete de Ayudas Zaragoza Deporte 2025.

La sociedad municipal Zaragoza Deporte desarrolla cuatro líneas: actividad extraescolar, deporte federado y escolar, equipos de élite y eventos nacionales. El crédito total es de 750 000 € para la temporada 2024-25 y se distribuye proporcionalmente. Las solicitudes se presentan en sede electrónica en plazos escalonados entre diciembre y marzo. Se subvenciona hasta el 80 % del presupuesto elegible, exigiendo cofinanciación mínima del 20 %. La valoración otorga puntos a la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidad y la participación en iniciativas "Deporte para Todos". El desembolso puede ser íntegro (para importes menores de 3.000 €) o fraccionado, y los beneficiarios deben publicar los resultados y logotipos municipales en sus comunicaciones.

Presupuesto: Crédito global de 750.000 €.

Ayuntamiento de Málaga



Programa: Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva 2024.

Dividida en líneas para federaciones, clubes, eventos y deportistas de alto nivel, la convocatoria pretende consolidar el tejido deportivo local y promover a Málaga como destino de turismo deportivo. Son beneficiarias las entidades inscritas en los registros autonómico y municipal. Los gastos elegibles comprenden alquileres de instalaciones, desplazamientos, alojamiento, material, remuneraciones de técnicos y seguros. El plazo de solicitud abarca del 6 al 26 de agosto de 2024. El pago se adelanta al cien por cien y la justificación debe entregarse antes del 31 de marzo de 2025. Se reservan créditos adicionales para proyectos femeninos o inclusivos y la Intervención Municipal practica controles de facturas mediante muestreo.

Presupuesto: Crédito total: 370.000 €; límite: 5.000 € por entidad.

Ayuntamiento de Bilbao



Programa: Convocatoria de Subvenciones 2025.

Bilbao Kirolak ofrece cinco líneas complementarias. Los clubes sin instalaciones reciben hasta el 60 % del alquiler y los gastos de competición; los que gestionan instalaciones propias acceden a ayudas para mantenimiento y mejoras. Las becas individuales llegan a 3 000 € y premian la proyección deportiva estatal e internacional. La línea Innovación impulsa proyectos con componente tecnológico o medioambiental y la línea de Eventos respalda pruebas con más de 500 participantes, exigiendo memoria de impacto. Las solicitudes se cursan telemáticamente entre el 26 de febrero y el 18 de marzo de 2025, con anticipo del 70 % y saldo a justificar antes de fin de año. El Ayuntamiento verifica la correcta inclusión de su logotipo y exige indicadores de residuos y paridad en eventos masivos.

Presupuesto: Crédito global de 305 000 €; topes específicos por línea



Ayuntamiento de Alicante



Programa: Subvenciones al Deporte Federado 2024.

El Ayuntamiento impulsa esta línea anual para reducir los costes competitivos de los clubes locales. Pueden concurrir entidades con sede en la ciudad y al menos tres temporadas de actividad. El periodo subvencionable abarca del 1 de julio de 2023 al 31 de julio de 2024 y cubre licencias, arbitrajes, desplazamientos, equipaciones, seguros y personal técnico. La solicitud se presenta electrónicamente entre el 21 de noviembre y el 2 de diciembre de 2024. Se adelanta el 75 % del importe y se libera el resto tras la memoria justificativa. Los criterios valoran la participación femenina, los resultados deportivos, la sostenibilidad financiera y el impacto social, penalizando la ausencia de planes de igualdad.

Presupuesto: Crédito: 99.950 €; tope: 8.000 € por club

Ayuntamiento de Gijón



Programa: Subvenciones del PDM 2024. Líneas 9 (Escuelas) y 10 (Eventos).

La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal aprobó la convocatoria el 30 de abril de 2024. La línea 9 financia a entidades que gestionan escuelas deportivas municipales, priorizando el fomento de hábitos saludables y la captación de menores. La línea 10 aporta fondos a eventos de referencia local o autonómica con un máximo de 20 000 € por prueba. Los gastos subvencionables incluyen personal técnico, material deportivo, alquiler de instalaciones, seguros y campañas de difusión. Las solicitudes se cursan con certificado digital entre el 25 de abril y el 14 de mayo de 2025; se adelanta el 80 % y el resto se abona cuando se justifica antes del 30 de noviembre. El Ayuntamiento publica listados de admitidos y realiza inspecciones in situ durante los eventos.

Presupuesto: Línea 9: 620.000 €; Línea 10: 150.000 €.

Concello da Coruña



Programa: Subvenciones para Entidades Deportivas 2025.

La Concejalía de Deportes publicó la convocatoria en abril de 2025, con cuatro modalidades: competición federada (Tipo A), escuelas deportivas (Tipo B), proyectos de inclusión social (Tipo C) y organización de eventos extraordinarios (Tipo D). Pueden concurrir clubs y asociaciones sin ánimo de lucro con sede en la ciudad y al menos un año de actividad continuada. El Concello financia hasta el 60 % del gasto elegible —cuotas federativas, material, desplazamientos, seguros, alquileres y difusión— y exige una aportación mínima del 20 % por parte de la entidad. Los criterios de valoración ponderan impacto social, igualdad de género, deporte adaptado e incidencia en barrios con menor oferta. Las solicitudes se presentan exclusivamente por sede electrónica entre el 29 de abril y el 18 de mayo de 2025; el 70 % se abona por adelantado y el 30 % restante una vez justificada la actividad antes del 31 de diciembre. El Ayuntamiento publica el listado de admitidos y realiza controles aleatorios de facturas y resultados.

Presupuesto: 450.000 €.



IMD Gran Canaria



Programa: Subvenciones 2024/25 - Promoción Deportiva, Deportes Tradicionales y Equipos Femeninos.

Incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, la convocatoria reúne tres líneas. La de Deportistas Federados apoya entrenamientos y participación en campeonatos oficiales, asignando hasta 3.000 € por persona según ranking y méritos. La de Equipos Femeninos refuerza la presencia de mujeres en competiciones, con un máximo de 25.000 € por club para cubrir viajes, material y fichas. La de Deportes Tradicionales protege y difunde modalidades autóctonas como la lucha canaria o el juego del palo, financiando desplazamientos, material específico y acciones promocionales. Pueden solicitar clubs y deportistas empadronados en la capital con licencia en vigor. Las peticiones se presentan vía sede electrónica hasta el 15 de mayo de 2025; se adelanta el 90 % y el saldo se liquida tras la justificación antes del 30 de noviembre. El IMD requiere difundir su logotipo y aspira a minimizar la huella de carbono en los desplazamientos subvencionados.

Presupuesto: 845.400 € (70.000 € para deportistas, 60.000 € para equipos femeninos, resto para deportes tradicionales).

IMD Sevilla



Programa: Convocatorias de Subvenciones 2025 (Alta Competición, Escuelas y Competiciones).

El Instituto Municipal de Deportes regula cada año cinco líneas: Alta Competición, Organización de Actividades, Escuelas de Iniciación, Escuelas de Nivel Superior y Participación en Competiciones. Las dos primeras abren en octubre de 2024, las de Escuelas en enero de 2025 y la de Competiciones entre el 8 de mayo y el 9 de junio de 2025. Se admiten clubs, federaciones y entidades inscritas en el Registro Andaluz con sede en Sevilla y al menos doce meses de actividad. La subvención puede alcanzar el 80 % del presupuesto presentado, con topes diferenciados por línea, y prioriza proyectos que integren igualdad de género, deporte adaptado y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo el procedimiento es telemático: adelanto total a la concesión, obligación de justificar con memoria de impacto, facturas y evidencia fotográfica, y controles de campo en eventos seleccionados.

Presupuesto: dotación orientativa 1,8 M €.

Ayuntamiento de Pamplona



Programa: Subvenciones 2025 - Eventos y Deporte Aficionado

La convocatoria tiene dos líneas. La A-1 financia programas de promoción deportiva en barrios, cubriendo hasta el 70 % del coste con un tope de 31 000 € por iniciativa; la A-2 respalda ligas no federadas y torneos populares, subvencionando un máximo del 60 % y 20 000 € por proyecto. Pueden participar clubs, asociaciones vecinales y entidades sin ánimo de lucro radicadas en Pamplona que presenten un plan de igualdad de género y sostenibilidad ambiental. El baremo otorga 30 % a impacto social, 20 % a inclusión, 15 % a innovación y 35 % a viabilidad económica. La solicitud se realiza íntegramente online; se adelanta el 80 % a la concesión y el 20 % se paga una vez justificada la actividad antes del 15 de diciembre de 2025. El Consistorio publica los proyectos aprobados y audita el cumplimiento mediante informes fotográficos y contables.

Presupuesto: 216.000 €.



CAPÍTULO 2

Fuentes de
financiación privada.



Fuentes de financiación privada

En el marco de la Guía de Instrumentos de Financiación, Patrocinio y Mecenazgo del Sector Deportivo de la FAGDE, se establece que el presente capítulo tiene como objeto el análisis integral y la sistematización de las fuentes de financiación privada, reconociéndose que el sector deportivo se ha consolidado como un motor esencial para el desarrollo social y económico. En consecuencia, resulta imperativo diversificar los orígenes de financiación con el fin de impulsar proyectos e iniciativas deportivas, en tanto que los recursos provenientes del ámbito privado se erigen como un pilar estratégico que complementa y refuerza los fondos públicos, aportando dinamismo, innovación y responsabilidad social.

A tal efecto, se deja constancia de que diversos agentes privados –entre ellos empresas, fundaciones y otras entidades – destinan recursos mediante modalidades tales como el patrocinio, el mecenazgo y, en tiempos recientes, el crowdfunding.

En lo que respecta al patrocinio corporativo, se reconoce que este mecanismo posibilita la asociación de la imagen de las marcas con eventos, equipos y proyectos deportivos, estableciendo una relación de beneficio recíproco, en virtud de la cual ambas partes contribuyen a la consolidación de la identidad y la competitividad de las entidades deportivas. Paralelamente, el mecenazgo se configura como una alternativa de apoyo a iniciativas de elevado impacto social, canalizando recursos que favorecen la promoción del deporte, la cultura y la integración social, en consonancia con los principios de responsabilidad social empresarial.

Asimismo, se reconoce el papel innovador del crowdfunding, instrumento que facilita la participación directa de la ciudadanía en el financiamiento de proyectos deportivos, democratizando el acceso a los recursos y fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y las iniciativas en cuestión. La inversión privada en el deporte, por tanto, se erige como un factor determinante para fomentar la innovación y la modernización de infraestructuras y tecnologías, al mismo tiempo que se generan sinergias entre el sector privado y el ámbito deportivo, impulsando el desarrollo local y regional.

En consecuencia, resulta indispensable que la captación y la gestión de los recursos privados se realicen bajo estrictos criterios de transparencia, eficiencia y profesionalización, elementos esenciales para garantizar la viabilidad y el éxito de las iniciativas deportivas. La correcta comunicación de los beneficios y los resultados obtenidos, junto con la consolidación de alianzas estratégicas entre entidades deportivas y agentes inversores, se constituye en un requisito sine qua non para la fidelización y el compromiso a largo plazo de dichos financiadores.

Del mismo modo, la integración de diversas modalidades de financiación privada, que abarcan desde acuerdos de patrocinio a largo plazo hasta intervenciones de mecenazgo con marcado componente social y cultural, pasando por modelos de crowdfunding, contribuye a la diversificación de ingresos y a la resiliencia frente a las dinámicas cambiantes del sector. Esta amalgama de instrumentos financieros se alinea con las tendencias globales de innovación y sostenibilidad, permitiendo la consolidación de proyectos deportivos integrales que potencian la modernización de las instalaciones y la oferta de servicios.

Se ha comprobado, a través del análisis de experiencias y estudios de mercado, que el éxito en la captación de financiación privada depende de una planificación estratégica rigurosa, de una visión compartida entre los distintos actores y del compromiso con la transparencia en la administración de los recursos. En este sentido, la colaboración entre el sector privado y el deportivo se configura como un elemento fundamental para potenciar el desarrollo de infraestructuras, ampliar la oferta de actividades y promover un crecimiento económico y social sostenible.

Por lo tanto, las fuentes de financiación privada no solo constituyen una herramienta para el fortalecimiento y la evolución del sector deportivo, sino que, en definitiva, se presentan como un motor esencial para la transformación y modernización del mismo. La adopción de estos instrumentos financieros posibilita la ejecución de proyectos ambiciosos que integran innovaciones tecnológicas, incentivos de responsabilidad social y estrategias de gestión eficiente, consolidando un modelo de desarrollo deportivo inclusivo, sostenible y adaptado a las exigencias del entorno contemporáneo.

2.1 Mecenazgo.

El mecenazgo en España se configura como la colaboración voluntaria y desinteresada de personas físicas y jurídicas para la promoción y financiación de actividades y proyectos de interés general, entre los que se incluyen ámbitos tan relevantes como la cultura, la educación y el deporte. Desde un punto de vista jurídico, el régimen del mecenazgo se encuentra regulado de manera principal por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, que establece el régimen fiscal aplicable a las entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta normativa reconoce la importancia de canalizar recursos privados hacia iniciativas de interés público, permitiendo que las aportaciones realizadas en favor de dichos proyectos sean susceptibles de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el ámbito del mecenazgo deportivo, se entiende como aquella modalidad de colaboración cuyo objeto es financiar y promover iniciativas, infraestructuras y actividades deportivas que contribuyan al desarrollo integral del sector, fomentando la competitividad, la innovación y la cohesión social. El régimen jurídico aplicable a esta materia establece, además, una serie de ventajas fiscales que actúan como estímulo para la inversión privada. Entre estas ventajas destacan las siguientes:

- **Deducciones en la base imponible:**
 - Las empresas que realicen aportaciones en concepto de patrocinio o mecenazgo a proyectos deportivos podrán deducir, en su declaración del Impuesto sobre Sociedades, un porcentaje determinado de la cantidad invertida. Esta deducción, establecida en la normativa, permite reducir de forma efectiva la carga fiscal de las empresas, incentivando la inversión en proyectos que generan un impacto social y deportivo positivo.
- **Porcentajes y límites de deducción:**
 - La normativa fija unos porcentajes específicos de deducción que pueden variar en función de la naturaleza y el alcance del proyecto, así como unos límites máximos que aseguran el equilibrio entre el incentivo fiscal y la sostenibilidad presupuestaria del Estado. Dichos límites buscan evitar distorsiones en el sistema tributario, garantizando la equidad y el cumplimiento de los principios de la política fiscal.
- **Procedimientos de justificación y registro contable:**
 - Para acceder a los beneficios fiscales, es imprescindible que las empresas realicen una adecuada justificación de las inversiones efectuadas. Esto implica la presentación de la documentación acreditativa que demuestre la vinculación directa de la aportación con el objeto del proyecto, así como su correcta registración contable. El cumplimiento de estos requisitos es esencial para que las deducciones puedan ser reconocidas y aplicadas por la administración tributaria.

Por otro lado, es importante destacar que, reconociendo la relevancia del mecenazgo en el fomento del deporte, diversas comunidades autónomas han optado por complementar el marco estatal mediante la aprobación de normativas específicas en materia de mecenazgo deportivo. Así, por ejemplo, la Comunidad Valenciana ha legislado su propia normativa, orientada a potenciar la inversión privada en proyectos deportivos a través de incentivos fiscales adaptados a las necesidades y características del territorio. Asimismo, otras comunidades autónomas, entre las que se puede mencionar la Comunidad de Madrid, han adoptado leyes que refuerzan el estímulo al mecenazgo deportivo, permitiendo una mayor flexibilidad y adaptación de los instrumentos de financiación a los retos específicos del desarrollo deportivo en cada región.

El régimen del mecenazgo en España, y en particular el destinado al ámbito deportivo, se erige como un instrumento jurídico de gran relevancia para fomentar la inversión privada en actividades de alto impacto social. La conjugación de un marco normativo estatal robusto, que otorga importantes ventajas fiscales, con las iniciativas autonómicas específicas, permite crear un entorno propicio para la promoción de proyectos deportivos que contribuyen al desarrollo integral del sector. Este modelo no solo reduce el coste neto de la inversión para las empresas, sino que también refuerza la colaboración entre el sector público y el privado, consolidando un sistema de financiación sostenible y de interés general.

Comunitat Valenciana



Ley 20/2018, de 25 de julio, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana, tiene por objeto fomentar la financiación de las actividades deportivas mediante el impulso de la inversión privada a través de mecanismos de patrocinio y mecenazgo. En esencia, esta normativa establece un marco jurídico orientado a incentivar a empresas y particulares a destinar recursos económicos a proyectos y actividades deportivas, reconociendo la importancia social, cultural y económica del deporte.

Objeto y ámbito de aplicación.

La ley se dirige tanto a entidades deportivas como a patrocinadores y mecenas, con el propósito de fortalecer el financiamiento privado en el ámbito deportivo. Se pretende, en este sentido, ampliar la base de recursos destinados al desarrollo, la promoción y la profesionalización de las actividades deportivas, complementando los fondos públicos y contribuyendo al bienestar social y la cohesión comunitaria.

Definiciones y conceptos clave.

En el marco de la normativa se establecen definiciones precisas de los conceptos de patrocinio y mecenazgo.

- **Patrocinio:** se entiende como la colaboración empresarial en la que, a cambio de beneficios publicitarios y de imagen, se realiza una inversión directa en proyectos deportivos.
- **Mecenazgo:** se configura como una acción de colaboración voluntaria y desinteresada de particulares o empresas, cuyo objetivo es apoyar económicamente actividades deportivas sin que medie una contraprestación comercial directa.

Ventajas Fiscales.

Uno de los pilares fundamentales de la Ley 20/2018, de 25 de julio es la creación de un régimen de incentivos fiscales orientado a estimular la inversión privada en el deporte. Entre las principales ventajas se destacan:

- **Deducciones en la base imponible:** Las empresas que realicen aportaciones mediante patrocinio o mecenazgo podrán deducir, en su declaración del Impuesto sobre Sociedades, un porcentaje determinado de la inversión. De igual modo, se establecen beneficios fiscales para las personas físicas que efectúen este tipo de aportaciones en el marco del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- **Porcentajes y límites:** La normativa fija unos porcentajes de deducción que pueden variar en función de la naturaleza, el alcance y la cuantía del proyecto, así como límites máximos que garantizan la sostenibilidad del incentivo fiscal sin comprometer el equilibrio del sistema tributario.
- **Procedimientos de justificación:** Para acceder a estos beneficios, es indispensable que los patrocinadores y mecenas cumplan con los requisitos formales establecidos, entre los que se incluye la presentación de la documentación que acredite la vinculación directa entre la inversión y el fomento de la actividad deportiva, así como su correcto registro contable.



Procedimientos y requisitos.

La Ley 20/2018, de 25 de julio establece que, para la concesión de las ventajas fiscales, los proyectos deportivos deben cumplir criterios de calidad técnica, viabilidad económica y capacidad de generar impacto social. Se dispone de un procedimiento de evaluación en el que intervienen comités técnicos especializados, quienes valoran objetivamente que la inversión contribuya de manera efectiva al desarrollo integral del sector deportivo. Este proceso garantiza que los fondos se destinen a iniciativas que verdaderamente impulsen la competitividad y la profesionalización del deporte.

Transparencia, Control y Rendición de Cuentas.

Con el fin de asegurar la correcta utilización de los recursos y la eficacia de los incentivos, la normativa impone obligaciones de transparencia y control. Se exige a las entidades beneficiarias la presentación de informes periódicos y la sometida a auditorías la ejecución de los proyectos, de manera que se garantice la rendición de cuentas y se evite cualquier uso indebido de los fondos.

Impacto.

La Ley 20/2018, de 25 de julio supone un avance en la integración del sector privado en el financiamiento de actividades deportivas, ya que, al establecer un régimen de ventajas fiscales y procedimientos rigurosos, no solo se reduce el coste neto de la inversión, sino que también se fomenta una mayor colaboración entre empresas, entidades deportivas y la administración pública. El conjunto de medidas adoptadas tiene como fin impulsar el desarrollo de infraestructuras, la mejora de la competitividad deportiva y la promoción de valores sociales asociados al deporte, contribuyendo a la consolidación de un modelo de financiación sostenible y de interés general.



Comunidad de Madrid



El mecenazgo deportivo constituye una herramienta clave para el fomento y desarrollo del deporte en la Comunidad de Madrid, incentivando la colaboración de entidades privadas y particulares mediante beneficios fiscales que buscan promover la financiación de actividades deportivas. En este sentido, la Comunidad de Madrid ha establecido un marco normativo que regula los incentivos fiscales aplicables al mecenazgo en el ámbito del deporte, con el objetivo de fomentar la participación de la sociedad civil y el sector privado en la financiación de proyectos deportivos de interés general.

Este régimen fiscal es complementario al sistema general establecido en la normativa de ámbito nacional, integrando una serie de deducciones para fomentar la colaboración filantrópica con las actividades deportivas de interés público.

Dentro del marco del régimen jurídico del mecenazgo deportivo en España, la Comunidad de Madrid ha desarrollado un instrumento fiscal específico que incentiva la colaboración privada mediante deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Este mecanismo se integra en el conjunto de medidas estatales destinadas a fomentar la financiación de actividades de interés general—en este caso, la promoción y el desarrollo de actividades deportivas—, facilitando que tanto particulares como empresas canalicen recursos a través de donativos a fundaciones y clubes deportivos.

El régimen fiscal del mecenazgo deportivo en la Comunidad de Madrid encuentra su fundamento en el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, en cuyo artículo 9 y artículo 18.3 se establecen deducciones fiscales para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que realicen donaciones con finalidad deportiva a determinadas entidades beneficiarias.

El régimen de deducciones autonómicas en Madrid establece, además, límites y porcentajes específicos que equilibran el incentivo a la inversión privada con la sostenibilidad del erario público. Dichos límites aseguran que la deducción sea proporcional a la cuantía donada, evitando distorsiones y garantizando un tratamiento equitativo en el ámbito tributario. Asimismo, se requiere el cumplimiento de procedimientos administrativos y contables rigurosos que permiten a la administración verificar la correcta aplicación de los incentivos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas de los beneficiarios.

Este sistema de incentivos fiscales para el mecenazgo deportivo en la Comunidad de Madrid constituye, por tanto, una herramienta estratégica para promover el desarrollo del sector. Al reducir el coste neto de la inversión a través de beneficios fiscales, se estimula la participación activa de empresas y particulares en el financiamiento de proyectos deportivos, lo cual se traduce en un impulso significativo al tejido social, cultural y económico de la región. En definitiva, el régimen de deducciones autonómicas en Madrid se erige como un complemento eficaz del marco estatal, potenciando la colaboración público-privada y consolidando un modelo de mecenazgo que favorece el desarrollo sostenible y la profesionalización de la actividad deportiva.



Ámbito de aplicación de las deducciones fiscales.

El marco normativo vigente en la Comunidad de Madrid establece una serie de incentivos fiscales dirigidos a aquellos contribuyentes que realizan donaciones a favor de entidades deportivas sin ánimo de lucro que cumplan determinados requisitos. En este sentido, el artículo 9 del Decreto Legislativo 1/2010 reconoce una deducción en la cuota autonómica del IRPF para las donaciones realizadas a favor de:

- Federaciones deportivas madrileñas.
- Clubes deportivos de base y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro de asociaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.
- Fundaciones cuya actividad principal sea el fomento y la promoción del deporte en la región.

El objetivo de esta medida es facilitar el acceso de entidades deportivas a fuentes alternativas de financiación, reduciendo su dependencia exclusiva de los fondos públicos y fomentando la implicación del sector privado en el desarrollo del deporte.

Beneficios fiscales para los mecenas deportivos.

El artículo 18.3 del Decreto Legislativo 1/2010 establece las condiciones y el alcance de la deducción fiscal aplicable a las personas físicas que realicen donaciones a entidades deportivas reconocidas como beneficiarias del régimen fiscal del mecenazgo. La normativa prevé que los donantes puedan aplicar una deducción en la cuota autonómica del IRPF equivalente a un porcentaje determinado del importe donado, incentivando así la colaboración con entidades deportivas de interés general.

Entre los aspectos más relevantes de esta regulación se destacan:

- Porcentaje de deducción: La normativa autonómica establece una deducción que se sitúa en torno al 15% del importe de la donación, con un límite máximo fijado en un porcentaje determinado de la base liquidable autonómica del contribuyente.
- Requisitos de la entidad beneficiaria: Para que las donaciones puedan acogerse a estos beneficios fiscales, las entidades receptoras deben estar debidamente registradas y cumplir con los requisitos exigidos por la legislación en materia de entidades sin ánimo de lucro y mecenazgo.

- Compatibilidad con otras deducciones: Estas deducciones autonómicas pueden ser complementarias a las previstas en la normativa estatal del mecenazgo regulada en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Impacto del Mecenazgo Deportivo en la Comunidad de Madrid.

El impulso del mecenazgo deportivo en la Comunidad de Madrid pretende reforzar la financiación de clubes y federaciones deportivas, así como también favorecer la democratización del acceso al deporte, permitiendo que numerosas entidades y deportistas puedan desarrollar sus actividades con mayor estabilidad económica. Este sistema de incentivos fiscales facilita la captación de recursos privados para el deporte base y de alto rendimiento, promoviendo la colaboración entre empresas, particulares y entidades deportivas. A su vez, fomenta un modelo de financiación mixta en el que la inversión privada complementa el apoyo público, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema deportivo madrileño.



Andalucía



El patrocinio publicitario deportivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía se enmarca dentro de un conjunto de disposiciones normativas y programas de fomento promovidos por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. El principal instrumento regulador es la Orden de convocatoria de subvenciones para el patrocinio publicitario deportivo, la cual establece los requisitos, cuantías, obligaciones y procedimiento de solicitud para los interesados en acceder a estas ayudas.

Este marco se inscribe dentro de los principios generales de fomento de la actividad deportiva contenidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que otorga competencias a la comunidad autónoma en materia de deporte (art. 76), así como en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, que promueve el apoyo financiero al deporte mediante mecanismos de colaboración público-privada, como el patrocinio y el mecenazgo.

Objeto y finalidad de la medida.

El objetivo de la medida es incentivar la inversión privada en el sector deportivo andaluz a través de contratos de patrocinio publicitario, estableciendo una subvención que cofinancia parcialmente la aportación económica o en especie de las entidades patrocinadoras. Se busca así reforzar la sostenibilidad financiera de clubes y entidades deportivas, fomentando su visibilidad y competitividad, a la vez que se impulsa el compromiso del sector privado con el desarrollo del deporte andaluz.

Beneficiarios y entidades elegibles.

Los beneficiarios de estas subvenciones pueden ser:

- Personas jurídicas privadas con actividad económica, como empresas, asociaciones empresariales o fundaciones que formalicen contratos de patrocinio con entidades deportivas andaluzas.
- Personas físicas que desarrollen una actividad económica (autónomos).
- Entidades deportivas sin ánimo de lucro, tales como clubes, federaciones deportivas y asociaciones deportivas legalmente constituidas y registradas en Andalucía.

Para acceder a la subvención, es necesario que exista un contrato de patrocinio formalizado entre la empresa patrocinadora y la entidad deportiva patrocinada, cumpliendo los requisitos legales y administrativos establecidos en la convocatoria.

Requisitos del patrocinio y modalidades de aportación.

El patrocinio publicitario debe materializarse en una de las siguientes formas:

- Aportación Económica Directa: Se trata de una transferencia monetaria en favor de la entidad deportiva a cambio de la difusión de la marca o productos del patrocinador.
- Patrocinio en Especie: Consiste en la provisión de bienes o servicios a la entidad deportiva (ejemplo: material deportivo, transporte, alojamiento de deportistas, entre otros).
- Patrocinio Mixto: Combinación de aportación económica y en especie.

En todos los casos, el contrato de patrocinio deberá recoger de manera explícita la contraprestación publicitaria que la entidad deportiva ofrecerá a la empresa patrocinadora, como la inclusión del logotipo de la marca en equipaciones, cartelería, medios digitales o cualquier otro soporte promocional.

Cuantía y financiación de la subvención.

Las subvenciones concedidas en el marco de esta medida se estructuran conforme a los siguientes criterios:

- Porcentaje de financiación: se otorga hasta el 50% de la base imponible del contrato de patrocinio.
- Importe mínimo subvencionable: 500 euros.
- Importe máximo subvencionable:
 - 10.000 euros, con carácter general.
 - 15.000 euros, cuando la entidad deportiva patrocinada participe en competiciones oficiales federadas para deportistas con discapacidad.

Estas cuantías se establecen con el objetivo de incentivar tanto el patrocinio en general como el apoyo a entidades deportivas que promuevan la inclusión y la diversidad en el ámbito deportivo.

Obligaciones del patrocinado y requisitos de publicidad.

La entidad deportiva patrocinada asume la obligación de:

- Garantizar la visibilidad de la marca patrocinadora en sus eventos, equipaciones, instalaciones, redes sociales y otros soportes de comunicación.
- Desarrollar actividades promocionales en favor del patrocinador, como campañas de publicidad, ruedas de prensa conjuntas o presencia en eventos deportivos.
- Justificar adecuadamente el uso de los fondos recibidos, aportando la documentación requerida por la administración autonómica.

Asimismo, es fundamental que el patrocinado respete los principios de transparencia y libre concurrencia, evitando exclusividades que puedan vulnerar la normativa de competencia y asegurando que el patrocinio no genere conflictos de intereses.

Procedimiento de solicitud.

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Para ello, se deben cumplir los siguientes pasos:

1. Cumplimentación del formulario oficial de solicitud.
2. Aportación de la documentación exigida, incluyendo el contrato de patrocinio, declaración de cumplimiento de requisitos y certificaciones fiscales y de seguridad social.
3. Evaluación y resolución por parte del órgano gestor, conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

El proceso de resolución se basa en el análisis del cumplimiento de los requisitos administrativos y de la adecuación del patrocinio a los objetivos de la política deportiva andaluza.

Pago y justificación de la subvención.

El abono de la subvención se realiza en dos fases:

1. Primer pago (50%): Tras la resolución favorable de concesión.
2. Segundo pago (50%): Una vez justificada la inversión, dentro de un plazo máximo de dos meses tras la finalización del contrato de patrocinio.

Para la justificación, el beneficiario deberá aportar documentación acreditativa, como facturas, justificantes de pago y material gráfico que demuestre la ejecución de las acciones de patrocinio comprometidas.

Régimen Jurídico Aplicable.

Esta medida de fomento se rige por el siguiente marco normativo:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Orden de convocatoria específica de la Junta de Andalucía para cada ejercicio.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas puede conllevar la revocación de la subvención y la obligación de reintegrar los fondos recibidos, conforme a los procedimientos administrativos y sancionadores previstos en la normativa de subvenciones.

2.1.1 Programa España Compite - Fundación Deporte Joven.

Dentro del abanico de instrumentos de financiación privada aplicables al sector deportivo en España, el mecenazgo deportivo se configura como una herramienta estratégica para el impulso, la sostenibilidad y la transformación del ecosistema deportivo. En este marco, la Fundación Deporte Joven (FDJ) actúa como un actor clave en la articulación de proyectos de alto impacto social, educativo y deportivo, facilitando la colaboración entre entidades públicas y privadas.

La Fundación Deporte Joven: misión, líneas de actuación e impacto.

La Fundación Deporte Joven, vinculada al Consejo Superior de Deportes, tiene como finalidad promover valores asociados al deporte y canalizar recursos hacia proyectos que contribuyan al desarrollo de la actividad física y deportiva en España, con especial atención a la infancia, la juventud y colectivos vulnerables.

Sus principales líneas de actuación incluyen:

- Promoción del deporte base y escolar, facilitando el acceso equitativo a la práctica deportiva.
- Proyectos sociales, orientados a la inclusión, la salud y la igualdad de oportunidades a través del deporte.
- Apoyo a deportistas y entidades, mediante programas de formación, tecnificación y mejora de infraestructuras. Mecenazgo deportivo y colaboración público-privada, mediante incentivos fiscales y asesoramiento a empresas interesadas en invertir en deporte.

La Fundación actúa como intermediaria y dinamizadora de fondos destinados a proyectos con fines sociales y deportivos, generando un impacto notable en cientos de iniciativas en todo el territorio nacional. Desde su creación, ha gestionado y apoyado miles de proyectos, destacando su capacidad de atracción de inversión privada hacia fines de interés general en el ámbito deportivo.

El programa "España Compite".

En este contexto, el programa "España Compite", gestionado por la Fundación Deporte Joven, se erige como una referencia en la promoción de la inversión empresarial en proyectos deportivos de carácter social, competitivo y formativo. Este programa tiene como objetivo canalizar recursos privados hacia iniciativas de mecenazgo y patrocinio mediante incentivos fiscales reconocidos en la normativa vigente, conforme a lo establecido en la Ley 49/2002 sobre régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Objetivos clave del programa:

- Estimular la participación del tejido empresarial en el desarrollo del deporte.
- Impulsar proyectos que mejoren la infraestructura deportiva, la formación y la competitividad.
- Promover la excelencia y la innovación en el ámbito deportivo.
- Reforzar el papel del deporte como herramienta de cohesión social, desarrollo local y promoción de hábitos saludables.

El programa se regula anualmente mediante el documento "BASES ESPAÑA COMPITE", que establece los requisitos de participación, criterios de elegibilidad de proyectos y empresas, así como las condiciones para la aplicación de beneficios fiscales. La convocatoria se dirige tanto a entidades deportivas como a empresas interesadas en canalizar su inversión hacia proyectos con alto impacto social y deportivo.

Criterios de valoración de los proyectos:

- Calidad técnica y viabilidad del proyecto.
- Impacto social y territorial.
- Potencial de innovación y sostenibilidad.
- Contribución a los objetivos estratégicos de la política deportiva nacional.
- Responsabilidad social corporativa de la empresa patrocinadora.

El enfoque de España Compite es integrador, permitiendo a empresas contribuir activamente al desarrollo del deporte mientras obtienen beneficios fiscales y refuerzan su compromiso con la sociedad. En definitiva, se trata de un modelo ejemplar de colaboración público-privada, que convierte el mecenazgo en una herramienta eficaz al servicio del desarrollo del deporte en España.

Deducciones en la Base Imponible:

Las empresas que inviertan en proyectos deportivos mediante patrocinio o mecenazgo podrán deducir, en su declaración del Impuesto sobre Sociedades, un porcentaje determinado de la cantidad invertida, lo que se traduce en una reducción efectiva de su carga fiscal.

Porcentajes de deducción y límites:

El régimen fiscal aplicable prevé la deducción de un porcentaje específico de la inversión, el cual podrá variar en función de la naturaleza y el alcance del proyecto, siempre sujeto a unos límites máximos establecidos en las Bases. Estos porcentajes y límites han sido diseñados para equilibrar el incentivo a la inversión privada con la necesidad de garantizar la sostenibilidad presupuestaria y el cumplimiento normativo.

Compatibilidad y procedimientos de justificación:

Se detalla el procedimiento que obliga a la presentación de la documentación acreditativa de la inversión, la vinculación directa de la misma con el objeto del programa y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos. La correcta justificación de las inversiones y su correspondiente registro contable resultan esenciales para el reconocimiento de las deducciones en el ámbito fiscal.

El impacto de estas ventajas fiscales se traduce en un estímulo directo para que las empresas canalicen recursos hacia el sector deportivo, reduciendo el coste neto de la inversión y actuando como motor multiplicador que favorece la realización de proyectos de alta calidad, además de reforzar la colaboración entre el sector privado y las instituciones dedicadas al deporte.

El procedimiento de solicitud y seguimiento, conforme a lo establecido en las Bases, exige la presentación de un proyecto detallado, el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y la remisión de la documentación necesaria para acreditar tanto la inversión realizada como el impacto previsto. Este procedimiento, sometido a la evaluación de comités técnicos especializados, garantiza que las ayudas se concedan a iniciativas que efectivamente contribuyan al desarrollo y modernización del sector deportivo. Asimismo, se contempla un sistema de seguimiento y control, mediante informes periódicos y auditorías, que asegura la correcta aplicación de los fondos y el aprovechamiento de las ventajas fiscales, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas de los beneficiarios.

El programa "España Compite 2025" se configura como un instrumento jurídico y operativo de fomento de la inversión en el deporte, integrando de forma sinérgica incentivos fiscales y soporte económico directo. Este modelo, que combina la rigurosidad de los criterios de elegibilidad y evaluación con los beneficios fiscales aplicables, actúa como un estímulo determinante para la inversión privada en proyectos deportivos, contribuyendo de manera significativa al desarrollo integral del sector, al fortalecimiento de la competitividad y a la promoción de un impacto social positivo



Ejemplos de Éxito

Torneo BDO Tenis Playa Luanco: Un caso de éxito en mecenazgo deportivo

El Torneo BDO Tenis Playa Luanco es una competición única que se celebra sobre la arena de la playa de La Ribera, en Luanco (Asturias), aprovechando las mareas para desarrollar los partidos. Este evento ha sido reconocido como Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias y, por segundo año consecutivo, ha sido seleccionado como actividad prioritaria de mecenazgo dentro del programa "España Compite" de la FDJ.

Objetivos y beneficios del proyecto

- Fomento del deporte base: El torneo incluye actividades para jóvenes, como clases magistrales y encuentros con jugadores profesionales, promoviendo la práctica del tenis entre la juventud.
- Compromiso medioambiental: En colaboración con la Fundación Ecomar, se organizan acciones de limpieza de playas y actividades de concienciación ambiental dirigidas al público infantil y juvenil.
- Impulso al turismo deportivo: El evento atrae a visitantes y medios de comunicación, dinamizando la economía local y posicionando a Luanco como un referente en el tenis playa.

Mecenazgo y beneficios fiscales

Gracias a su inclusión en "España Compite", las empresas y autónomos que patrocinan el torneo pueden beneficiarse de deducciones fiscales significativas:

- Empresas: Deducción del 45% en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades, con un límite del 20% de la base imponible.
- Autónomos: Deducción del 85% por los primeros 250 euros de la aportación y del 45% en el resto.

Este modelo de colaboración público-privada ejemplifica cómo el mecenazgo puede impulsar eventos deportivos de alto impacto social, cultural y económico.

Ski Club Granada: Impulso al esquí alpino en Andalucía

El Ski Club Granada ha desarrollado un proyecto deportivo enmarcado en la actividad prioritaria de mecenazgo "España Compite". Durante una jornada organizada por la FDJ en Almería, el director del club, Carlos Sánchez, y la responsable del departamento financiero, Mercedes Muros, detallaron esta actuación, destacando las ventajas de su vinculación al programa de ayudas gestionado por la Fundación Deporte Joven.

"Pilotar sin barreras": Inclusión en el automovilismo

Este proyecto, liderado por la piloto con sordera Lydia Sempere, busca empoderar a personas con discapacidad auditiva a través del automovilismo. Enmarcado en el programa "España Compite", la iniciativa promueve la inclusión y la igualdad de oportunidades en el deporte del motor, adaptando las condiciones para que todos puedan participar activamente.

"La Caja de Arena": Formación en deportes de playa

Desarrollado dentro del programa "España Compite", "La Caja de Arena" es un proyecto que ofrece formación y promoción de deportes de playa, como el vóley playa y el balonmano playa. La iniciativa busca fomentar la práctica deportiva en entornos costeros y promover hábitos de vida saludables entre la población.



"Campus Sergio Samitier": Desarrollo del ciclismo base

El "Campus Sergio Samitier", enmarcado en el programa "España Compite", es una iniciativa que promueve el desarrollo del ciclismo base. El proyecto ofrece formación técnica y táctica a jóvenes ciclistas, fomentando valores como el esfuerzo, la perseverancia y el trabajo en equipo.

"Reto Vida Jordania contra el Cáncer": Solidaridad a través del deporte

Este proyecto solidario, enmarcado en el programa "España Compite", combina el deporte y la solidaridad para apoyar la lucha contra el cáncer. La iniciativa incluye actividades deportivas y eventos de concienciación, con el objetivo de recaudar fondos y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la investigación y el apoyo a los afectados por esta enfermedad.

2.1.2 Prácticas de Crowdfunding.

El crowdfunding o micromecenazgo es un mecanismo de financiación colectiva en el que particulares y entidades pueden aportar fondos a un proyecto sin necesidad de recurrir a intermediarios financieros tradicionales, generalmente a través de plataformas digitales especializadas.

En el ámbito deportivo, el crowdfunding se ha consolidado como una herramienta clave para la obtención de recursos financieros destinados a:

- La financiación de proyectos de clubes y asociaciones deportivas, favoreciendo su desarrollo y sostenibilidad.
- El apoyo a deportistas individuales en su preparación y participación en competiciones nacionales e internacionales.
- La construcción y mejora de infraestructuras deportivas o la organización de eventos deportivos.
- La promoción de iniciativas sociales vinculadas al deporte, tales como proyectos de inclusión social, deporte adaptado o actividades en colectivos en riesgo de exclusión.

Tipos de crowdfunding en el deporte

El crowdfunding en el deporte puede adoptar distintas modalidades, cada una de las cuales presenta un régimen jurídico y fiscal específico:

Crowdfunding de donaciones

Consiste en aportaciones económicas efectuadas por particulares o empresas sin que exista contraprestación directa a favor del donante. Se utiliza frecuentemente en proyectos de carácter social, solidario o de interés general en el ámbito deportivo.

Cuando las donaciones se canalizan a través de entidades sin ánimo de lucro reconocidas (fundaciones, asociaciones declaradas de utilidad pública, etc.), pueden acogerse a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Los donantes pueden aplicar deducciones fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o en el Impuesto sobre Sociedades (IS), en función del importe y la naturaleza de la donación.

Fuentes de financiación privada

Crowdfunding de recompensas

Se caracteriza porque los contribuyentes reciben una contraprestación o recompensa a cambio de su aportación económica. En el sector deportivo, es común la entrega de merchandising, entradas a eventos, acceso a contenido exclusivo o reconocimientos especiales.

Se considera una transacción comercial y, por tanto, sujeta a las obligaciones fiscales aplicables a la venta de bienes o servicios. Los ingresos obtenidos pueden estar gravados por el IVA, debiendo tributar según el régimen fiscal del promotor del proyecto.

En caso de que los ingresos sean percibidos por personas físicas, pueden tributar en el IRPF como rendimientos de actividades económicas.

Crowdfunding de inversión (equity crowdfunding)

Implica la aportación de capital por parte de inversores a cambio de una participación en la empresa o entidad promotora del proyecto deportivo. Se utiliza principalmente en la financiación de startups del sector deportivo, proyectos de innovación o empresas emergentes en la industria del deporte.

Está sujeto a una regulación estricta conforme a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de Fomento de la Financiación Empresarial, que regula las Plataformas de Financiación Participativa (PFP). Las plataformas que intermedien este tipo de financiación deben estar autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Los inversores pueden obtener rendimientos por dividendos o plusvalías, que tributan en el IRPF o en el Impuesto sobre Sociedades.

Crowdfunding de préstamos (crowdlending)

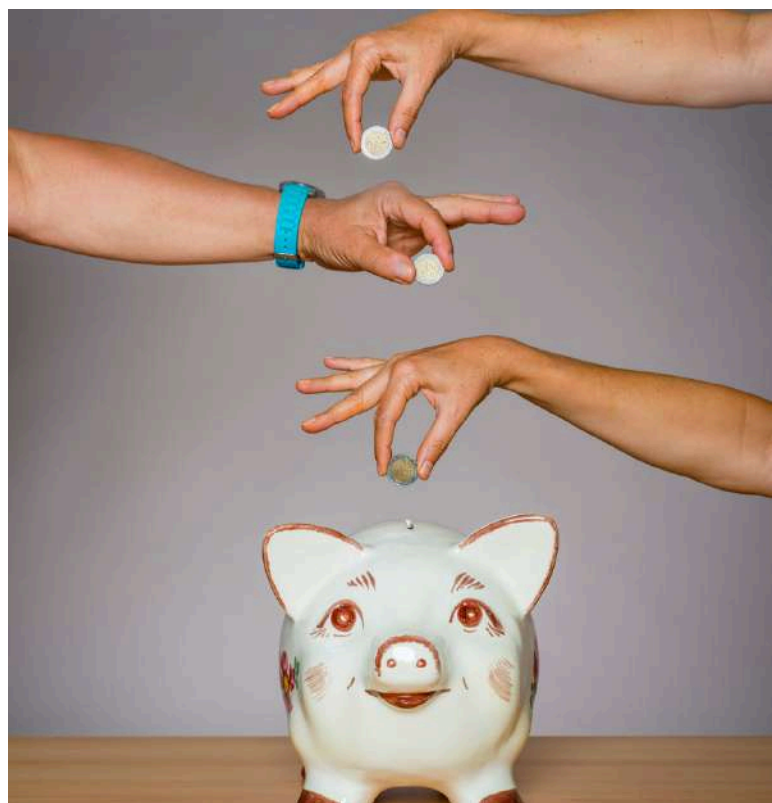
Se basa en la concesión de préstamos por parte de múltiples inversores o particulares a proyectos deportivos, con la expectativa de recuperar el capital prestado junto con un interés pactado.

Está regulado por la Ley 5/2015, que exige la autorización de las Plataformas de Financiación Participativa por la CNMV y, en caso de captación de fondos del público, también la supervisión del Banco de España. Los intereses generados por los préstamos percibidos por los prestamistas tributan en el IRPF como rendimientos del capital mobiliario y están sujetos a retención fiscal.

Regulación del crowdfunding en España

El marco normativo del crowdfunding en España se encuentra regulado en diversas normativas, dependiendo del tipo de financiación utilizada:

- Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de Creación y Crecimiento de Empresas:
 - Introduce modificaciones en la regulación del crowdfunding de inversión y préstamo.
 - Refuerza la supervisión de las Plataformas de Financiación Participativa (PFP) y amplía los límites de inversión para particulares y busca potenciar el acceso de las pymes y startups deportivas a la financiación alternativa.
- Ley 5/2015, de Fomento de la Financiación Empresarial:
 - Regula las PFP y sus requisitos de funcionamiento y establece obligaciones de autorización y supervisión por la CNMV y el Banco de España.
- Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo:
 - Aplica beneficios fiscales a las donaciones realizadas en crowdfunding solidario cuando se gestionan a través de entidades sin ánimo de lucro.
- Ley General Tributaria y normativa fiscal sobre IVA e IRPF:
 - En crowdfunding con recompensas, los ingresos pueden estar sujetos a IVA y retenciones fiscales.
 - En crowdlending, los intereses tributan como rendimientos del capital mobiliario en el IRPF.



Implicaciones fiscales del crowdfunding en el deporte

Las implicaciones fiscales varían según la modalidad utilizada:

- **Crowdfunding de donaciones:** Beneficios fiscales para los donantes si la entidad receptora está acogida a la Ley 49/2002..

- **Crowdfunding de recompensas:** Se considera actividad económica y genera obligaciones fiscales en IVA e IRPF/IS.
- **Crowdfunding de inversión:** Está sujeto a la normativa de crowdfunding financiero y tributa como rendimientos del capital mobiliario o ganancias patrimoniales.
- **Crowdfunding de préstamos:** Los intereses obtenidos tributan en el IRPF o en el IS, con retención fiscal aplicable.

Tipo de crowdfunding	Tributación del receptor	Tributación del aportante
Donaciones (solidario)	Exento si lo gestiona una ONG / tributa como ingreso si no	Deducción fiscal si la entidad está en la Ley 49/2002
Recompensas	Sujeto a IVA si la recompensa es un bien o servicio	No deducible, se considera compra
Inversión (equity)	Sujeto a impuestos en caso de dividendos o venta de participaciones	Puede aplicar deducciones por inversión en startups
Préstamos (crowdlending)	Tributa en caso de beneficios	Tributa por los intereses recibidos en IRPF o IS



2.2 Patrocinio.

El patrocinio es un acuerdo mediante el cual una persona física o jurídica (patrocinador) financia o apoya económicamente una actividad, evento o entidad (patrocinado) a cambio de una contraprestación en términos de visibilidad, imagen o reputación.

Desde el punto de vista jurídico, el patrocinio se configura como un contrato atípico que se rige por la autonomía de la voluntad de las partes, en virtud del artículo 1255 del Código Civil y el principio de libertad contractual consagrado en el artículo 1.255 del Código Civil y el artículo 1.091 del mismo cuerpo normativo.

En términos mercantiles, el contrato de patrocinio presenta similitudes con la publicidad, pero se distingue de esta en que implica una relación más estrecha y prolongada entre el patrocinador y el patrocinado, con beneficios de imagen mutuos y sin que necesariamente exista un vínculo de subordinación.

Desde el punto de vista tributario, el patrocinio se diferencia del mecenazgo (donaciones con fines de interés general) en que el patrocinador obtiene un rendimiento publicitario directo, lo que implica un tratamiento fiscal distinto.

Regulación jurídica del patrocinio en España.

El patrocinio no está regulado de manera específica en un único cuerpo legal, sino que se encuentra disperso en diversas normativas de ámbito civil, mercantil, fiscal y deportivo.

Regulación contractual: autonomía de la voluntad y normativa aplicable.

El patrocinio se articula mediante un contrato de naturaleza mercantil o civil, regido fundamentalmente por:

- Código Civil (arts. 1.091 y 1.255): Principio de libertad contractual y obligatoriedad de los contratos. Código de
- Comercio (arts. 50 y ss.): Aplicable en el caso de que el patrocinador sea una empresa y la actividad objeto del patrocinio tenga una finalidad mercantil.

- Ley General de Publicidad (Ley 34/1988, de 11 de noviembre): Regula los principios generales de la publicidad comercial y su aplicabilidad a los contratos de patrocinio.
- Ley del Deporte (Ley 39/2022, de 30 de diciembre): En su artículo 9, reconoce el patrocinio deportivo como una fuente de financiación del deporte.

Regulación fiscal del patrocinio.

El tratamiento fiscal del patrocinio se rige principalmente por las siguientes normas:

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (IS)
 - Las cantidades abonadas en concepto de patrocinio tienen la consideración de gasto deducible en la base imponible del IS, en la medida en que se consideren gastos de publicidad o relaciones públicas ligados a la actividad económica del patrocinador (art. 15 y 27 IS).
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
 - El patrocinio, al implicar una contraprestación publicitaria, se encuentra sujeto a IVA en la modalidad de prestación de servicios.
 - El tipo impositivo general aplicable es del 21%.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
 - Regula el mecenazgo (diferente al patrocinio).

No se aplica al patrocinio, ya que este no implica una donación, sino una relación contractual con contraprestación.

Normativa específica de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos han aprobado incentivos fiscales adicionales para el patrocinio de actividades deportivas y culturales.

El patrocinio deportivo en el ordenamiento jurídico español.

El patrocinio deportivo es una de las modalidades más relevantes dentro del patrocinio, debido a la gran visibilidad y atractivo del deporte como plataforma publicitaria. Su regulación se encuentra dispersa en varias normativas específicas.

Marco normativo del patrocinio deportivo.

- La Ley del Deporte (Ley 39/2022, de 30 de diciembre) establece el patrocinio deportivo como fuente de financiación clave para clubes, federaciones y deportistas. Introduce incentivos para la inversión privada en el deporte.
- El Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas, regula la conversión de clubes en sociedades anónimas deportivas y su vinculación con el patrocinio.
- La Ley General de Publicidad (Ley 34/1988) regula las limitaciones en el patrocinio de productos sujetos a restricciones publicitarias (ej. alcohol, tabaco, apuestas).

Tratamiento fiscal del patrocinio deportivo.

El patrocinio deportivo sigue el régimen fiscal general del patrocinio, con algunas particularidades:

- Deducción en el Impuesto sobre Sociedades.
 - El patrocinio deportivo es un gasto deducible en el IS cuando se destina a publicidad o promoción de la empresa patrocinadora.
- Sujeción al IVA.
 - Las cantidades recibidas por clubes y deportistas en concepto de patrocinio están sujetas al 21% de IVA.
- Deducciones fiscales adicionales en eventos de especial interés.
 - Si el evento deportivo está declarado de excepcional interés público, el patrocinador puede beneficiarse de mayores deducciones fiscales (art. 27 Ley 49/2002).



GUÍA

DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, PATROCINIO Y MECENAZGO DEL SECTOR DEPORTIVO.

EDICIÓN 2025

Financiado por:

